BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 29 de Octubre de 1932

Año XL. — Núm. 11.523

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido del Boletín Oficial

en el día 28 de Octubre de 1932

Por avisos varios	857.—
" adicional public. balances	40.—
" anticipo public. balances	70.—
" avisos de marcas	260.—
" adicional public. marcas .	6.—
" subscripción	28.60
" venta de Boletines y folletos	19.10
Total	$ 1.280.70

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

Ministerio de Obras Públicas

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Avisos

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Reconociendo el derecho al cobro de pesos 15.210.54 o|s., a la Administración Postal de Austria.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

11.140. — Expediente 9.110 — C — 1932. — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la cancelación de la deuda pendiente con la Administración Postal de Austria, en concepto de intercambio de giros postales durante los años 1914, 1915 y 1916, y

Considerando:

Que de los antecedentes agregados, como así también de las informaciones producidas, resulta la legalidad y procedencia del reclamo interpuesto por la Administración recurrente;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Reconócese a la Administración Postal de la República de Austria, el derecho al cobro de la suma de pesos 15.210.54 o|s., equivalente a treinta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional (pesos 34.569.41 moneda nacional), en concepto de intercambio de giros postales con la antigua Administración Postal del Imperio de Austria, durante los años 1914, 1915 y 1916.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 12 de Junio de 1928.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Vialidad. — Estudios necesarios para el arreglo de los terraplenes de acceso al puente sobre el río Salado, en Colonia Puelches (La Pampa).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

11.086. — 2896. — Exp. 1.364-P-931. — Visto el presupuesto de pesos 243.00 m|n., que ha preparado la Dirección Gral. de Vialidad con el fin de efectuar los estudios necesarios para el arreglo de los terraplenes de acceso al puente sobre el río Salado, en Colonia Puelches (Gobernación de la Pampa); y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de doscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional (pesos 243.00 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Vialidad para que realice los estudios de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse el gasto mencionado a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Ejecución de obras de reparo en los caminos de inmediato acceso a Real Audiencia y de Real Audiencia hacia Ibáñez, Las Flores y Pila (Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

11.099. — 2897. — Exp. 1.718-C-932. — Vistos los proyectos y presupuestos, estos últimos que importan la suma total de pesos 55.743.00 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Vialidad, para la ejecución de obras de reparo en los caminos de inmedinto acceso a Real Audiencia y de Real Audiencia hacia Ibáñez, Las Flores y Pila, zona del Ferrocarril Sud, en la Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta:

Que con la ejecución de los trabajos de que se trata se mejorarán las condiciones de vialidad de los caminos mencionados, que sirven a una importante zona agrícola;

Que se ha obtenido de los propietarios de tierras la cesión gratuita de las fracciones por las cuales atravesarán los caminos aludidos;

Que próximamente será reforzada la cuenta de la Ley 5315 con los nuevos aportes que depositará la empresa del Ferrocarril del Sud, para obras en la Provincia de Buenos Aires, que permitirán la iniciación, sin inconvenientes, de los trabajos proyectados; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los proyectos de que se trata, cuyos presupuestos ascienden a la suma total de cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres pesos moneda nacional pesos 55.743.00 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Vialidad para que, en base al pliego de condiciones y especificaciones agregado, que también se aprueba, licite públicamente ad-referéndum del P. E. la ejecución de los trabajos aludidos.

Art. 2.° — Acéptase las donaciones de terreno a que se ha hecho referencia y desígnase al Encargado de la 1ra. Sección "B" Ingeniero Raúl Flachsland, para que en representación del P. E. suscriba las respectivas escrituras públicas de transferencia de dominio.

Art. 3.° — El gasto en que se incurra se imputará a los fondos de la Ley 5315, con cargo al ejercicio 1931|32.

Art. 4.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos a la Dirección de origen.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de diversos repuestos para trturadora.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

11.088. — 2898. — Exp. 22.221-P-932 y agregado. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad a fin de adquirir diversos repuestos para trituradora, acero laminado y hierro forjado con el destino que indica;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, nada obsta para aprobar las mismas como así también autorizar a la citada Dirección a fin de que adquiera directamente, en virtud de su escaso monto y estar encuadrado dentro de lo dispuesto el artículo 33, inciso 5.°, de la Ley 428, los artículos que menciona, facultándola a la vez, construir los herrajes comprendidos en los ítems 9, 10 y 11 del pedido de precios 1936; y

De acuerdo con lo informado en cada caso por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los repuestos y materiales a que las mismas se refieren, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, facultándose a la Dirección General de Vialidad para que adquiera directamente los repuestos que menciona y construya administrativamente los trabajos correspondientes a los ítems 9, 10 y 11 del pedido de precio número 1936, dentro de la suma de sesenta pesos moneda nacional (pesos 60.— m|n.):

	$ m|n.
Exp. 22221-P-932. — Licitación 1947. — Camino Internacional a Chile, Sección Mercedes a San Luis. — Repuestos para trituradora "Pegson" N.° 206, adjudicada en la siguiente forma:	
Guido Scossiroli y Cía. — Renglones 4, 6, 8 y 9, por	291.—
Cía. Industrial de Electricidad. — Renglones 5 y 7, por	141.—
Storer y Cía. (adquisición directa) renglones 1, 2 y 3, por	249.50
Exp. 22225-P-932. — Licitación N.° 1936. — Camino de La Balsa sobre el Río Aluminé en San Ignacio a Junín de Los Andes. — Acero laminado y hierro forjado, adjudicada en la siguiente forma:	$ m|n.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 13, por	53.60
Alberto Colombo. — Renglones 3 y 12, por	21.82
Estrabou y Cía. — Renglón 4, por	16.80

Art. 2.° — La suma de (pesos 833.72 m|n.) ochocientos treinta y tres pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones y construcciones de herrajes, se imputará al producido del sobreprecio de la venta de nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Ejecución de reparaciones en el camino de El Fortín hacia S. M. Laspiur (Córdoba).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

11.092. — 2899. — Exp. 22399-C-1932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de pesos 30.670.00 moneda nacional, preparado por la Dirección eGneral de Vialidad para la ejecución de reparaciones en el camino de El Fortín hacia S. M. Laspiur, zona del Ferrocarril Central Argentino (Provincia de Córdoba); y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de treinta mil seiscientos setenta pesos moneda nacional (pesos 30.670.00 m|n.), preparado por la Dirección General de Vialidad para la ejecución de los trabajos expresados y autorízase a la mencionada Repartición para que los lleve a cabo por vía administrativa, en un todo con las disposiciones en vigencia.

Art. 2.° — Impútese el gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y a sus efectos, vuelva a la Repartición de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo con el producido del sobreprecio de venta de la nafta.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

11.095. — 2900. — Exp. 22.404-P-932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que han realizado las Secciones 3ra., 15a. y 2da. de la Dirección General de Vialidad a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo con lo producido del sobreprecio de la venta de nafta;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas y por los precios que más abajo se detalla:

$ m|n.

Exp. 22.404-P-932. — Manuel O. de la Fuente. — Provisión de 1.200 metros cúbicos de grava, con destino a las obras del camino de Tucumán a Salta, por Tala tramo Km. 23.700 al Km. 25.700, por . . . . 2.340.—

Exp. 22.405-P-932. — Manuel O. de la Fuente. — Provisión de 1.500 m3. de grava con destino a las obras del camino de Salta a Tucumán por Tala, tramo Km. 25.700 al Km. 28.200 por . . . . 2.175.—

Exp. 22.406-P-932. — Federico Derendinger. — Provisión de 34.420 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del Puente sobre el Arroyo Santa Ana, en el camino de Posadas a Corpus (Misiones), por 2.564.29

Exp. 22.407-P-932. — Federico Derendinger. — Provisión de 40,26 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del camino de Santa Ana a Bompland, por 3.019.50

Exp. 22.412-P-932. — Aurelio Bustos. — Provisión de 200 metros de caños de hierro galvanizado, con destino a las obras del camino de Córdoba a Río IV.°, por . . . . 376.—

Art. 2.° — La suma de (pesos 10.474.79 m|n.) diez mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará a los fondos del producido del sobreprecio de la venta de nafta, con cargo a las obras que se destina el material.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

11.144. — 2901. — Exp. 22.410-P-932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

$ m|n.

Exp. 22.410-P-932. — Camino de inmediato acceso a la Estación La Manuela y hacia La Larga. — Provisión 37.100 ladrillos, a la firma Ascani Hermanos, por la suma de 1.298.50

Exp. 22.411-P-932. — Camino de inmediato acceso a Estación Arroyo Venado. — Provisión 85 toneladas de arena granítica, mediana y 30 toneladas de piedra granítica partida, a la firma S. A. Loma Negra, por la suma de 345.25

Exp. 22.413-P-932. — Camino de Lavalle a Angasti por El Alto. — Alquiler de un camión para la conducción del equipo de una cuadrilla caminera, a la firma José Allés, por la suma de 102.08

Exp. 22.460-P-932 — Obras del plan de Conservación de la Ley 5315. — Reparación de un tractor "Fordson", a la firma Bonell Hnos. y Cía., por la suma de 167.70

Exp. 22.459-P-932. — Camino de 25 de Mayo a Martín Berraondo. — Provisión 180 toneladas de arena granítica y 60 toneladas de piedra rota, de 1 a 3 cms. de diámetro, a la firma S. A. Loma Negra, ítem 2, por la suma de . . 540.—

Y a la firma Ignacio Laza, ítem 2, por la suma de 212.40

Art. — 2.° — El importe total de dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos con noventa y tres centavos (pesos 2.665.93 m|n.) moneda nacional, se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos General de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, debiendo efectuarse el pago de las respectivas facturas por donde corresponda, una vez recibidos los materiales de que se trata y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad — Transporte y adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo en las Provincias de Bs. Bs. y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

11.146. — 2902. — Exp. 22408-P-932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las distintas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad para el transporte y adquisición de diversos materiales con destino a las obras que la misma lleva a cabo en las provincias de Buenos Aires y Tucumán;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados que se aceptan son equitativos; y

De conformidad con lo informado en cada caso por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de materiales y servicio de transporte a que las mismas se refieren, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Exp. 22.408-P-932. — Licitación número 98. — Caminos interiores de Campo de Mayo. — 40 toneladas de carbón "Cardiff", a la firma Wilson, Sons y Cía. 1.151.—

Exp. 22409-P-932. — Licitación N.° 101. — Camino de Morón a Lobos. — Transporte de conchilla, incluído carga y descarga, a la firma César A. Macchi, en . . . . 3.300.—

Exp. 22.415-P-932. — Licitación N.° 4. — Camino de Tucumán a Salta por Tala. — Adquisición 1.800 metros cúbicos de ripio, a la firma Roque Pérez, en 2.700.—

Exp. 22.417-P-932. — Licitación N.° 6. — Camino de Tucumán a Salta por Tala. — Adquisición 1.800 metros cúbicos de ripio, a la firma Juan Caporale, en 2.142.—

Exp. 22.418-P-932. — Licitación N.° 4. — Camino de Tucumán a Catamarca por Huacra. — Adquisición de 225 metros cúbicos de ripio, a la firma Manuel O. de la Fuente, en . . . . . . 810.—

Art. 2.° — El importe de dichos gastos que asciende a la suma total de diez mil ciento seis pesos (pesos 10.106.— m|n.) moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta asignados en cada caso para las obras.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

11.093. — 2903. — Exp. 22.416-P-932 y agregados. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

$ m|n.

Exp. 22.416-P-932. — Camino de Tucumán a Salta, por Tala, tramo Km. 53 al Km. 56. — Provisión de 1.800 metros cúbicos de ripio a Manuel O. de la Fuente por la suma de . 2.340.—

Exp. 22.419-P-932. — Camino de Alemania a Cafayate, tramo Km. 0-56. — Provisión 72 m. cúbicos de ripio, 76 metros cúbicos de piedra para escollera, 30 mts.3. de piedra para badenes, 395 metros cúbicos de piedra para relleno de bolsas y 35 metros cúbicos de arena, a Antonio Calvo, por la suma de . . . . . . 1.549.—

Exp. 22.456-P-932. — Camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra. — Provisión de 15 toneladas de leña de quebracho, a Pablo Debono . . . . 180.—

Exp. 22.457-P-932. — Conservación camino de Salta a Cerrillos. Provisión de 1.200 metros cúbicos de ripio, a Esteban Choque, por la suma . . . . 1.548.—

Exp. 22.458-P-932. — Camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, tramo Km. 63.700 al Km. 62.500. Prov. de 560 mts. cúbicos de ripio y 240 metros cúbicos de arena, a Manuel O. de la Fuente, por . . . . 2.792.—

Art. 2.° — La suma total de ocho mil cuatrocientos nueve pesos moneda nacional (pesos 8.409.— m|n.), se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Dirección General de origen a sus efectos, la que por intermedio de los Jefes de las Secciones correspondientes procederá a abonar las facturas a las respectivas casas proveedoras una vez recibidos los materiales y producida la documentación de práctica.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

11.145. — 2904. — Exp. 22.453-P-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Exp. 22.453-P-1932. — Camino de Salta a los valles Calchaquíes, Zuviría a Cachí, Molinos y La Poma — Tramo cuesta del Obispo. — Provisión 8 cubiertas y 8 cámaras para camión Chevrolet, a la firma Luis Bertoletti e Hijo, por 920.—

Exp. 22.454-P-1932. — Camino de Morón a Lobos. — Provisión 1.000 toneladas de conchilla limpia, a la firma F. López Arbucó, por . . . . 1.200.—

$ m|n.

Exp. 22.455-P-1932. — Caminos interiores de Campo de Mayo — Provisión 1.000 litros de aceite para máquinas, a las firmas Cía. Técnica e Importadora S. A. — Item 1, por 189.21

The Texas Company S. A. Petrolera Arg. — Items 2 y 3, por . . . . 439.—

Exp. 22.461-P-1932. — Puente sobre el Arroyo Coltapick en el camino de Formosa a río Bermejo. — Provisión 40.999 metros cúbicos de madera dura, a la firma Juan Hardy, por 3.331.45

Exp. 22.462-P-1932. — Camino de Salta a Angostura. — Provisión cubiertas y cámaras, a las firmas:

Lorenzo Valle y Cía. — 4 cubiertas y 4 cámaras, de 21 x 500 c|u., por . . . . 250.—

L. Bartoletti y Cía. — 4 cubiertas y 4 cámaras de 19 x 500 c|u., por 267.20

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.596.86 m|n.) seis mil quinientos noventa y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, debiendo efectuarse el pago de las respectivas facturas por intermedio de las Reparticiones que corresponda, una vez recibidos los artículos de que se trata y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el proyecto y presupuesto de $ 19.500, relativos a la instalación de alumbrado eléctrico en el puerto de Paso de los Libres.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

11151. — 2905. — Exp. 32582-P-930. — Visto el proyecto y presupuesto de pesos 19.500 moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación a los fines determinados por la Ley 10285, dado que el presupuesto vigente no asigna fondos con tal objeto, y que se refieren a la instalación de alumbrado eléctrico en la zona del puerto de Paso de los Libres;

Teniendo en cuenta que la citada Repartición, estima de imprescindible necesidad dotar a dicho puerto del alumbrado indispensable para que las operaciones portuarias nocturnas se realicen con las facilidades y seguridades debidas, cuya falta se ha puesto de manifiesto con motivo de la habilitación provisional de las obras del mencionado puerto, considerándose a estos trabajos como complementarios de las mismas, por lo que no hay inconveniencia en aprobar la documentación referida;

Por tanto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los fines determinados por la Ley 10285, el proyecto y presupuesto de diez y nueve mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 19.500 m|n.), que la Dirección General de Navegación y Puertos ha preparado para la instalación del alumbrado eléctrico de que se ha hecho mención.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.° de la resolución de Agosto 10 próximo pasado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aceptando la renuncia presentada por el Ayudante 1.° (jornalizado) don Humberto F. Botalla.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

11143. — 2906. — Exp. N.° 22287-N-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la renuncia que del puesto de Ayudante 1.° (jornalizado), ha presentado don Humberto F. Botalla;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 1.° (jornalizado) de la expresada Repartición, don Humberto F. Botalla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. — Nombramiento de diverso personal para prestar servicios en la Inspección del nuevo puente Alsina.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

11141. — 2907. — Exp. N.° 18256-R-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, con motivo de la iniciación de las obras del nuevo puente Alsina, en "Paso Burgos", solicita la designación temporaria de diverso personal para la inspección de dichas obras; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de las mismas, se incluye la partida necesaria para cubrir los gastos que demandará la inspección de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, para prestar servicios en la Inspección de las obras del nuevo puente Alsina, dependiente de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, como Auxiliar Principal (Auxiliar Contador), con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400.— m|n.) al ex empleado don Adolfo Napp y como Auxiliares 6.° (Sobrestantes), con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.) cada uno, a los ex empleados don Jorge Arturo Castilla y don Héctor Isabelino Corzo.

Art. 2.° — Los haberes de dicho personal se atenderán con cargo a la partida de 4 o|o para inspección, del presupuesto aprobado de la obra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Antonio de Tomaso. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — P. S. Casal. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez. —

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de varios edificios en la Chacra Experimental de Colonia Yeruá (Entre Ríos).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

11.098. — 2908. — Exp. 20190-A-1927. — Vista la adjunta documentación y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 56.705.94 moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la construcción de varios edificios en la Chacra Experimental de Colonia Yeruá (Provincia de Entre Ríos),

CONSIDERANDO:

Que por no existir crédito en la Ley de Presupuesto vigente para atender las obras de que se trata, procede aprobar la documentación adjunta a los efectos determinados en el artículo 1.°, inciso a) de la Ley 10.285 y resolución del Ministerio de Obras Públicas, de Agosto 10 ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos precitados, la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de cincuenta y seis mil setecientos cinco pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional (pesos 56.705.94 m|n.), relativo a la ejecución de las obras de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura elevar, en su oportunidad, los antecedentes respectivos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras terminales a realizarse en el Lazareto Cuarentenario.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

11.152. — 2909. — Exp. 338-A-928. — Visto que al dictarse el Decreto de fecha 25 de Julio ppdo., que aprueba las obras terminales a realizarse en el Lazareto Cuarentenario, se omitió mencionar algunas de ellas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artícuo 1.° — Dtermínase que dentro del presupuesto de cuatrocientos sesenta y dos mil siete pesos con dos centavos (pesos 462.007.02 m|n.) moneda nacional, aprobado por el precitado decreto de 25 de Julio ppdo., se hallan incluídas además de las obras que en el mismo se indican las siguientes: Pabellón Garage y Depósito, Pabellón Bovinos, Hornos Incineradores, Estercolero, Plataforma para descarga de forrajes incluso vía Decauville y Adoquinado de calles internas.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Suministro de un equipo para copa de leche con destino a la Escuela Normal de Chivilcoy.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

11.087. — 2910. — Exp. 18912-C-1932. — Resultando de estas actuaciones:

Que por decreto de fecha 25 de Junio de 1932, (Orden de Pago N.° 389, parcial N.° 21), se dispuso el pago de pesos 2.100.— m|n., a favor de la firma Ceferino Croce, por el suministro de un equipo para copa de leche con destino a la Escuela Normal de Chivilcoy;

Que la Contaduría General de la Nación, después de observar el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura en la adquisición de que se trata, manifiesta que no es posible dar curso al parcial referido por oponerse a ello en art. 50 del Acuerdo Gral. de Ministros de fecha 30 de Enero último, que implantó el ejercicio financiero anual en el régimen de las obras públicas, por lo que ya no es posible efectuar imputaciones con cargo a ejercicios anteriores, como ocurre en el presente caso; y

Teniendo en cuenta que por no existir partida alguna en el presupuesto para el año en curso, con que atender el gasto de que se trata, procede reconocer de legítimo abono el importe aludido y solicitar los fondos necesarios al H. Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de dos mil cien pesos moneda nacional (pesos 2.100.— m|n.), a favor de la firma Ceferino Croce, por el suministro del equipo de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, pase al Ministerio de Hacienda a los efectos dispuestos en el decreto de 10 de Junio de 1908 y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para su conocimiento y demás fines que correspondan.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición tanque intermediario con destino a las obras Residencia Presidencial de Olivos (Bs. As.).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10.911. 2911. — Exp. 22.149-R-932. — Visto el resultado obtenido en la adjunta licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir un tanque intermediario con destino a las obras que la citada Repartición lelva a cabo en la Residencia Presidencial de Olivos; (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del tanque de que se trata, con el destino aludido a la firma Rafael Bizantino, por la suma total de doscientos cuarenta pesos moneda nacional (pesos 240.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la partida que para "Conservación de edificios fiscales", asigna el Presupuesto en vigencia, cuyo importe será reintegrado una vez que el H. Congreso arbitre los fondos que le han sido solicitados con destino a las obras aludidas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias de la Nación. — Rectificando nombre del Vocal, Arquitecto don Raúl J. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

11.148. — 2912. — Exp. 22175-A-1932. — Atento lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 1.° de Octubre en curso, dictado en el expediente 21.660-O-1932, en la parte que se nombra en comisión, por el término de ley, Vocal del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, al Arquitecto don Raúl Alvarez, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor del Arquitecto don Raúl J. Alvarez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. Licitación para la provisión de uniformes de brin

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

145. — 2110. — Expte. N.° 28.905-C-1931. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—
RESUELVE:

1.° — Aprobar el pliego de condiciones que corre de fojas 30 a 38 inclusive, de este expediente.

2.° — Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para llamar a licitación pública por el término de (30) treinta días, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y bases del referido pliego, para la adquisición de Uniformes de brin, con destino

al personal uniformado de la Repartición, durante la próxima estación de verano.

3.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para efectuar un nuevo llamado, bajo las mismas condiciones establecidas en el aludido pliego, para el caso de que no fuera posible efectuar adjudicaciones por falta de ofertas o competencia en el primer concurso. (art. 37° P. C.).

4.° — El gasto que demande dicha licitación se imputará al ítem 4, Part. 21 y al ítem 4, Part. 2, del Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Partida 21 — Uniformes.

Partida 2 — Publicaciones.

5.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

MELO

Neuquén, Gobernación. — Prórroga a la licencia acordada al Subcomisario de Policía, don J. M. Coscia.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

146. — 2111. — Visto lo solicitado y subsistiendo las razones de salud, invocadas por el recurrente,

Se resuelve:

Acuérdase prórroga de licencia por 15 días, sin goce de sueldo, por razones de salud, al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de Neuquén, señor José María Coscia.

Hágase saber, tómese razón y previo la reposición del sellado correspondiente, archívese.

MELO

Policía de la Capital. — Nombrando una Comisión encargada de redactar el proyecto de Ley Orgánica de esa Policía.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

147. — 2112. — Expte. 29.907-P-1932. — Visto el presente expediente por el que la Jefatura de Policía de la Capital propone el nombramiento de una comisión encargada de redactar un proyecto de ley orgánica,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Designar una Comisión que será presidida por el señor Jefe de Policía de la Capital, e integrada por el señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Eusebio Gómez, los señores Inspectores Generales Jefes de las Divisiones Seguridad y Judicial, don Angel Rivas y don Amleto Donadío, Comisario Inspector, Jefe de la División Investigaciones don Miguel A. Viancarlos, y el Asesor Letrado, doctor José Ignacio Olmedo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Bélgica, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

2958. — Expte. 6589-B-932. — R. D. N.° 673. — Vista la nota de la Legación de Bélgica, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de (2) dos piezas certificadas Nros. 5509|10, venidas en el vapor "Massilia" destinadas al Cónsul General del citado país; de conformidad con la resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Hueyo

Policía de la Capital. — Negando libre importación de 50 automóviles

Buenos Aires, Octubre 17 de 1332.

2959. — Expte. 5690-P-1932. — R. V. N.° 1054. — Vista la nota de la Policía de la Capital transmitida por el Ministerio del Interior, en la que solicita se conceda autorización a la Ford Motor Company, para importar 50 automóviles, libre de todo derecho, a mérito de haber sido entregadas e esa repartición igual número de unidades por la Comisión "Pro día de la Seguridad Pública"; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los automóviles de referencia vienen destinados a una casa de comercio a la que la ley no le acuerda franquicia alguna;

Por lo expuesto , y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Impuestos Internos. — Disponiendo que en los casos de mercaderías faltantes en tránsito, gravadas con impuestos internos, la Aduana intervenga en la verificación del despacho.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

2960. — Expte. 6179-I-1932. — R. V. N.° 1055. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos hace notar la conveniencia que habría en disponer que en los casos de mermas o faltas de mercaderías en tránsito, gravadas con impuestos internos, la Aduana que intervenga en la verificación y despacho lo comunique sin pérdida de tiempo a la seccional respectiva dando los antecedentes y especificando el responsable, con el fin de poder tomar la intervención correspondiente;

Atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la medida que se propone resulta muy atinada, toda vez que ella tiende a defender los intereses del fisco; no habiendo, por lo tanto, inconveniente ne resolver así;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

En los casos de falta de artículos sujetos a impuestos internos en operaciones de tránsito, la Aduana receptora de la mercadería, inmediatamente de constatada la falta, lo comunicará por nota, dando cuenta circunstanciada de los hechos, **a la Seccional respectiva para que** ella adopte las medidas que correspondan.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Agar Cross y Cía. — Devolución por eslingaje directo

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

2961. — Expte. 1861-A-930. — R. V. N.° 1086. — Vista la presentación de la firma Agar Cross y Cía., en la que pide devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los 86 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito, descargándose por cuenta de los interesados y por las que se debió liquidar el eslingaje sobre la base del valor, como expresamente lo establece el art. 7.° de la Ley N.° 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación fué practicada con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de septiembre de 1926;

Que, teniendo en cuenta que la precitada resolución fué revocada por este Ministerio, no sería justo exigir el requisito omitido en este caso, de haber pagado bajo reserva lo ilegalmente impuesto por la Aduana; máxime cuando, por diversas resoluciones de este Ministerio, que afectan numerosos casos, se ha exigido y obtenido la cancelación de reparos en los casos en que de la liquidación efectuada por la Aduana en virtud de su resolución resultaba una suma inferior a la legítimamente adeudada por imperio del art. 7.° de la Ley 11.248 y 7.° de su Decreto Reglamentario;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y, fecho vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Relaciones Exteriores, Ministerio. — Declarando que las embarcaciones menores nacional que conduzcan pasajeros deben dar extricto cumplimiento del art. 13.° de la Ley 10.606.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

2962. — Expte. N.° 3979-R-1932. — R. V. N.° 1057. — Vista la nota del Consulado de la República en Paysandú (R. O), transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que hace notar la necesidad de exigir el despacho consular de las embarcaciones argentinas menores que hacen el servicio de pasajeros entre ese puerto y **los de Colón y Concepción del Uruguay,** como así también que las respectivas Subprefecturas no permitan el embarque de personas argentinas o etxtranjeras que deban regresar, sin que previamente exhiban sus documentos de identidad; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de embarcaciones menores dedicadas exclusivamente al transporte de pasajeros, cuyo control mantiene la Prefectura Marítima en su carácter de policía fluvial; correspondiendo a dicha autoridad fijar los requisitos que estime pertinentes para obtener y asegurar la identidad de dichos pasajeros;

Que respecto a la intervención consular en los documentos aduaneros, es de tenerse en cuenta que la Ley de Cabotaje exime a los buques nacionales del pago de derechos consulares, pero no de la obligación de hacer visar sus papeles como lo establece el art. 13 de su reglamentación;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declarar que las embarcaciones de la matrícula nacional que se dedican al transporte de pasajeros entre los puertos de que se trata, deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en al art. 13 de la reglamentación de la Ley N.° 10.606.

Comuníquese y pase al Departamento de Marina a los efectos que estime corresponder.

HUEYO

Establecimientos Klockner S. A. — Devolución por eslingaje directo

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2963. — Expte. 2584-E-1932. — R. V. N.° 1058. — Vista la presentación de **la firma Establecimientos Klockner S A** en que solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la **Aduana de la Capital, por errónea aplicación** de la base para la liquidación del eslingaje en los 143 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito, descargándose por cuenta de los interesados y por las que se debió liquidar el eslingaje sobre la base del valor, como expresamente lo establece el art. 7.° de la Ley 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación fué practicada con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución por fecha 10 de septiembre de 1926;

Que, teniendo en cuenta que la precitada resolución fué revocada por este Ministerio, no sería justo exigir el requisito, omitido en este caso, de haber pagado bajo reserva lo ilegalmente impuesto por la Aduana; máxime cuando, por diversas resoluciones de este Ministerio, que afectan numerosos manifiestos se ha exigido y obtenido la cancelación de reparos en los casos en que, de la liquidación efectuada por la Aduana en virtud de su resolución, resultaba una suma inferior a la legítimamente adeudada por imperio del art. 7. de la Ley 11.248, y 7.° de su Decreto Reglamentario;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el expediente N.° 1861-A-1930,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Vigo Juan. Devolución por eslingaje directo

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2964. — Expte. 5056-V-1930. — R. V. N.° 1059. — Visto este expediente en que la firma Juan Vigo, solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los 17 manifiestos de despacho directo que detalla: atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito, descargándose por cuenta de los interesados y por las que se debió liquidar el eslingaje sobre la base del valor, como expresamente lo establece el art. 7.° de la Ley N.° 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación fué practicada con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de septiembre de 1926;

Que, teniendo en cuenta que la precitada resolución fué revocada por este Ministerio, no sería justo exigir el requisito, omitido en este caso, de haber pagado bajo reserva lo ilegalmente impuesto por la Aduana; máxime cuando, por diversas resoluciones de este Ministerio, que afectan numerosos manifiestos, se ha exigido y obtenido la cancelación de reparos en los casos en que, de la liquidación efectuada por la Aduana en virtud de su resolución, resultaba una suma inferior a la legítimamente adeudada por imperio del art. 7.° de la Ley 11.248, y 7.° de su Decreto Reglamentario;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en el expediente N.° 1861-A-1930,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Ferrando, Steiger y Cía. — Devolución por eslingaje directo

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2965. — Expte. 2068-F-930. — R. V. N.° 1060. — Vista la presentación de la firma Ferrando, Steiger y Cía., en la que solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación de eslingaje en los 14 manifiestos de despacho directo que detalla, pagados algunos bajo protesta; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito, descargándose por cuenta de los interesados y por las que se debió liquidar el eslingaje sobre la base del valor, como expresamente lo establece el art. 7.° de la Ley N.° 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación fué practicada con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de septiembre de 1926;

Que, teniendo en cuenta que la precitada resolución fué revocada por este Ministerio, no sería justo exigir el requisito, omitido en algunos casos, de haber pagado bajo reserva lo ilegalmente impuesto por la Aduana; máxime cuando por diversas resoluciones de este Ministerio, que afectan numerosos manifiestos, se ha exigido y obtenido la cancelación de reparos en los casos en que,

de la liquidación efectuada por la Aduana en virtud de su resolución, resultaba una suma inferior a la legítimamente adeudada por imperio del art. 7.° de la Ley 11.248, y 7 de su Decreto Reglamentario;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en el expediente 1861-A-1930,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

The Ault y Wiborg Argentine C. — Devolución por eslingaje directo

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2966. — Expte 7688-T-1928. — R. V. N.° 1062. — Visto este expediente en que la firma The Ault y Wiborg Argentine C°., solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje de los 25 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito, descargándose por cuenta de los interesados y por las que se debió liquidar el eslingaje sobre la base del valor, como expresamente lo establece el art. 7.° de la Ley 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación fué practicada con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de septiembre de 1926;

Que, teniendo en cuenta que la precitada resolución fué revocada por este Ministerio, no sería justo exigir el requisito, omitido en este caso, de haber pagado bajo reserva lo ilegalmente impuesto por la Aduana; máxime cuando, por diversas resoluciones de este Ministerio, que afectan numerosos manifiestos, se ha exigido y obtenido la cancelación de reparos en los casos en que, de la liquidación efectuada por la Aduana en virtud de su resolución, resultaba una suma inferior a la legítimamente adeudada por imperio del art. 7.° de la Ley N.° 11.248, y 7.° de su Decreto Reglamentario;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en el expediente N.° 1861-A-1930,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Sommaruga A. J. — Devolución eslingaje directo

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2967. — Expte. 3178-S-1930. — R. V. N.° 1063. — Visto este expediente en que la firma A. J. Sommaruga, solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los 16 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito, descargándose por cuenta de los interesados y por las que se debió liquidar el eslingaje sobre la base del valor, como expresamente lo establece el art. 7.° de la Ley N. 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación fué practicada con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que, teniendo en cuenta que la precitada resolución fué revocada por este Ministerio, no sería justo exigir el requisito, omitido en algunos casos, de haber pagado bajo reserva lo ilegalmente impuesto por la Aduana; máxime cuando, por diversas resoluciones de este Ministerio, que afectan numerosos manifiestos, se ha exigido y obtenido la cancelación de reparos en los casos en que, de la liquidación efectuada por la Aduana en virtud de su resolución, resultaba una suma inferior a la legítimamente adeudada por imperio del art. 7.° de la Ley N.° 11.248, y 7.° de su Decreto Reglamentario;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el expediente 1861-A-1930,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Evans Thornton y Cía., Devolución por eslingaje directo

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2968. — Expte. 1563-E-1930. — R. V. N.° 1064. — Visto este expediente en que la firma Evans Thornton y Cía., solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los 30 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito, descargándose por cuenta de los interesados y por las que se debió liquidar el eslingaje sobre la base del valor, como expresamente lo establece el art. 7.° de la Ley N.° 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación fué practicada con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que, teniendo en cuenta que la precitada resolución fué revocada por este Ministerio, no sería justo exigir el requisito, omitido en este caso, de haber pagado bajo reserva lo ilegalmente impuesto por la Aduana; máxime cuando, por diversas resoluciones de este Ministerio, que afectan numerosos manifiestos, se ha exigido y obtenido la cancelación de reparos en los casos en que, de la liquidación efectuada por la Aduana en virtud de su resolución, resultaba una suma inferior a la legítimamente adeudada por imperio del art. 7.° de la Ley 11.248, y 7.° de su Decreto Reglamentario;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el expediente 1861-A-1930,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

A. S. Longovica. — Devolución por eslingaje directo

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2969. — Exp. 2024-L-1930. — R. V. N.° 1065. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Longovica, en la que solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por errónea aplicación de la base para la liquidación del eslingaje en los 150 manifiestos de despacho directo que detalla; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de mercaderías que no entraron a depósito, descargándose por cuenta de los interesados y por las que se debió liquidar el eslingaje sobre la base del valor, como expresamente lo establece el artículo 7.° de la Ley 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación fué practicada con arreglo a lo dispuesto por la Aduana, en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que teniendo en cuenta que la precitada resolución fué revocada por este Ministerio, no sería justo exigir el requisito, omitido en este caso, de haber pagado bajo reserva lo ilegalmente impuesto por la Aduana; máxime cuando, por diversas resoluciones de este Ministerio, que afectan numerosos manifiestos, se ha exigido y obtenido la cancelación de reparos en los casos en que, de la liquidación efectuada por la Aduana en virtud de su resolución, resultaba una suma inferior a la legítimamente adeudada por imperio del artículo 7.° de la Ley número 11.248, y 7.° de su Decreto Reglamentario;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el expediente 1861-A-1930,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General, para que practique la liquidación correspondiente; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Sommaruga, A. J. — Devolución por eslingaje directo

2970. — Exp. 3038-S-1930. — R. V. N.° 1066. — Visto este expediente en que la firma A. J. Sommaruga, solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital por errónea aplicación de la base, para la liquidación del eslingaje en los 119 manifiestos de despacho directo que detalla; alguno de éllos pagados bajo protesta; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de mercadería que no entraron a depósito, descargándose por cuenta de los interesados y por las que se debió liquidar el eslingaje sobre la base del valor, como expresamente lo establece el artículo 7.° de la Ley 11.248;

Que, sin embargo, la liquidación fué practicada con arreglo a lo dispuesto por la Aduana en su resolución de fecha 10 de Septiembre de 1926;

Que, teniendo en cuenta que la precitada resolución fué revocada por este Ministerio, no sería justo exigir el requisito, omitido en algunos casos, de haber pagado bajo reserva lo ilegalmente impuesto por la Aduana; máxime cuando por diversas resoluciones de este Ministerio, que afectan numerosos manifiestos, se ha exigido y obtenido la cancelación de reparos en los casos en que, de la liquidación efectuada por la Aduana en virtud de su resolución, resultaba una suma inferior a la legítimamente adeudada por imperio del artículo 7.° de la Ley 11.248, y 7.° de su Decreto Reglamentario;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, en el expediente 1861-A-930,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General, para que practique la liquidación correspondiente; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Hueyo

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

M. Delfino y Cía. — Declarando prescripta la acción penal

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2971. — Exp. 1925-F-1928. — 872—V. — Visto que los señores Justo Fontana, Juan J. Viotti, Orlando Massanova y Manuel J. Jasidakys, con domicilio en la calle Uruguay N.° 950, 5.° piso, se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 17 de Agosto de 1928, por la que se sobresee a M. Delfino y Cía., en el sumario incoado a dicha firma por introducción clandestina de mercaderías en infracción a la Ley 11.252, en los vapores "Comodoro Rivadavia" y "Buenos Aires", y

CONSIDERANDO:

Que los hechos que motivaron el sumario fueron constatados el 14 de Octubre de 1927 y 4 de Noviembre del mismo año, según constancia de las actas cuyas copias se adjunta a foja 1 y siguientes y 24 y siguientes;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 62 del Código Penal, y en concordancia con lo establecido en la resolución de este Departamento, de fecha 5 de Enero de 1928, corresponde declarar que ha transcurrido el término de dos años determinado por aquélla disposición legal para la prescripción de la acción de los delitos penados con multa; pena que hubiera correspondido a la empresa denunciada en caso favorable al apelante, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 36 y 40 de la Ley número 3764;

Que, por otra parte, según se desprende del informe producido por la Oficina de Sumarios de la Administración del ramo, el causante no ha incurrido en otras infracciones con posterioridad a los hechos que motivan el presente sumario;

Por esto, oído el señor Procurador del Tesoro y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declarar prescripta la acción penal que hubiere correspondido entablar contra M. Delfino y Cía., por los hechos que motivaron el presente sumario.

Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

HUEYO

Leandro García. — Confirmando resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2972. — Exp. 75-G-1932. — 873—V. — Vista la apelación deducida por el Escribano don Leandro García, de la resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, que le exige el pago de la suma de pesos 912.— m|n., por diferencia de sellado más la multa de $ 9120.— m|n. igual al décuplo de la diferencia encontrada en las reposiciones correspondientes a las escrituras pasadas en su protocolo que se detallan en la planilla de fojas tres, y

CONSIDERANDO:

Que en las escrituras que se mencionan en la planilla, se han encontrado las diferencias de reposición de que se da cuenta, por lo que el causante queda obligado a pagar esas diferencias más la multa que establece el artículo 57 de la Ley 11.290;

Que ante las disposiciones terminantes de la Ley que aplica la multa por el sólo hecho de la omisión del impuesto, no puede tomarse en consideración la corrección de procederes o la buena fe alegadas por el interesado, por lo demás se trata de errores de derecho que pudieron evitarse por medio de la consulta a la Administración como lo establece el artículo 71 de la ley;

Que, en lo que respecta al cargo formulado por falta de reposición de sellos en la escritura 3029, de inhibición voluntaria, que el recurrente impugna, debe ser mantenido, puesto que ese acto representa el reconocimiento de una deuda practicada dentro de la jurisdicción que abarca la ley 11.290. Por otra parte, no consta en estas actuaciones que se haya abonado impuesto alguno al ser contraída la obligación;

Que si bien pueden existir en el protocolo del causante excesos en el sellado correspondiente a algunas escrituras, no debe ser autorizada la compensación con la deuda resultante de las omisiones constatadas, puesto que se trata de sellos ya inutilizados y que fueron sufragados al fisco por terceros contribuyentes de los cuales el Escribano es sólo un intermediario:

Que si bien está comprobado que el recurrente retiró de la Administración dos sellos por valor de $ 800.— m|n., no estando agregados al protocolo, no pueden ser tenidos en cuenta;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Asociación "Ayuda al Débil". — Exención de patente

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2973. — Exp. 2049-A-1932. — 874—V. — Visto que la Asociación Ayuda al Débil, solicita se le exonere del pago de la patente que pudiera corresponder al "Bar", instalado en el local de "Los Amigos del Arte", atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una instalación precaria destinada a funcionar durante cuatro días, en las fechas y con motivo de las conferencias de M. Drieu La Rochelle;

Que, por otra parte, no persigue ningún fin comercial y su producido está exclusivamente destinado a la beneficencia, siendo por lo tanto de equidad acceder a lo pedido;

De conformidad con lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Exonerar del pago de la patente a la instalación de "bar", de que tratan estas actuaciones.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos,

HUEYO

César Escalante (hijo). — Desestimando apelación interpuesta

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2974. — Exp. 1685-E-1932. — 875—V — Visto que el Subinspector de la Administración General de Impuestos Internos, don César Escalante (hijo), en su carácter de denunciante en el sumario seguido contra el señor Juan Pujol, se presenta apelando de la resolución administrativa de fecha 2 de Marzo ppdo., por la cual se sobreseyó a éste en cuanto a penalidades se refiere, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de Marzo ppdo., se ordena dar conocimiento al denunciante de la resolución recurrida, el cual firma al pie de dicha providencia;

Que el escrito de apelación es presentado el día 6 de Abril, es decir, fuera del término de cinco días que el artículo 26 de la Ley 11.252 establece, haciéndose por ello improcedente el recurso interpuesto;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

HUEYO

Borla Hermanos. — Modificando resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2975. — Exp. 729-B-1932. — 876—V. —Visto que los señores Borla y Hermanos, se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 16 de Noviembre ppdo., que les imponía la obligación de abonar en concepto de impuesto la suma de $ 13.20 y una multa de $ 132.— m|n., sobre 11 litros de bebidas de 3.ª categoría declarada en fraude, y

CONSIDERANDO:

Que según las constancias del acta original, en la inspección practicada en el negocio de almacén y despacho de bebidas de los causantes, se comprobó entre otros envases la existencia de una damajuana capacidad de diez litros conteniendo un litro y medio de caña con boleta fiscal que no le corresponde; cinco botellas de caña habana en iguales condiciones que la anterior, que, analizadas no coinciden sus graduaciones con las que tenían estampadas en sus envases, por lo que fueron intervenidas y declaradas en estado de fraude, aplicando a sus poseedores (artículo 30, Ley 3764), las sanciones penales del artículo 36 de la Ley 3764, sin perjuicio de cobrarse los impuestos de la Ley 11.252;

Que en esa misma oportunidad se comprobó la existencia de una damajuana conteniendo cuatro litros y medio de "Ober", con boleta de 3.ª categoría, sin número de análisis tipo, ni graduación, ni fecha de salida de fábrica, por lo que se la declaró en fraude. Posteriormente a la resolución condenatoria dictada, y evacuando el nuevo informe solicitado a la Oficina de Control de Alcoholes a raíz de la presente apelación, aquella dependencia manifiesta que en la búsqueda de las salidas de la licorería Toretta Hnos., de donde procedía la bebida intervenida, se ha comprobado que efectivamente los apelantes adquirieron en el año 1922 la boleta de 3.ª categoría que apareció adherida a la damajuana en cuestión, y que no siendo en aquélla época obligatorias las atestaciones sobre análisis tipo, fecha de salida, etc., correspondería dejar sin efecto todo cargo respecto a la misma;

Que en cuanto a lo demás envases, nada aportan las razones aducidas por el apelante, ni desvirtúan los cargos aludidos, que se ajustan a las constancias del sumario;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modificar la resolución apelada, en el sentido de que la Administración General de Impuestos Internos, procederá a dejar sin efecto la multa impuesta sobre la damajuana de "Ober", conteniendo cuatro litros y medio de esa bebida, que se menciona en los precedentes considerandos, confirmándola en lo demás.

Publíquese y vuelva a la citada Repartición, a sus efectos.

HUEYO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

No haciendo lugar a una licencia

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

2976. — R. N.° 501. — Visto el pedido de licencia por el término de seis meses para ausentarse al extranjero, formulado por el Ayudante 7.° (Marinero) de la Aduana de Rosario, don Rogelio Egea; y, resultando de los informes producidos;

Que el peticionante ingresó a la Repartición el 28 de Febrero de 1930;

Que los servicios del recurrente son necesarios por la escasez del número de Guardacostas y Marineros que asigna el Presupuesto a la referida Repartición;

Que, por otra parte, la licencia por el motivo expuesto, deberá concederse siempre que no afecte el servicio de la Repartición u Oficina en que preste servicios el solicitante;

Por estas consideraciones no es posible acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a la licencia pedida y vuelva a la Dirección General de Aduanas, para que exija la reposición de sellos que corresponda; fecho, archívese.

HUEYO

No haciendo lugar a un pedido de reconsideración

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

297. — Exp. 1214-G-932. — R. Número 502. — Vista la presentación del ex Jefe de la Oficina de Sumarios de la Aduana del Rosario, don Tristán Gómez (hijo), en la que pide se reconsidere el decreto de fecha 2 de Enero del corriente año, por el que se le exoneró de su puesto, por razones de mejor servicio, y en consecuencia, se le reincorpore al mismo; atento los informes producidos; oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente sumario que dió motivo a la exoneración del interesado, se encuentra a consideración de la Justicia Federal del Rosario, pero, cualquiera sea el pronunciamiento que en el mismo recaiga, en lo que respecta al recurrente, en nada hará variar administrativamente su situación por cuanto de autos han quedado firmes las razones que motivaron su exoneración;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

2978. — Exp. 6094-C-1932. — R. N.° 503. — Vista la presentación de don Ernesto Eugenio Manuel de la Cárcova, Tasador del Banco Hipotecario Nacional (Casa Matriz), en la que manifiesta en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con ocho horas de Ciencias y Letras en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", en los días lunes de 10,45 a 11.30, martes de 955 a 15.15 y jueves y sábados de 9 a 9.45 horas, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas sin estar sujeto a horario determinado, aunque con **la obligación de concurrir diariamente** al Banco, para recibir instrucciones;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horarios, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto y lo informado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de fecha **23 de Marzo último.**

Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole su conformidad.

Comuníquese a quienes corresponda.

HUEYO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Municipalidad de la Capital. — Nómina de materiales que pueden introducir libre de derechos, las Municipalidades.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2979. — Exp. 6320-M-1932. — R. V. N.° 1060. — Vista la nota de la Municipalidad de la Capital, transmitida por intermedio del Ministerio del Interior, en la que, al elevar la nómina de los materiales que, en las licitaciones, los derechos de los mismos queda a cargo de la comuna, pide se aclare a cuáles les corresponde franquicias de acuerdo a las disposiciones legales que los amparan; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.° del decreto de 6 de Octubre de 1931, prorrogado por la Ley número 11.588 faculta al Ministerio de Hacienda para eximir del pago de derechos y adicionales a los materiales indispensables, que introduzcan las Municipalidades destinados a sus servicios públicos;

Que, si bien no es posible determinar a priori cuáles son los materiales a los que alcanza esa franquicia; a los efectos de coordinar los servicios, **no existe** inconveniente en aprobar la nómina propuesta por la Dirección General de **Aduanas, en la que figuran materiales** que efectivamente pueden ser comprendidos en el concepto de indispensables;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declarar comprendidos en el artículo 3.° del Decreto 6 de Octubre de 1931, prorrogado por la Ley número 11.588, los materiales que a continuación se detallan que introduzcan las Municipalidades con destino que se expresa;

Nómina de los efectos que pueden introducir las Municipalidades, libres de derechos

Efectos:	Destino:
Aceite mineral y grasa. (Lubricantes). Cámaras y cubiertas, y llantas de hierro con goma.	Camiones de la Administración de Limpieza: ambulancias de la Asistencia Pública.
Asfalto, brea, arena, pedregullo, portland, tierra romana y betún asfáltico.	Construcción y reparación de pavimentos de la vía pública.
Alambre de cobre, cables subterráneos, columnas de hierro, cinta aisladora, artefactos de hierro, armaduras, refractores, lámparas incandescentes de vidrio, medias bombas de vidrio y receptáculos.	Para el servicio del alumbrado público.
Hierro para herrar, clavos para herrar.	Para los equipos de los carros recolectores de residuos domiciliarios y vía pública.
Hierros de diversas medidas en barras, planchuelas, redondo o cuadrado.	Para construcción de carros recolectores de residuos, transporte de materiales, obras públicas.
Caños de goma, para riego.	Plazas públicas.
Drogas, medicamentos, gasa linón para vendas, aparatos de Rayos X, instrumentos y útiles de cirugía, películas radiográficas e instrumentos y aparatos de laboratorio de los hospitales.	Para los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, para atender a los enfermos internados y a los que concurren a los servicios externos.
Piazabal para la confección de escobillones y rodillos.	**Para el barrido de las calles y máquinas barredoras al servicio público.**

Efectos:	Destino:
Material Decauville, zorras, locomotoras, etc.	Para trabajos que se realizan en la vía pública.
Camiones, tractores, recolectores de resíduos domiciliarios, barredoras, lavadoras y regadoras de calles.	Para trabajos públicos a cargo de la Administración de Limpieza y Departamento de Obras Públicas.
Ambulancias mecánicas.	Para la Asistencia Pública.
Azulejos y baldosas para techo. (Siempre que las obras sean hechas por Administración).	Para construcción y refacciones de hospitales y servicios públicos, a cargo de la Municipalidad.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Varios Comerciantes en Librería. — Eximiendo del pago de estadística y servicios a los libros llegados por paquete simple o certificado.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2980. — Exp. 4282-V-1930. — R. V. N.° 1067. — Vista la presentación de varios comerciantes en Librería, en la Ciudad de Rosario, en la que reclaman del procedimiento de la Aduana local, que les formula cargos en concepto de estadística y servicios, de acuerdo a lo determinado por los artículos 12 de la Ley número 11.281 y 11 de la número 11.248, a los libros llegados por paquetes certificados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como se señala en las informaciones producidas, las mercaderías libres de derechos, introducidas por paquetes simples o certificados, son entregados a los interesados sin gravamen alguno, de conformidad con lo dispuesto por este Ministerio en resoluciones de Agosto 28 y Septiembre 9 de 1919;

Que al presente, y no habiendo variado la situación contemplada en oportunidad de ser dictada esas disposiciones, corresponde mantenerlas, eximiendo a la mercadería de que se trata de las imposiciones de los artículos 11 de la Ley 11.248 y 12 de la N.° 11.281; debiendo tenerse en cuenta para los casos señalados, la restricción contenida en el decreto de Febrero 14 de 1931;

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y demás efectos.

HUEYO

Reich Segismundo. — Exigiendo comprobación de destino al papel común para diarios.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2981. — Exp. 4042-R-1932. — R. V. N.° 1068. — Vista la presentación del señor Segismundo Reich, en la que pide se haga saber a la Aduana de la Capital que no corresponde la comprobación de destino para el papel común para diario; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de Julio 18 de 1925, se determinó las condiciones de peso y composición que debía reunir el papel para gozar de beneficios, y por resolución de Octubre 22 de 1931 se dejó expresamente aclarado que el decreto citado precedentemente no exceptuaba de la obligación de comprobar destino;

Que dicha exigencia quedó subsistente aún después de la resolución de Noviembre 2 de 1930 y decreto de Abril 15 del mismo año, por las que se hizo extensivas al papel de color y a los papeles cuyo tipo no había sido expresamente determinado, la franquicia del artículo 4.° de la Ley N.° 11.281;

Que, la comprobación requerida tiende a evitar que al amparo de una franquicia que la ley ha limitado a la mercadería de que se trata, cuando se emplee en la impresión de diarios o periódicos, se introduzcan papeles para diversos usos, cuya liberación la ley no consagra;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Sarsetti, Carlos e Hijos. — Confirmando cargos, falta de presentación de la guía de removido de una partida de "yeso".

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2982. — Exp. 5590-S-1932. — R. V. N.° 1069. — Vista la presentación de la firma Carlos Sarsetti e Hijos, en la que pide se dejen sin efecto los cargos formulados por la Aduana de Santa Fe, por falta de presentación de las guías de removido, correspondientes a unas partidas de "yeso", introducidas a ese puerto por el vapor nacional "Lucero"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la falta de presentación de las guías de remisión de la Aduana de procedencia, está prevista por los artículos 484 y 485 de las Ordenanzas, los cuales indican claramente el procedimiento a seguirse en esos casos;

Que dichas disposiciones son terminantes al respecto, y desde que la recurrente no ha presentado las guías dentro de los plazos acordados, corresponde que se hagan efectivos los cargos formulados;

Que el artículo 488°, de las citadas Ordenanzas, en que pretende ampararse la firma recurrente, no es de apelación al caso, toda vez que la mercadería de que se trata, no sólo tiene similares extranjeros, sino que a su introducción paga derechos;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Compañías Carboneras Mann, George Depots Ltda. y Cory y Bros y Cía. Ltda. — Autorizando utilizar calle de acceso, para que los carros y camiones puedan llegar hasta los depósitos de carbón instalados en el Gran Dock del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2983. — Expte. 3198-M-1932. — R. V. N.° 1070. — Vista la presentación de las Compañías Carboneras Mann, George Depots Ltda. y Cory Bros y Cía., en la que piden se les dé acceso para llegar carros y camiones hasta sus depósitos de carbón instalados en la cabecera del Gran Dock del Puerto de La Plata, utilizando el camino construído por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, según informa la Aduana local, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, e Inspección Gral. de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, siempre que los recurrentes se ajusten a determinadas condiciones, a las que han dado su conformidad,

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase a las firmas peticionantes y al comercio en general, a utilizar la calle de acceso al puerto construída por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para llegar con carros y camiones hasta los depósitos de carbón instalados en la cabecera del Gran Dock del Puerto de La Plata, en las siguientes condiciones:

a) Las Compañías recurrentes consolidarán por su cuenta, bajo el control de la Dirección de Conservación y Tráfico del citado puerto, el terreno en el recorrido indicado en el plano aljunto, en un ancho de tres metros, con las obras necesarias para evitar el deterioro de los rieles al ser cruzados por los vehículos;

b) Quedará también por cuenta de las mismas, las obras necesarias a la conservación del trecho a consolidar;

c) Los interesados se obligan a acompañar con su personal a los vehículos, hasta trasponer todas las vías férreas que encuentren a su paso, quedando a su cargo exclusivo la responsabilidad por accidentes de tráfico;

La vigilancia del portón de entrada corresponderá a la Aduana local, la que deberá fijar el horario más conveniente así como evitar todo tráfico que no haya sido debidamente autorizado.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Centro de la Industrial Lechera. — Negando uniformar aforo a la caseína exportada.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2984. — Expte. 1763-C-1927. — R. V. N.° 1071. — Vista la presentación del Centro de la Industrial Lechera, en que solicita que la Aduana uniforme los aforos a cobrarse por la caseína de exportación, insinuando la conveniencia de que se adopte ese temperamento para evitar los fraudes que suelen cometerse en las declaraciones sobre la calidad de la caseína; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, en cuanto a la uniformidad de aforos cuya implantación se solicita, no es posible autorizarla o imponerla por cuanto, tratándose de un producto no mencionado en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.274, el régimen correspondiente está previsto en el artículo 4.° de la misma, en cuya virtud debe abonar el derecho de 2 o|o sobre el valor que le asignen los interesados en el respectivo boleto de exportación;

Que, subsidiariamente, y como lo manifiesta la Comisión de Aforos, no existe motivo para unificar el aforo de la caseína máxime, si se tiene en cuenta que existen diferentes clases y calidades de caseína, de precios también diferentes;

Que, en cuanto a las filtraciones de la renta fiscal legítimamente adeudada provocadas por falsas manifestaciones de valor, pueden evitarse, como lo expresa la Dirección General de Aduanas, recomendando a las Aduanas se extreme los medios de control, aplicando en los casos de infracción comprobados, las sanciones a que se refieren los artículos 1025 y 1026 de las Ordenanzas de Aduana, 6.° de la Ley N.° 11.274 y 16 y 42 del Decreto Reglamentario de esta última;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que tome nota de lo expresado en el último considerando, y a los demás efectos.

HUEYO

"Lumiton" S. A. Radio Cinematográfica Argentina. — Negando libre importación a las máquinas y materiales para producción de películas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2985. — Expte. 5713-I-1932. — R. V. N.° 1072. — Vista la presentación de la S. A. Radio - Cinematográfica Argentina "Lumiton", en la que solicita liberación de derechos de importación para las máquinas y materiales que introducirá para la producción de cintas cinematográficas en el país; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la liberación de derechos solicitada no está amparada por ninguna disposición legal;

Que la inclusión de la franquicia en la que la ley acuerda a las máquinas y materiales destinadas a la elaboración de materia prima de producción nacional, por el hecho de que los autores e intérpretes de las cintas sean argentinos, no podría hacerse sin violentar la interpretación de la ley, puesto que "autores" o "intérpretes" no pueden considerarse materia prima;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ALBERTO HUEYO

Dirección General de Aduanas. — Aclarando resolución, despacho de la seda sin hilar y las laminillas de celulosa.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2986. — Expte. 461-G-1931. — R. V. N.° 1073. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, en la que solicita aclaración de la resolución de fecha Agosto 23 ppdo., (R. V. N.° 879), en que se declaró que la seda sin hilar y las lainillas de celulosa, ambas de aplicación a la industria de fabricación de trencillas para sombreros, debían despacharse con el derecho de 10 o|o sobre su valor en depósito; y

CONSIDERANDO:

Que las lainillas de celulosa para fabricación de trencilla están aforadas a $ 1.— el kilo en el inciso O. del Decreto N.° 127 de 21 de Julio de 1931, prorrogado por la Ley N.° 11.588;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acláfase la resolución de que se trata en el sentido de que el despacho de las lainillas de celulosa para fabricar trencillas para sombreros, debe despacharse con el derecho de 10 o|o sobre el aforo establecido en el Decreto N.° 127 de 21 de Julio de 1931, prorrogado por la Ley N.° 11.588.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Federación Agraria Argentina. — Negando franquicia al hilo llamado "patente", para cerrar bolsas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2987. —Expte. 6181-F-1932. — R. V. N.° 1074. — Vista la presentación de la Federación Agraria Argentina, en la que solicita se declare comprendido al hilo llamado "patente" para cerrar bolsas, en la franquicia que las disposiciones legales en vigor acuerdan a la arpillera, bolsas de arpillera e hilo necesario para coserlas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Federación Agraria Argentina, ha sido ya materia de resolución por parte de este Ministerio, en el sentido de que la franquicia de que se trata, no corresponde al hilo para cerrar la boca de las bolsas de arpillera (resoluciones de 13 de Enero de 1931 y Marzo 18 del corriente año);

Que en dichas resoluciones se han contemplado todos los aspectos de la cuestión planteada, agotándose la discusión al respecto;

Que, no aduciéndose ningún nuevo elemento de juicio ni razón alguna que no hayan sido tenidos en cuenta al dictar las referidas resoluciones, y no adoleciendo ellas de error de hecho ni vicios de nulidad, corresponde no hacer lugar a lo pedido, atento lo dispuesto en el decreto de 30 de Junio de 1896;

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Mattarelli Giulio. — Negando liberación derechos a maquinarias para instalación de una fábrica.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2988. — Expte. 5312-M-1932. — R. V. N.° 1075. — Vista la presentación del señor Giulio Mattarelli, en la que pide liberación de derechos para las maquinarias que introduzca con destino a la instalación de una fábrica para elaboración preliminar de tejidos de seda, y se le conceda el registro de su firma como industrial; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.588, libera los derechos de importación a las maquinarias y accesorios destinados a los establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional, y demás materiales que se empleen en el proceso de elaboración de dicha materia prima;

Que al producto a emplearse no puede atribuírsele esa condición;

Que, en cuanto a la inscripción de la firma peticionante como industrial, el caso está regido por decreto de Mayo 15 de 1931;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a la liberación de derechos solicitada.

Pase a la Dirección General de Aduanas para su notificación al recurrente, y demás efectos.

HUEYO

Lombardich Jorge. — Prorrogando autorización para transporte de provisiones en buque chileno.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2989. — Expte. 6987-R-1932. — R. V. N.° 1076. — Vista la presentación del señor Jorge Lombardich, en la que solicita se prorrogue la autorización que le fué acordada por resolución de Julio 12 de 1932, (R. V. 559) para efectuar el transporte de provisiones, en buques de bandera chilena, hasta Ushuaia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la autorización regía hasta el día 30 de Septiembre ppdo., en virtud de que, según la información producida, el transporte nacional "Patagonia" haría el transporte a partir del último trimestre del año en curso;

Que, de lo actuado, se desprende que dicho vapor no podrá hacer los transportes de que se trata;

Por tanto y de conformidad con lo manifestado por el Ministerio de Marina,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Prorrógase hasta fines de Febrero de 1933, y mientras no exista servicio de transportes de bandera nacional, la autorización acordada al señor Jorge Lombardich, para el transporte de provisiones entre los puertos de Río Grande y Ushuaia, quedando sujeto el buque al pago de derechos y servicios que rigen para los de bandera extranjera.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo; los pedidos de reconsideración no interrumpen plazo para apelar, y dejando sin efecto resolución ministerial.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2990. — Expte. 6167-C-932. — R. F N.° 242. — Vista la apelación deducida por la firma Curt Berger y Cía., contra el fallo de la Aduana de la Capital, que impone comiso al contenido del cajón número 503, que entre otros bien manifestados fué motivo de parte, perteneciente a la copia de depósito número 147.370 del año 1931, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta 89 kilos papel no mencionado, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o, partida 2609, y se denuncia igual cantidad de kilos papel albuminado y los especiales para fotografías peso con lata, kilo $ 2.— más 60 o|o al 25 o|o, partida 2605;

Que del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, resulta tratarse un papel albuminado, aunque no puede decirse si su destino es exclusivo para fotografías por no ser sensibilizado;

Que, de acuerdo al mismo se ha falseado la manifestación, ya que la sola condición de albuminado no encuadra en la partida en que se le denuncia, correspondiendo por tanto su confirmación;

Que en el caso de autos se a concedido el recurso de apelación, después de haberse pedido reconsideración del fallo administrativo, por considerar que éste interrumpe el término para deducirla de conformidad con la norma que dejó establecida este Ministerio con fecha 12 de Julio de 1918 (R. F. N.° 163);

Que siendo necesario coordinar los procedimientos administrativos, en asuntos de esta índole, con los judiciales, es conveniente modificarla, para proceder en la forma establecida en el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana y concordantes de la Ley;

Que, por otra parte, tratándose de la modificación de un procedimiento no sería equitativo su inmediato cumplimiento, y si, acordara un plazo de tiempo prudencial para hacerla entrar en vigencia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Declárase que los pedidos de reconsideración no interrumpen el plazo para apelar, de que tratan los artículos 1063 de las Ordenanzas y 72 de la Ley de Aduana, dejándose en consecuencia, sin efecto la resolución de este Ministerio de fecha Julio 12 de 1918, (R. F. N.° 163).

Las Aduanas procederán en la forma que se deja establecida, a partir de los treinta días de la publicación en el Boletín Oficial de la presente resolución.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Blanco Antonio y Cía. — Estableciendo despacho para los impresos en colores sobre papel.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2991. —Expte. 1665-B-931. — R. F N.° 243. — Visto la presentación del señor Antonio Blanco y Cía., en la que solicitan se modifique la resolución de la Aduana de la Capital, que le clasificó como etiquetas de la partida 2455 del Arancel, aforo $ o|s. 1.30 kilo más el 60 o|o al 40 o|o, una partida de figuritas en colores impresas sobre papel engomado para álbums de colecciones para niños, etc.; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la partida sin número intercalada en el rubro "Impresos" después de la 2519, comprende a los colores sobre papel; los que por mandato de la misma debían despacharse como estampas y etiquetas (partidas 2448|9);

Que, no obstante ello, la enorme diferencia de aforo entre una y otra partida, hace suponer que en las 2448|9 están comprendidas únicamente las estampas, cromos, etc., destinados a la venta como tales, y no a los avisos impresos en colores con destino a propaganda;

Que como consecuencia de ello, por resolución de 13 de Noviembre de 1919, se reformó la de Julio 17 de ese año, que mandaba despachar los impresos en colores sobre papel para avisos, como estampas y etiquetas;

Que de las informaciones producidas se desprende sin lugar a dudas, que en el caso de autos se trata de impresos en colores, sobre papel, y su despacho debe efectuarse por la partida 2521 aforo pesos 1.— o|s., el kilo, con el recargo de 60 o|o, al 40 o|o conforme se dispuso en la citada resolución;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Que los impresos en colores, sobre papel, de que se trata, corresponde despacharse de acuerdo con lo expresado en el último considerando.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Brasil, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

2992. — Expte. 7302-B-932. — R. D. N.° 674. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal N.° 38.519 conteniendo material de escritorio, venida en el vapor "Ciudad de Buenos Aires", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Cancillería de la Embajada del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Polonia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

2993. — Expte. 7303-P-932. — R. D N.° 675. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (7) siete encomiendas postales números 3309 al 3315 (valor declarado), conteniendo siete cajas de tabaco, venidas en el vapor "Monte Rosa, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas quince, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

2994. — Expte. 7304-G-932. — R. D N.° 676. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (22) veintidós cajones conteniendo vinos venidos en el vapor "Hardwicke Grange", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Hungría, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

2995. — Expte. 7305-H-1932. — R. D. N.° 677. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal N.° 38.905, conteniendo libros, venida en el vapor "Monte Rosa", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

2996. — Expte. 7306-A-932. — R. D. N.° 678. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal N.° 3316 (valor declarado), conteniendo un modelo de ventana, venida en el vapor "Monte Rosa", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor doctor Gerhard Schellert, Consejero de la Legión de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Portugal, Legión. —Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

2997. — Expte. 7307-P-932. — R. D. N.° 679. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en evigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (10) diez cajas conteniendo vino, venidas en el vapor "Lipari", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Portugal.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

EE. UU. de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

2998. — Expte. 7309-E-932. — R. D. N.° 680. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (14) catorce cajas conteniendo botellas de vinos, venidas en el vapor "Barsac" según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Cap. Frederick Sharp, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932.

2999. — Expte. 7311-A-932. — R. D. N.° 681. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal N.° 39.045, conteniendo pan dulce de miel, venida en el vapor "Monte Rosa", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor doctor H. R. Hemmen, Consejero de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Relaciones Exteriores, Ministerio. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932 .

3000. — Expte. 7312-R-932. — R. D. N.° 682. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (20) veinte bultos conteniendo efectos de uso personal y un automóvil, venidos

en el vapor "Cap Arcona", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Oscar R. Silva, ex Agregado Militar a la Legación de la República de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Ministerio de Guerra

Dando destino de mando accidental de tropa a varios oficiales

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

2734. — Debiendo darse el destino de mando accidental de tropa, prescripto por el artículo 57 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), y número 94 de su Reglamentación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1°. — Los S. S. Comandantes de División de Ejército, ordenarán que los Oficiales que se expresan en la nómina adjunta, se presenten a las Unidades de destino, a objeto de que comprueben sus aptitudes para el mando de tropas y su preparación profesional en el terreno, debiendo darse estricto cumplimiento a lo determinado en los párrafos 6.° al 10 del número 94 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4).

Los Comandos de División, citarán a los Oficiales que no les estén directamente subordinados, indicándoles las fechas en que se presentarán a las Unidades a que son destinados para efectuar el mando accidental, donde permanecerán únicamente el tiempo indispensable para demostrar su preparación profesional en el terreno y poder ser calificados, debiendo volver en seguida a sus actuales destinos.

Los Oficiales comprendidos en la referida nómina, se presentarán por nota o personalmente, a los Comandos de División de Ejército respectivos, indicando su situación de revista y domicilio.

Terminadas las pruebas prácticas, y formuladas las calificaciones, los Comandos de División remitirán a la mayor brevedad, los correspondientes informes de calificación, a los superiores de quien dependan los calificados, a objeto de que los superiores referidos puedan elevar estos informes conjuntamente con los que determina el Art. 72 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4).

2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodriguez

Fijando fechas para la iniciación de los exámenes de los Aspirantes a Maestros de Banda.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

2735. — Visto lo propuesto por el señor Inspector General del Ejército en expediente I. 17.693|932, (D. G. P.), y de acuerdo con lo determinado por los números 41. y 45 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1°. — La Comisión Examinadora designada por el señor Inspector General del Ejército, para tomar examen a los aspirantes a Maestros de Banda de 4.ª "en comisión", y Segundos Maestros de Banda, funcionará en el Cuartel del Regimiento número 2 de Infantería "General Balcarce", debiendo el Jefe de dicha Unidad, facilitarle a su Presidente, local apropiado y los elementos necesarios indispensables para su desempeño; las Bandas de Música y de Guerra, serán puestas a disposición del Presidente de la Comisión, cuando éste así lo solicitara.

2°. — Los Comandos de Tropas, a los cuales pertenecen los siguientes aspirantes, tomarán las medidas del caso para facilitarles la presentación ante la Comisión Examinadora:

Aspirantes a Maestros de Banda de 4.ª "en comisión"

Segundo Maestro Antonio M. Molinari, de la Ec. de Suboficiales.

Segundo Maestro Julio F. Dato, del R. 1.

Segundo Maestro Antonio Saccomanno, del R. 3.

Segundo Maestro Estanislao Liparini, del R. 4.

Segundo Maestro Antonio Romeo, del R. 11.

Aspirantes a Segundos Maestros de Banda

Músico Solista Angel Giménez, de la Ec. de Suboficiales.

Músico de 1.ª Luis Emilio Bustos, de la Ec. de Suboficiales.

Músico de 2.ª Carlos Rando, de la Ec. de Suboficiales.

Cabo 1.° Juan Piazza, de la Ec. de Artillería.

Músico Solista Francisco Latorre, del R. 1.

Músico Solista Donato Basciano, del R. 1.

Maestro de Banda de Guerra de 2.ª Juan Matarrese, del R. 1.

Músico de 1.ª Gabriel Pietrafesa, del R. 1.

Músico de 1.ª Humberto Cacciola, del R. 1.

Músico de 1.ª Juan Borgonovo, del R. 2.

Músico de 3.ª Joaquín Vázquez, del R. 3.

Músico Solista Salvador Leni, del R. 4.

Músico de 1.ª Francisco Fiore, del R. 7.

Cabo 1.° Juan Carlos González del R. 7.

Cabo de 1.ª Rosario Salinas, del R. 11.

Maestro de Banda de Guerra de 2.ª José Disandro, del R. 13.

Músico de 1.ª José Vázquez, del R. 16.

Cabo 1.° Maestro de Banda de Guerra, José Puliafito, del R. 16.

Músico Solista Juan Salvador Ferrara, del Regimiento Gran. a Cab.

Maestro de Banda de Guerra de 1.ª Diego E. P. Velarde, del A. 5.

3°. — Fíjase el día 24 del mes de octubre del corriente año, a las 7.30 horas, para la iniciación de los exámenes de los aspirantes a Maestros de Banda de 4.ª "en comisión", y en la misma hora del día 31 del mes de octubre, para los aspirantes a Segundos Maestros de Banda.

4°. — A los efectos establecidos en los números 27, 36, 37 y 40 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b), los aspirantes a Maestros de Banda de 4.ª "en comisión", citados, deberán presentarse a la Secretaría de la Inspección General del Ejército, el día 22 de Octubre a las 9 horas, y los aspirantes a Segundos Maestros de Banda, el día 29 del mismo mes, a las 9 horas.

5°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese, en la Secretaría de la Inspección General del Ejército.

M. A. Rodriguez

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

2736. — Visto el expediente que antecede, reservado S. 2330|932, (D. G. P.), iniciado por el señor Director General de Sanidad, y lo determinado por los números 42 y 45 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército. (R. L. M. 4 b),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1°. — Desígnase para integrar las Comisiones Examinadoras que deben constituírse bajo la Presidencia del señor Director General de Sanidad, a los siguientes profesionales:

a) Para la prueba de ingreso al Escalafón de Médicos Cirujanos, a los Cirujanos de División, doctores D. Rogelio D'Ovidio y D. Julio A. López.

b) Para la prueba de ingreso al Escalafón de Farmacéuticos, al Farmacéutico Principal D. Juan F. Norrié, por encontrarse vacante el cargo de Farmacéutico Mayor.

2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y archívese en la Dirección General del Personal, previas las anotaciones correspondientes en los legajos personales de los designados.

M. A. Rodriguez

Pases

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

2737. — Habiendo terminado el día 15 del corriente, los cursos de las Escuelas de Armas, para el que fueron llamados por Boletín Militar número 9029, 1.ª Parte, y de acuerdo con lo determinado por el número 19, segundo párrafo del Reglamento de las Escuelas de Armas (R. R. M. 18), y lo propuesto por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1°. — Pasen a continuar sus servicios a los destinos que a continuación se mencionan, los siguientes oficiales, procedentes de las Escuelas de Armas:

Infantería

A la Escuela de Suboficiales, el Teniente don Carlos Vallarino.

A la Escuela de Infantería (R. 4), el Teniente don Antonio A. Amiot.

Al Regimiento número 5 de Infantería, el Teniente don Alberto E. Lammirato.

Al Regimiento número 6 de Infantería, el Teniente don Adolfo E. López.

Al Regimiento número 7 de Infantería, el Teniente don Raúl Pereyra Baker.

Al Regimiento de Infantería Montada número 8, el Teniente don Santiago Menéndez.

Al Regimiento número 12 de Infantería "General Arenales", el Teniente don Eduardo A. Lance.

Al Regimiento número 13 de Infantería, el Teniente don Julio C. Echenique.

Al Regimiento número 14 de Infantería, los Tenientes don Arístides Rueval y don Oscar A. Rodríguez.

Al I. Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería, el Teniente don Blas A. Lomuto.

Al Regimiento número 16 de Infantería, "Cazadores de los Andes", el Teniente don Nicolás Plantamura.

Al Regimiento número 17 de Infantería, el Teniente don Américo Bianco.

Al Regimiento número 19 de Infantería, el Teniente don Luis C. Casanova.

Al Regimiento número 20 de Infantería, "Cazadores de los Andes", el Teniente don Rosendo J. Sauri.

Caballería

A la Escuela de Suboficiales, el Teniente don Ernesto R. Ladvocat.

Al Regimiento número 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", el Teniente don Miguel A. Pott Godoy.

Al Regimiento número 5 de Caballería "General Güemes", el Teniente don Miguel Zambrano.

Al Regimiento número 9 de Caballería, los Tenientes don Carlos Serú y don Lisandro Moyano.

Al Regimiento número 11 de Caballería, el Teniente don Félix M. Bortagaray.

Al Regimiento de Gendarmería, el Teniente don Juan N. Giordano.

A la Sección Exploradores Baquianos "Cuyo", el Teniente don Eduardo B. Evans.

Artillería

Al Regimiento número 5 de Artillería Montada, los Tenientes don Carlos M. Trogliero y don Luis O. Gutiérrez Morel.

Al Grupo número 1 de Artillería de Montaña, los Tenientes don Guillermo C. Cueto y don Julio C. Brandi.

Al Grupo número 2 de Artillería de Montaña, el Teniente don Aníbal D. Márquez.

Al III Grupo de Artillería a Caballo, los Tenientes don Oscar J. Tornquist y don Carmelo Castiglioni.

Al IV Grupo de Artillería a Caballo, el Teniente don Ignacio Avalos.

Al Distrito Militar número 58 (Alderetes), como Auxiliar, el Teniente don Juan J. Passeron.

2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

M. A. Rodriguez

Pase

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

2738

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1°. — Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General del Personal, el Sargento Ayudante Julio P. Polti, (Clase 1899, Matrícula 175.230, D. M. número 2), de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodriguez

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

2739. — Visto el presente sumario R. número 32.970|928, (D. G. P.), (A. número 766|928, "Cdc. 1°", IV División, D. G. P.), instruído al soldado Fermín Amarante (C. 1906, D. M. 19, Matrícula 1.697.115), que perteneció al Regimiento de Infantería número 7, inculpado de deserción calificada, hecho del que se tuvo conocimiento el 29 de Septiembre de 1928;

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1°. — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Fermín Amarante, por la falta de referencia.

2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Honorable Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodriguez

Disponiendo sea lleva una estadística de los infractores que se hallen encuadrados en la Reglamentación de la Ley de Amnistía N.° 11.657.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2740. — Visto el Decreto número 11.162, de fecha 19 de Octubre próximo pasado, por el que se reglamenta la Ley de Amnistía número 11.657,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1°. — La Dirección General del Personal procederá a llevar la estadística de los infractores que se hallen encuadrados en los distintos incisos del Decreto de referencia, así como la de los que cumplan con las obligaciones que se establecen en los incisos a) y b) del artículo 1.° y en el inciso b) del artículo 2.°, de dicho Decreto.

2°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodriguez

Disponiendo el reconocimiento médico de los Oficiales combatientes y de los Cuerpos Auxiliares en condiciones de ascenso.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2741. — Visto el presente expediente, S. 17.803|932, (D. G. P.), iniciado por el señor Director General de Sanidad, y en cumplimiento del Superior Decreto del 11 del corriente (Boletín Militar 9192, 1.ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1°. — Los señores Oficiales Superiores y Jefes, combatientes y de los Cuerpos Auxiliares, serán reconocidos por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a cuyo efecto concurrirán a los

lugares, en las fechas y horas indicadas en el número 3 de la presente Resolución.

2°. — Los Oficiales subalternos combatientes y de los Cuerpos Auxiliares, serán reconocidos por los Cirujanos de sus respectivas Unidades, y los que resulten "inaptos" o "dudosos", serán nuevamente reconocidos por la Junta Superior de Reconocimiento Médicos, en los lugares que a continuación se expresan.

3°. — A los fines indicados precedentemente, la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, actuará en los lugares, días y horas que a continuación se mencionan:

Jurisdicción territorial de la D. 1. — En el Hospital Militar Central, desde el 20 hasta el 28 del corriente, de 9 a 12 horas.

Jurisdicción territorial de la D. 2. — En el mismo sitio, fecha y en las mismas horas que para la D. 1.

Jurisdicción territorial de la D. 3. — En la Sección Sanidad del Estado Mayor del Comando Divisionario, el día 8 de Noviembre próximo, a las 9 horas (Paraná).

Jurisdicción Territorial de la D. 4. — En Mendoza: Comando del Destacamento de Montaña "Cuyo", el 31 de Octubre a las 9 horas.

Sección Sanidad del Estado Mayor del Comando Divisionario (Córdoba), el 1.° de Noviembre próximo, a las 15 horas.

Jurisdicción terrotorial de la D. 5. — En el Hospital Militar de Tucumán, el 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

En la Sección Sanidad del Estado Mayor del Comando Divisionario (Salta), el día 5 de Noviembre, a las 9 horas.

Los pertenecientes al Destacamento Mixto Formosa, se presentarán en el Comando de la 5.ª División de Ejército, el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, fecha en que funcionará en la Ciudad de Salta la Junta Superior de Reconocimientos Médicos.

4°. — Los señores Comandantes de División de Ejército, Directores Generales, Director de Remonta, Directores de Institutos y Comandante del Destacamento Mixto Formosa, ordenarán que el personal dependiente de ellos, concurra oportunamente a los efectos de su reconocimiento médico, a los sitios indicados.

5°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

M. A. Rodriguez

Pases

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

2742

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1°. — Pasen a continuar sus servicios:

A la IV Brigada de Caballería, el Teniente don Miguel A. Villarruel, de la Escuela de Caballería.

A la Escuela de Caballería, (C. 2), el Teniente 1.° don León R. Dourisboure, de la IV Brigada de Caballería.

Al Regimiento número 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", el Teniente don Roberto C. Alric, del C. 7.

Al Regimiento número 9 de Caballería, el Subteniente don Julio C. Fernández, del C. 5.

Al Regimiento número 9 de Caballería, el Subteniente don Julio C. Fernández, del C. 5.

Al Regimiento de Gendarmería, el Teniente don Lubin A. Arias, del C. 5.

2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

M. A. Rodriguez

Pases

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

2743. — Visto el presente expediente A. número 17.736|932, (D. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1°. — Pasen a continuar sus servicios:

Al Destacamento Mixto Formosa, el Auxiliar de Aprovisionamiento de 3.ª Isaac Roimiser (Clase 1912, D. M. número 4, Matrícula 541.834), de la Dirección General de Administración.

A la Dirección General de Administración, el Auxiliar de Aprovisionamiento de 3.ª Tomás Eloy Capdevila (Clase 1912, D. M. número 68, Matrícula 825.884), del Destacamento Mixto Formosa.

2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodriguez

Ministerio de Agricultura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Félix V. Viera.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

906. — Visto este expediente (32520-1932), en el què el señor Félix V. Viera, solicita inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en el Matadero de Lomas de Zamora, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Félix V. Viera, incluyendo dicho servicio en la 13 categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo el recurrente depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2°. — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspndiente.

Antonio de Tomaso

Designando al doctor Rodolfo Enríquez para integrar la Comisión permanente de estudios sobre la garrapata.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

907. — Vista la nota que antecede de la Dirección de Ganadería, de fecha 10 de Octubre,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Dar por incluído en la Comisión permanente de estudios sobre la garrapata, designada por Resolución de 30 de Septiembre próximo pasado, al doctor Rodolfo Enríquez.

2°. — Comuníquese, etc.

Antonio de Tomaso

Cancelando la Comisión designada para organizar la concurrencia de la República a la Exposición y Conferencia Mundial de Cereales a realizarse en Regina, Canadá en el año 1933.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

908. — Visto este expediente (63037-1932), en el que el Director de Economía Rural y Estadística, en su carácter de presidente de la Comisión designada por Resolución de 12 de Marzo de 1931, para organizar la concurrencia de la República a la Exposición y Conferencia Mundial de Cereales, a realizarse el año entrante en la ciudad de Regina, Canadá, da cuenta de los inconvenientes económicos y de otra índole que obstaculizan el desempeño de esa Comisión,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Cancelar la Comisión de referencia, y volver este expediente a la Direccin de Economía Rural y Estadística para su conocimiento y para que lo reserve hasta la oportunidad de la designación de Delegados a que alude en su precedente informe.

2°. — Comuníquese, etc.

Antonio de Tomaso

Creando una Comisión para estudiar el empleo de "mejoradores", por la industria molinera.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

909. — Visto este expediente (2975-1932), relacionado con la utilización de "mejoradores", para corregir la calidad panadera de los trigos pobres o deficientes, y

Considerando:

Que esos "mejoradores", están constituídos por productos químicos que actualmente son agregados a las harinas sin ningún control ni limitación, lo que aconseja adoptar una reglamentación sobre su empleo, por razones de salud pública;

Que, con la consiguiente limitación del empleo de esos "mejoradores", se promovería el uso de mayor cantidad de buenos trigos, en la industria panaderil, lo que significaría un incentivo para el mejoramiento de la producción triguera;,

Atento las informaciones producidas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Crear una Comisión ad-hoc, con carácter honorario, para que estudie el empleo de "mejoradores", por la industria molinera, en sus aspectos sanitario, industrial y económico y proponga una reglamentación al respecto.

2°. — Formarán esa Comisión: el Jefe del Laboratorio de Molinería y Panificación, Ing. Henry D'Andrée, doctor Carlos M. Albizzati y representantes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Química Nacional, actuando bajo la presidencia del Director de Agricultura, doctor Carlos D. Storni.

3°. — Solicítese de los Ministerios del Interior y de Hacienda la designación de los representantes del Departamento Nacional de Higiene y de la Oficina Química Nacional.

4°. — Comuníquese, etc.

Antonio de Tomaso

Aceptando la renuncia presentada por el doctor Cosme Massini Ezcurra como miembro de la Comisión de Adquisiciones de Ganado y designando en su reemplazo al señor Emilio R. Casares.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.

910. — Expediente 32298 -932. — Vista la renuncia presentada por el doctor Cosme Massini Ezcurra, como miembro integrante de la Comisión de Adquisiciones de Ganado, designación hecha con fecha 5 de Septiembre próximo pasado, en expediente 8349|32,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Cosme Massini Ezcurra, y nómbrase en su reemplazo para integrar la Comisión de Adquisiciones de Ganado, al señor Emilio R. Casares..

2°. — Comuníquese, etc.

Antonio de Tomaso

Autorizando al Jefe de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones a dirigirse directamente a los Directores y Jefes de las distintas reparticiones del Ministerio, solicitando su colaboración para la preparación del almanaque 1933.

Buenos Aires. Octubre 18 de 1932.

911. — Siendo necesario activar la preparación del almanaque del Ministerio, para el año 1933, a fin de que pueda hallarse en circulación en los primeros días del mes de Enero próximo,

Se resuelve:

1°. — Autorízase al Jefe de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, Ing°. Arnaldo M. Lutscher, a dirigirse directamente a los señores Directores o Jefes de las distintas reparticiones dependientes de este Departamento, para requerir de los mismos cualquier colaboración que le sea necesaria a dichos fines.

2°. — Facúltase al citado Jefe, para gestionar ante las mencionadas dependencias, por intermedio de cualquiera de los empleados bajo sus órdenes, la aceleración de los trabajos con destino a la publicación citada.

3°. — Comuníquese, etc.

J. H. Marenco, Subsecretario

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE GENERAL DE ADUANAS

D. G. de A. — Declarando que la lancha nacional 254 de los Y. P. Fiscales está exenta del pago de servicios portuarios

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

398. — M. de H. — Expt. N.° 7732 -L-931. — D. G. de A. Expt. N.° 54 -L-931. — Vistas estas actuaciones iniciadas por el Lloyd Sabaudo, quien ha comunicado a la Aduana de la Capital de que los servicios de puerto adeudados por la lancha nacional N.° 254, traída a remolque del vapor italiano "Teresa" entrado el 29 de Junio de 1931, serían abonados por los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que son los dueños de esa embarcación; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Ministerio de Hacienda en su resolución de fecha 26 de Mayo de 1924, ha declarado que los buques del Estado que no conduzcan cargas para particulares están equiparados a los buques de guerra para los que no gravitan esos tributos;

Que los informes producidos confirman ambas circunstancias, por lo que de conformidad con el artículo 1.° Inciso 2.° del Acuerdo de fecha 30 de Julio de 1931;

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Declárase que la embarcación de referencia está exenta del pago de servicios portuarios.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

No haciendo lugar pedido presentación solicitudes para habilitar en la Oficina de Guardia de la Sub-Prefectura, jurisdicción de la Aduana de Gualeguaychú las que deberán presentarse en ésta.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

399. D. G. de A. Expt. 628-M-1932. — Visto el pedido de los señores Murature y Gavazzo, solicitando se les permita presentar en la Oficina de guardia de la Sub-Prefectura, las solicitudes pedido de habilitación para realizar operaciones en puertos intermitentes cuando la Aduana se encuentra cerrada, y

Considerando:

Que, el artículo 15, del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.606, limita a los Resguardos situados fuera del asiento de las Aduanas y Receptorías, la facultad de recibir y despachar cargas y previo el lleno de los requisitos establecidos con carácter general en las leyes y disposiciones vigentes

Que, los pedidos de habilitación para efectuar operaciones en puertos intermitentes, en horas hábiles e inhábiles deben formalizarse ante las Aduanas o Receptorías, que aparte de las medidas establecidas en resguardo de la renta designan el personal para controlarlas en cada caso;

Que, tales pedidos pueden y deben efectuarlos los interesados con anticipación dentro de las horas que de ordinario funcionan esas dependencias;

Por ello, y ajustándose la resolución de la Aduana de Gualeguaychú a la norma fijada por las disposiciones en vigor, y de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 1.° Inciso 2.°, del Acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Gualeguaychú para su conocimiento, notificación a los recurrentes y reposición del sellado, fecho, vuelva y archívese.

F. Agustín Pinedo

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Dirección General de Aduanas — Dejando sin efecto una clasificación y disponiendo su despacho por la partidas 1247 a 1249 del Arancel.

Folio N.° 5

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1932.

546-R-1932 — Atento el pedido formulado por la firma M. A. Rossi y Cía., de reconsideración de lo resuelto por esta Aduana acerca de la clasificación que corresponde a la mercadería cuyo prospecto acompaña, y

Vistos:

Que con fecha Febrero 23 ppdo., esta Administración, confirmando el dictámen del Tribunal de Clasificaciones dispuso que la mercadería en consulta se despache con el aforo de $ 0.50 el kilo, con el derecho de 25 por ciento.

Que la Escuela Industrial de la Nación, a quién se le requirió su opinión técnica, informa que se trata de compresores que deben ser considerados como máquinas de transporte para gases.

Que la Administración de los FF. CC. del Estado formula diversas consideraciones sobre la mercadería de que se trata, estableciendo que la de la referencia es una maquinaria destinada a la obtención de aire comprimido.

Que la Junta del Ramo expresa que los compresores de hasta 500 kilos deben despacharse en la forma dispuesta en la clasificación de que se recurre, y los de mayor peso por las partidas del Arancel que comprenden a las máquinas, según su peso, y

Considerando:

Que se trata de compresores para uso industrial de más de 500 kilos gramos de peso, por lo que deben considerarse máquinas compresoras.

Que la minoría del Tribunal de Clasificaciones informa que se deben considerar máquinas de las partidas 1247|49 de la Tarifa de Avalúos, según su peso.

Que si bién se trata de compresores, por su peso, superior a 500 kilogramos; les corresponde el tratamiento de máquinas compresoras.

Por estas consideraciones,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Dejar sin efecto las clasificaciones anteriormente resuelta, disponiendo que la mercadería en consulta debe despacharse por las partidas 1247 a 1249 del Arancel, con arreglo a su peso, y con el derecho de 5 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Declarando común un timbrado y debiendo efectuarse su despacho por su valor declarado al 40 %.

Folio N. 5

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

1409-R-1932. — Vista la presente solicitud de consulta formulada por el señor Carlos J. Richter acerca de la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la mayoría de la Junta del Ramo estima que se trata de monedas de metal pegadas sobre cartón, no comprendidas en partida alguna del Arancel.

Que la minoría de la misma informa que se trata de etiquetas timbradas de papel aluminio o latón.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que la mercadería en consulta es un timbrado común sobre cartón, que imita una moneda, artículo que, no figurando en partida alguna de la Tarifa de Avalúos, debe despacharse por su valor en depósito con el derecho del 40 %.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Declarar que la mercadería en cuestión es un timbrado común, dorado o plateado imitando monedas o o medallas, debiendo efectuarse su despacho por su valor declarado al 40 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N. 9

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

714-V-1932 — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Juan Vigo, con respecto a la clasificación pertinente a las mercaderías cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo de Mercería, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que para denominarse "Bakelita" es necesario que al producto que se consulta se le someta a un proceso de manipulación, como ser presión o calentamiento, y atento que no existe ningún producto parecido ni similar dentro de la Tarifa de Avalúos, considera que debe despacharse como no comprendido en el Arancel, por su valor en depósito con el derecho del 25 o|o.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que los productos consultados están constituídos por resina sintética a base de condensación de fenoles, el primero, y resina sintéticas a base de condensación a base de formol y compuesto de azufre, el segundo, los que sometidos a presión y calentamiento dan lugar a la formación del artículo del tipo de bakelitas o similares, tratándose, en consecuencia, de un artículo que no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel, por cuya circunstancia su despacho debe efectuarse por su valor en depósito con el derecho del 25 por ciento.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho del 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Disponiendo el despacho de flejes por su valor declarado.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

Folio N. 10

2455-M-1932. — Atento el presente pedido de consulta formulado por la firma Adolfo de Mari, solicitando se establezca la clasificación que corresponde a los flejes de hierro (usados) para el embalaje de fardos de cueros lanares, y

Vistos:

Que la Junta del Ramo informa, por mayoría, que la mercadería de que se trata debe despacharse por la partida 1150, kilo, pesos 0.04, más 60 por ciento al 5 por ciento; estimando la minoría que, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda en fecha 23 de Diciembre ppdo., que los flejes en cuestión deben aforarse por la partida 1153, kilo pesos 0.10 más el 60 por ciento al 25 por ciento, debiendo gestionarse rebaja por la avería que resulte.

Que el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad, dictamina que, tratándose de flejes usados, su despacho debe hacerse por su valor declarado en depósito, con el derecho de sus similares, esto es, 5 por ciento, y

Considerando:

Que el Ministerio de Hacienda, por resolución de fecha Agosto 12 de 1925, ha dejado claramente establecido que, los flejes que retornen al país para usarlos nuevamente en el enfardaje de otras partidas de lana, deben despacharse por su valor declarado con el derecho de 5 por ciento.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Disponer que los flejes de que se trata se despachen en la forma establecida en el considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial; fecho: procédase al desglose del expediente número 151 M 1931, agregado; cumplido, vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y demás efectos.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N. 3

Buenos Aires, Octubre de 1932.

3181—S—1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma José Schillaci, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de un hilado de lana con seda, cuyo despacho corresponde efectuarse por el Inciso O, kilo pesos 3.00 con el derecho del 10 por ciento previa comprobación de destino.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que la muestra presentada por el industrial José Schillaci, es un hilado de lana con seda, que corresponde despacharse con el aforo establecido por el Inciso O, para esta clase de mercadería, siempre que la seda sea artificial y con el menor derecho, debiendo comprobarse el destino.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe con el aforo de pesos 3.00 el kilo y el derecho del 10 por ciento, con comprobación de destino.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N. 6

Buenos Aires, Octubre de 1932.

2357—D—1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Julio Dell 'Oca, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que atento que el mismo arroja para la mercadería consultada una proporción de carbono de 0.040 por ciento; clasifica la chapa de que se trata, como hierro en chapas, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 1150 del Arancel.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 1150, kilo pesos 0.04 más el 60 por ciento al 5 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Folio N.° 6

Buenos Aires Octubre de 1932

2126-G-1932 — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Godsall y Paz, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso se trata de una pintura con barníz a base de nitrocelulosa, encuadrada en la partida 3232 bis.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 3232 bis, kilo pesos 0.60 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

Folio N. 6

2124—G—1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Dodsall y Paz, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso se trata de una pintura a base de nitrocelulosa, comprendida en la partida número 3232 bis.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 3232 bis, kilo pesos 0.60 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Folio N. 5

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

917—T—1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Miguel Tallaferro, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de un papel que corresponde despacharse por la partida número 2609 del Arancel, como no mencionado.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que el papel que se consulta, sin negar que pueda ser empleado en el embalaje de fruta fresca para la exportación, por su aspecto y demás características, no es un papel típico para envolver, correspondiendo clasificarse como no mencionado en otras partidas, por la 2609 de la Tarifa de Avalúos.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2609 del Arancel, a pesos 0.40 el kilo, más el 60 por ciento con el derecho de 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Disponiendo el despacho de mercaderías por su valor declarado.

Folio N. 4

Buenos Aires, Octubre de 1932.

3752—M—1932. — Atento el presente pedido presentado por la firma Malato y Cía., consultando la partida por que debe despacharse las dos muestras de tejidos de algodón con vidrio adherido, y

Vistos:

Que la mayoría de la Junta del Ramo informa que el tejido que se consulta debe despacharse por su valor declarado con el derecho del 5 por ciento.

Que el Tribunal de Clasificaciones por mayoría, dictamina que la mercadería que nos ocupa es un tejido de algodón con aditamentos de pintura a base de vidrio o substancias minerales propias de las pinturas, circunstancia por la cual estima que no los aparta de las partidas 2012 y 2013 del Arancel, según su peso.

Que la minoría de ese Cuerpo concordando con lo informado por la mayoría de la Junta del Ramo, opina que debe despacharse por su valor declarado en depósito, y

CONSIDERANDO:

Que el tejido de algodón con vidrio no se halla expresamente comprendido en partida alguna del Arancel, circunstancia por la cual corresponde despacharse por su valor declarado en depósito, el que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo de Julio 21 de 1931 no podrá ser inferior al establecido en las partidas 2012 y 2013, con el derecho del 25 por ciento.

Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe en la forma establecida en el considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Aprobando reforma sancionada al reglamento de la Asociación "Yacht Clu Buenos Aires".

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

Expte. Y-8-32. — Vistos: este expediente y el informe favorable del Inspector señor Caraza, de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923 (artículo 4),

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1°. — Apruébase la reforma sancionada al reglamento de la asociación "Yacht Club Buenos Aires", por la asamblea realizada el 27 de Enero de 1932, en la forma corriente a fojas 68 v|, y 69|v| 70.

2°. — Anótase en registro de asociaciones, estadística y control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Desvío propuesto en Km. 402|481. — Línea a Corrientes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

Expte. 013178 —N— 1932. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 6082|5, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío en el Km. 402|481, línea a Corrientes, debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Levantamiento y renovación vía entre Kms. 62|910 y 63|574.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

Expte. 019217 —N— 1932. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 6095|2, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino proyecta llevar a cabo el levantamiento y renovación de vía entre los Kms. 62|910 y 63|574 de la línea a Monte Caseros; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación pavimento calle Pueyrredón, desde Bmé. Mitre a Sarmiento. — Estación Once.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

Expte. 013038 —O— 1932. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y la liquidación final, cuyo importe que asciende a la suma de (43.135.70 m|n.) cuarenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional, lo imputará la Empresa a la cuenta Explotación, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires ha llevado a cabo la renovación del pavimento de la calle Pueyrredón entre las de Bartolomé Mitre y Sarmiento, estación Once.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Pacífico. — Instalación repetidor eléctrico en Pilar

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

Expte. 015480 —P— 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico solicita autorización para instalar un repetidor eléctrico de brazo y luz en la señal N° 4, en el cruce con el Ferrocarril Central de Buenos Aires en Pilar, de acuerdo a la memoria descriptiva y presupuesto que acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires manifiesta su conformidad en cargar a su cuenta personal el importe de $ 787.72 m|n. que originará dicha instalación;

Se resuelve:

Conceder a la Empresa del Ferrocarril Pacífico la autorización que solicita, debiendo imputarse los gastos que se originen a la cuenta Capital del F. C. Central de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, vuelva a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. P. — Barreras en paso a nivel público Km. 2|027.80

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

Expte. 026299 —P— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación el plano G° 156|325 C, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo con cuyos documentos proyecta instalar barreras en el paso a nivel público de Km. 2|027.80, del ramal Villa Luro-Sáenz Peña, en substitución de las autorizadas por resolución de 31 de Mayo ppdo., las que en razón del incremento que tomará el tráfico con motivo de la habilitación del camino a Pilar, estima no serán lo suficientemente eficaces como medidas de previsión; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G° 156|325 C., memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Dejar sin efecto los documentos autorizados en la resolución de 31 de Mayo ppdo.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, vuelva a Técnica para que se expida con respecto a las gestiones que formula la Municipalidad de la Capital en su nota de 13 de Julio último.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Entre Ríos. — Desvío en Km. 288|426 línea Villaguay a Concordia.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

Expte. 016160 —P— 1932. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 5697|5, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío en Km. 288|426 de la línea de Villaguay a Concordia; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torer

Ferrocarril de Entre Ríos. — Modificaciones y mejoras de vías lado Este estación Uruguay

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

Expte. 019219 —P— 1932. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 5710|5, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la renovación de un cambio triple y otro cambio en la vía 1ª lado Este estación Uruguay; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos

M. M. García Torre

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación caño de madera dura en Km. 162.680, línea central.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

Expte. 019220 —P— 1932. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la renovación de un caño de madera dura existente en Km. 162|680 de la línea Central; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras desagües Km. 120|210. — Línea Rosario a Rufino. (sec. San Urbano)

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

Expte. 021114 —C— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo de acuerdo al croquis que presenta N° T. 16366, la construcción de una zanja en el Km. 120|210 de la línea de Rosario a Rufino (sección San Urbano) a solicitud del señor Agustín Laviano; a fin de facilitar el escurrimiento de las aguas pluviales, que se halla impedido por el terraplén de dicho ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferocarril Central Argentino. — Desvío cruce en el Km. 679|353. — Línea de Rosario a Córdoba.

Expte. 08500 —C— 1925. — Visto de nuevo este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino se presenta solicitando la correspondiente autorización por razones de economía, para clausurar el desvío de cruce situado en el Km. 679|353 de la línea de Rosario a Córdoba, entre sus estaciones Toledo y Ferreyra, manifestando además que removerá los cambios, señales, block, teléfono, etc., no afectando con esta medida, el servicio ferroviario; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el itinerario de servicio N° 76 actualmente en vigencia, no existen por horario, cruces ni paradas de trenes en dicho desvío, pero por el itinerario N° 75, correspondiente al verano último estaban previsto cruces, dado el acrecentamiento de tráfico y corridas de trenes especiales,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que clausure el citado desvío, con carácter temporario, dejando en suspenso el levantamiento de las instalaciones hasta observar el desenvolvimiento del tráfico, en el horario próximo, debiendo al mismo tiempo adoptar las medidas previstas en la Circular N.° 34 de 1922.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación de dos caños en los Kms. 238|570 y 240|655. — Ramal a Gualeguay

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

Expte. 019023 —P— 1932. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la renovación de dos caños de madera dura existente en los Kms. 238|570 y 240|655 del ramal a Gualeguay; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Sud. — Medidas seguridad en paso a nivel

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

Expte. 016956 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de campanillas eléctricas de alarma en varios pasos a nivel del Pueblo Fuerte General Roca, obra autorizada por resolución de Mayo 11 de 1931 y cuyo importe que asciende a la suma de (o$s 781,12) setecientos ochenta y un pesos con doce centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Construcción tanque est. Islas

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

Expte. 016701 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarrildel Sud manifiesta que ha desistido de llevar a cabo la instalación propuesta en la estación Islas, para mejorar el servicio de agua, en virtud de que el tanque existente ha sido convenientemente reparado, para prestar servicios eficientes por unos años; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de 17 de Noviembre de 1930, aprobatoria de los documentos relativos a las obras de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y vuelva a Construcciones a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Modificación vía en la playa de Km. 5

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

Expte. 011103 —S— 1932. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la modificación de la vía de entrada a la playa de coches de Kilómetro 5, obra autorizada por resolución de fecha Junio 30 de 1932; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Instalaciones para limpieza y dessinfección vagones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

Expte. 015664 —S— 1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano G. 3305 G. 1 y memoria descriptiva correspondiente, demostrativos de la forma en que han sido ejecutados los trabajos autorizados en la resolución de 19 de Febrero de 1930, consistentes en instalaciones para limpieza y desinfección de vagones de hacienda en la estación de clasificación Tandil; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano y memoria descriptiva de que se trata, en substitución del plano Nº G. 3305|G. y demás documentos aprobados en la resolución de fecha 19 de Febrero de 1930.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

D. G. de Puentes y Caminos de la Nación. — S|Apertura paso a nivel camino S. del Estero a La Banda con vías F. C. C. Argentino.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

Expte. 010768 —C— 1932. — Visto que apesar de haber transcurrido con exceso el plazo concedido por resolución de 18 de Julio del año en curso a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para proceder a la apertura de un paso a nivel público en la intersección de las vías del ramal de Santiago del Estero a La Banda con el camino entre estas dos ciudades, obra solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación; y

Considerando:

Que el paso a nivel de que se trata es de urgente necesidad, gestionando la Repartición recurrente ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación por expediente Nº 022265 -C- 1932|19555 -P-1924 la pronta resolución de estas actuaciones;

Que la traza del camino de que se trata fué aprobada por Decreto de 19 de Febrero del año en curso en esas actuaciones, aprobación que involucra la apertura del paso, no existiendo inconveniente alguno desde punto de vista de la explotación ferroviaria para que éste se lleve a la práctica;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa un último plazo de inmediata ejecución de las obras de apertura del paso a nivel de que se trata, debiendo someter a la aprobación los documentos correspondientes dentro del término de 30 días.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Comercial y pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Proyecto tarifa especial para crema.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

Exp. 021354 —C— 1932 — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial del Ferrocarril Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para crema, de todas las estaciones de dicha línea a Concordia (por excepción); debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Proyectos de tarifas especiales para azúcar y melaza y piedra caliza.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

Exp. 021353 —C— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar los siguientes proyectos de tarifas especiales del Ferrocarril San Antonio al Lago Nahuel Huapí, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la cual deberá emitir los ejemplares reglamentarios de los mismos:

a) para azúcar y melaza, de la estación Nueva León a las estaciones y empalme que indica; en reemplazo de la especial C 7;

b) para piedra caliza de todas las estaciones y empalme Patagones a estación Nueva León, para regir desde el 1º de Diciembre próximo

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Proyecto tarifa especial para hacienda lanar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932

Exp. 021355 —C— 1932 — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial del Ferrocarril Puerto Deseado a Colonia Las Heras, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para hacienda lanar destinada al Frigorífico de Puerto Deseado, en vagones de 4 ejes y 1 piso; que anula y reemplaza a la especial H. 2/1; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Apertura paso a nivel provisorio en Km. 675 A. 2 en desvío Km 672 A/2 Ferrocarril Central Norte Argentino

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

Exp. 020611 —C— 1931. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no ha dado cumplimiento hasta el presente, a la resolución de fecha Mayo 17 del corriente año, por la que se le fijó un plazo de noventa días para que someta a la aprobación los documentos relativos a la apertura de un paso a nivel provisorio en el Km. 675 A. 2, Desvío Km. 672 A. 2 del Ferrocarril Central Norte Argentino; y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un nuevo plazo de noventa días para que presente a la aprobación los documentos referentes a la obra de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y resérvese en Técnica por el término fijado, para la agregación e informe que correspondan.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Córdoba. — Proyecto tarifa especial sobre boletos de abono especiales.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

Exp. 020 31 —C— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, sobre boletos de abono especiales de primera clase, para agricultores, comerciantes y hacendados radicados en la zona de influencia de la misma; debiendo emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central de Córdoba. — Vía adicional en est. La Salada.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

Exp. 0 670 —C— 1932 — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G. 4 597/9, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío muerto de 140 m. de largo en su estación La Salada, con la condición de que si el desvío proyectado se aprovecha para el servicio de galpones particulares su costo no deberá afectar las cuentas de la Empresa y a la terminación de los trabajos deberá ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

mercial y Técnica, fecho, pase a Cons

Comuníquese, tómese razón en Cotrucciones a sus efectos

M. M. García Torre

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Apertura paso a nivel público en la calle Varela.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

Exp. 012315 —C— 1931. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento hasta el presente, a lo dispuesto en la resolución de ... del corriente año, por la que se le fijó un plazo de sesenta días, para que someta a consideración los documentos relativos a la apertura de un paso a nivel público, con barreras, que se propone llevar a cabo en el cruce de sus vías con la calle Varela de la Capital Federal; y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, un nuevo y último plazo de sesenta días, para que presente a la aprobación los documentos referentes a la obra de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, resérvese en Técnica para la agregación e informe que correspondan.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste. — Renovación tejas en varias estaciones.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

Exp. 028616 —O— 1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete a consideración la liquidación final correspondiente a la renovación de tejas en los techos de las estaciones Chiclana, Guanaco, Cambaceres, French, Dennehy y Olascoaga, de la línea principal y La Limpia del ramal de Bragado a Colonia Alvear, proponiendo imputar la suma de $ 3.920,19 m/n al «Fondo de Renovación de edificios, puentes y obras de arte»; y

Considerando:

Que la circunstancia de que se trata de una renovación parcial es accesoria en este caso, siendo la fundamental la carencia de recursos del fondo de que se trata, no siendo posible hacer uso discrecional de los Fondos de Renovación, los cuales deben exclusivamente atender la reposición de materiales y obras cuyo valor original ha servido de base para su formación;

Que el costo original de los techos de tejas de las estaciones mencionadas, no ha servido para egresos en el Fondo a cuya costa pretende repararse;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final de que se trata, debiendo imputarse el costo de tres mil novecientos veinte pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 3 920,19 m|n) a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Tarifa especial N.º 179 y agregado a las Nos. 103/1 y 104/2.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exp. 026953 —P— 1932 .— Visto este expediente y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

1.º Legalizar los ejemplares de práctica de la tarifa especial número 179 presentada por la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

2º Aprobar el siguiente agregado propuesto por la misma Empresa, para introducir en las tarifas especiales números 103/1 y 104/2: «Para el tráfico regido por esta especial en ningún caso se tendrán en cuenta los precios resultantes de la tarifa número 179 que pudiera aplicar la línea competidora»; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y vuelva a Comercial para su conocimiento y demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Boletos especiales con rebaja.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

Exp. 021602 —S— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de la empresa del Ferrocarril del Sud, de emitir boletos de ida y vuelta con rebaja, entre las fechas y las estaciones que indica, con motivo de la 3a. Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial, a inaugurarse en 25 de Mayo, el 23 de Octubre próximo; debiendo la recurrente emitir los avisos correspondientes.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1932

CUENTAS:	SUMAS Debe $ o|s.	SUMAS Debe $ c|l.	SUMAS Haber $ o|s.	SUMAS Haber $ c|l.	SALDOS Debe $ o|s.	SALDOS Debe $ c|l.	SALDOS Haber $ o|s.	SALDOS Haber $ c|l.
Agentes Habilitados		50.720.009.89		46.723.551.73		3.996.458.16		—
Agentes Escolares		176.064.81		25.864.17		150.200.64		—
Alcancías		266.—		2.424.80		—		2.158.80
Acreedores Varios		123.212.45		150.271.17		—		27.058.72
Aporte del 4 % al Fondo Ley 4349		30.978.—		—		30.978.—		—
Boletines Comunes Canjeados		75.748.—		63.683.—		12.065.—		—
Boletines Especiales Canjeados		162.721.—		148.400.—		14.321.—		—
Banco Nación Argentina — Cuenta General		12.108.250.30		11.460.252.61		647.997.69		—
Banco Nación Argentina — Cuenta Tesorería		12.958.295.78		12.779.937.80		178.357.98		—
Banco Nación Argentina — Títulos en Custodia	24.600.900.—	32.718.500.—	717.700.—	1.255.800.—	23.883.200.—	31.462.700.—		—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia		9.407.500.—		1.414.500.—		7.993.000.—		—
Bonos F. A. P. en Tesorería		1.773.808.—		—		1.773.808.—		—
Bonos C. G. F. Autorizados		15.—		5.910.—		—		5.895.—
Caja		43.424.896.78		43.259.637.84		165.258.94		—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles		102.611.30		145.483.30		—		42.872.—
Caja de Previsión de los Emp. de la C. N. de A. P.		5.320.07		—		5.320.07		—
Canje de Estampillas Azules		42.023.37		—		42.023.37		—
Crédito Público Nacional		2.479.347.05		2.117.515.62		361.831.43		—
Compromisos 1925. Pendientes de Autorización		—		13.337.11		—		13.337.11
Construcción Edificio Administración Central		44.759.97		—		44.759.97		—
Cuotas Embargadas		1.978.—		2.465.—		—		487.—
Comisión Cobro Cupones		4.904.09		—		4.904.09		—
Conversión	623.844.—	52.905.579.53	23.278.455.—	1.417.827.25		51.487.752.28	22.654.611.—	—
Cuentas Corrientes		22.253.784.26		113.245.039.87		—		90.991.255.61
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar		104.668.30		6.003.88		98.664.42		—
Cuentas Corrientes (Cta. Global Aplic. Art. 6.°, inc. f)		4.676.16		164.164.83		—		159.488.67
Créditos en Gestión Judicial		15.141.20		—		15.141.20		—
Dirección General de Correos y Telégrafos		3.660.975.73		3.624.034.18		36.941.55		—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	93.856.—	249.262.89	1.322.445.—	1.747.670.44		—	1.228.589.—	1.498.407.55
Emisión de Valores de Ahorro		15.146.463.—		234.246.438.70		—		219.099.975.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro		155.460.945		3.146.334.57		—		2.990.873.63
Emisión Bonos F. A. P.		—		1.802.291.—		—		1.802.291.—
Emisión de Libretas con Cargo		86.41		904.16		—		817.75
Emisión de Estampillas F. A. P.		—		308.209.69		—		308.209.965
Estampillas F. A. P. en Tesorería		302.637.235		—		302.637.235		—
Fondo de Previsión F. A. P.		—		9.340.25		—		9.340.25
Fondo de Reserva		—		1.675.107.86		—		1.675.107.86
Fondo de Reserva (Dec. P. E. 23|8|929)		—		65.614.50		—		65.614.50
Ganancias y Pérdidas		107.077.97		121.134.91		—		14.056.94
Garantías		8.343.86	500.—	29.402.96		—	500.—	21.059.10
Gastos de Administración		141.992.35		170.20		141.822.15		—
Gastos de los Inmuebles		9.875.66		—		9.875.66		—
Gastos Pendientes de Liquidación año 1931		56.613.74		59.572.47		—		2.958.73
Inmuebles		4.345.238.91		—		4.345.238.91		—
Intereses		20.505.19		8.205.95		12.299.24		—
Impuesto a los Réditos del Trabajo Personal		3.391.98		4.080.78		—		688.80
Intereses Banco Nación Argentina		—		21.054.55		—		21.054.55
Ley 10.676, Art. 2.°, inc. 2., ítem h		3.443.30		4.129.52		—		686.22
Muebles e Instalaciones		170.264.49		3.125.—		167.139.49		—
Obligaciones Personales		68.149.61		3.335.25		64.814.36		—
Obligaciones Personales a determinar		316.282.—		432.25		315.849.75		—
Operaciones Pendientes		19.181.582.79		19.187.040.92		—		5.458.13
Ordenes de Depósito C. G. F.		—		485.—		—		485.—
Papelería e Impresos		36.241.48		241.—		36.000.48		—
Producido Inmuebles en Gestión		—		7.529.88		—		7.529.88
Premios F. A. P.		—		2.240.—		—		2.240.—
Producido Inmuebles		—		89.552.55		—		89.552.55
Renta de Fondos Públicos		—		2.068.283.71		—		2.068.283.71
Reintegro Remuneración Consejo años 1922|25		7.066.61		—		7.066.61		—
Recursos devengados a cobrar		764.655.65		761.898.55		2.757.10		—
Sueldos Liquidados		601.885.66		611.420.95		—		9.535.29
Sueldos		774.450.—		—		774.450.—		—
Sobrantes Ejercicio 1931		—		1.170.—		—		1.170.—
Tasa por Cédulas de Reembolsos		7.50		324.—		—		316.50
Utiles de Escritorio e Imprenta		9.277.10		390.—		8.887.10		—
Valores de Ahorro en Tesoro		211.744.953.—		1.994.953.—		209.750.000.—		—
Valores de Ahorro en Tesorería		22.354.175.62		15.883.131.25		6.471.044.37		—
Valores en Depósito	500.—	33.257.40		27.357.40	500.—	5.900.—		—
	25.319.100.—	521.918.677.39	25.319.100.—	521.918.677.39	23.883.700.—	320.938.266.245	23.883.700.—	320.938.266.245

Jefe Tenedor de Libros — **J. A. Castelli**

Contador General — **E. A. Coronado**

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cancelación de exequátur a la patente de un Vicecónsul de la Gran Bretaña en San Julián.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
En la fecha se ha cancelado el exequátur a la patente que acreditaba al señor Sidney George Gordon, en la carácter de Vicecónsul de la Gran Bretaña en San Julián.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul interino de la Gran Bretaña en San Julián.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la Patente que acredita al señor Albert Lewis Mc. Quibban en el carácter de Vicecónsul interino de la Gran Bretaña en San Julián, en reemplazo del señor Sidney George Gordon, que renunció.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

Reconocimiento de un Cónsul General de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.
En la fecha se ha reconocido provisoriamente, en el carácter de Cónsul General de los Estados Unidos de América en Buenos Aires, al señor A. M. Warren.

Cancelación del exequátur a la patente de un Vicecónsul de Bolivia en Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.
En la fecha se ha cancelado el exequátur a la patente que acreditaba al señor Francisco J. de la Llosa, en el carácter de Vicecónsul de Bolivia en Córdoba.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 754 del Código de Comercio, ha sido declarado provisionalmente nulo el título del empréstito Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª serie, Ley 11389, de m$n. 5.000, número 15143, con cupón Junio 1.° de 1932 (Expediente 69-R-932).
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — El Secretario Gerente.
v5 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Noviembre próximo, a las horas que se indica, para contratar las reparaciones generales a realizarse durante el período de vacaciones 1932-1933, en los siguientes edificios escolares fiscales de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso:

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 15 horas
Primer Grupo
Méjico 1629.
Entre Ríos 1341|59.
Plaza de Ejercicios Físicos.
Montes de Oca 455.
Humberto I.° 343.
Alsina 2499.
Boedo 657.

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 16 horas
Segundo Grupo
Arenales 1060.
Charcas 2254.
Soler 3929.
Azcuénaga 837.
Santa Fe 5039.

Para el 30 de Noviembre 1932, a las 17 horas
Tercer Grupo
Francisco Acuña de Figueroa 850.
Chubut 246.
Alvarez 240.
Eugenio Garzón 3950.
Tellier 2436.

El Secretario General
v30 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Secretaría
(Expediente 16.992 DT. 932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 600 obras sanitarias domiciliarias, en fincas de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.
J. Ivaldi, Secretario.
v-7 dicbre.

Exp. 16270|D. T. 932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico y máquinas útiles para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v7 diciembre

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas para la rubricación de libros.
Saluda a Vd. muy atte.
Eduardo Guerrico

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

Nuevas Convocatorias

LUBRICANTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio, tomada en su sesión del día 13 de octubre de 1932, convócase a los señores accionistas de "Lubricantina", Sociedad Anónima, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1932, a las 15 horas, en el local social calle Río Cuarto 1992, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Autorización al Directorio para concertar la fusión con otras compañías análogas o la venta total o parcial del activo y pasivo de la Compañía u otra medida semejante que resuelva la Asamblea, incluyendo la disolución anticipada de la sociedad.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
V. Criado Pérez, presidente. — V. M. Painter, secretario tesorero.
e29 oct. N.° 18.651 v14 nov.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires
Convocatoria

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones requerido para que pueda realizarse el 24 de Octubre corriente, la Asamblea General Ordinaria, esta reunión, tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Cangallo 666

Orden del día:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 36 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.
2°. — Lectura del dictamen del Síndico.
3°. — Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.
El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9°. de los Estatutos.
e29 octubre N°. 18.750 v10 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio tomada en su sesión del día 15 de octubre de 1932, convócase a los señores accionista de la Compañía Nacional de Petróleos Limitada, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1932, a las 15 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Autorización al Directorio para concertar la fusión con otras compañías análogas o la venta total o parcial del activo o del activo y pasivo de la Compañía, u otra medida semejante que resuelva la Asamblea, incluyendo la disolución anticipada de la sociedad.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Frank B. Preston, presidente. — G. Sanguinetti, secretario.
e29 oct. N.° 18.652 v14 nov.

CONFEDERACION ARGENTINA DE TIRO

Bartolomé Mitre 1145

La Confederación Argentina de Tiro, de acuerdo con sus Estatutos invita a las Sociedades afiliadas a que nombren los Delegados que las representen en la Asamblea Anual que celebrará el 5 de noviembre próximo a las 21 horas en su local social, Bartolomé Mitre 1145, como también a los señores miembros del Consejo Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1931|1932.
2.° Elección de 6 miembros para integrar la Junta Ejecutiva por 3 años (Art. 20 de los Estatutos), en reemplazo de los señores: Pompeyo L. Caimi, Carmelo Cannavó, Mayor, Antonio Sirito, Juan M. Sirito, Julián Liaudat y Pedro Fava, que terminan su mandato y 6 miembros Legisladores Nacionales (2 por tres años, 2 por dos años y 2 por un año), en reemplazo de los señores: Joaquín Costa, Dr. Herminio J. Quirós, doctor José M. Martínez, doctor Andrés Ferreyra, doctor Héctor Bergalli y Juan C. Vásquez, cuyos mandatos caducaron.
3.° Elección de 3 miembros para renovar la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 17 de los Estatutos).
4.° Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos.
5.° Designar 2 Delegados para refrendar el acta de la Asamblea.
Los Secretarios

Nota: Art. 16. — Es quórum suficiente para sesionar la Asamblea en la primera convocatoria el número de 50 Delegados, y después de transcurrida una hora de la fijada en aquélla, sesionará la Asamblea con cualquier número de Delegados, considerándose que lo hace en segunda convocatoria.
e29 oct. N.° 18.650 v29 oct.

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el Lunes 21 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Victoria N.° 430, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Pronunciarse conforme al Art. 354, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de liquidadores.
3.° Determinación de las facultades y remuneración de los mismos.
4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para que la suscriban.
Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su Título V.° y especialmente en los Arts, 35, 38, 39, 40, 42 y 43.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — El Directorio.
e29 octubre N.° 18.754 v21 novbre.

CALVET Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Importadora
Avenida Alem 401 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.
4.° Elección de 3 Directores, por dos años.
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — El Directorio.

e29 octubre N.° 18.755 v17 novbre.

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES
Sociedad Civil fundada el 1. de Septiembre de 1921
COMITE OLIMPICO ARGENTINO
Reconocido por el S. G. según Decreto del 31 de Mayo de 1927

Conforme con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos de esta entidad, se convoca a la entidades afiliadas a la Asamblea Ordinaria que sea realizará el día 14 de Noviembre de 1932, a las 18.15 horas, en el local Bmé. Mitre 1145, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del período terminado el 31 de Octubre de 1932.
2.° — Elección de un presidente, un vicepresidente 1.°, un vicepresidente 2.°, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, dos revisores de cuenta titulares y un suplente.
3.° — Designación de dos señores delegados presentes para que firmen el acta de la asamblea.

Se ruega a las entidades afiliadas se sirvan comunicar por escrito el nombre de los delegados que la representarán en dicho acto.

Horacio Bustos Morón (hijo), Presidente. — Carlos P. Anesi, Secretario.

e. 29 oct. - N.° 18.753 - v. 29. oct.

Sociedad Anónima
COMERCIAL Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el Jueves 24 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de los accionistas.
2°. — Aprobación de los actos del Directorio.
3°. — Resolver la liquidación de la Compañía y nombramiento de Comisión Liquidadora con determinación de sus facultades en su caso y término de su mandato.
4°. — Designación de una Comisión de Accionistas que aprobarán en su tiempo, la rendición de cuentas de los Liquidadores.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.
El Secretario

e29 octubre N°. 18.653 v17 novbre.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio tomada en su sesión del día 14 de Octubre de 1932, convócase a los señores accionistas de la Compañía de Petróleos La República Limitada, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1932, a las 11 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización al Directorio para concertar la fusión con otras compañías análogas o la venta total o parcial del activo o del activo y pasivo de la Compañía, u otra medida semejante que resuelva la Asamblea, incluyendo la disolución anticipada de la sociedad.
2.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Reichart, presidente. — M. Dambeit, secretario.

e29 octubre. N.° 18.751 v14 novbre.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
930 - Alsina - 930 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en nuestro local social, Alsina 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por un año. Elección de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes por un año.
4.° — Remuneración a los Síndicos.
5.° — Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.— El Directorio.

e29 octubre N.° 18.654 v21 novbre.

Convocatorias Anteriores

"LA COSECHERA" - A. B. ROCCA - S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "La Cosechera", A. B. Rocca, S. A. Comercial, a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle General Hornos N.° 140, el día 17 de Noviembre de 1932, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Disolución anticipada de la Sociedad.
2.°) En caso de resolverse la disolución, forma de la liquidación de la Sociedad.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A. B. Rocca, presidente.

e28 octubre N.° 18.745 v16 novbre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA

Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que pudiera tener la Décimatercera Asamblea General Ordinaria, citada para el 27 del corriente, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo tercero Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Fijación de honorarios al Síndico.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para aquélla. — (Artículo 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.
El Directorio

e28 octubre N.° 18.644 v14 novbre.

PATRONATO DE LIBERADOS

Palacio de Justicia
Convocatoria de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Distinguido consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, la C. D. invita a Vd., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 del corriente mes a las 18 horas, en su local social en el Palacio de Justicia, subsuelo, sobre Tucumán, al centro, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria anual.
2.° — Integración de la C. D.: Presidente y 18 vocales por dos años y 2 por un año en reemplazo del señor Martín Pereyra Iraola y doctor Ricardo Aldao, que renunciaron.

La Asamblea Extraordinaria tendrá lugar a efectos de facultar a la Comisión Directiva, para suspender el cuidado que ejerce sobre los liberados condicionales que la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, pone bajo la protección del Patronato, de conformidad a lo prescripto en el artículo 13, inciso 5.° del Cód. Penal, hasta tanto el Gobierno de la Nación no contribuya con el aporte necesario a los gastos que demanda el cumplimiento de dicha misión.

Saludo a Vd. atentamente:

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Carlos L. Molina, secretario.

e27 octubre N.° 18.746 v29 octubre.

CHACO, IMPORTADORA VILLA ANGELA - SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Noviembre de 1932, a las 17, en el local de la Sociedad en Villa Angela, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Balance, Memoria o carta del Síndico.
2.° — Aprobación o modificación del Balance y distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e28 octubre N.° 18.747 v14 novbre.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

Junio 959, 44 Juncal 4055
Buenos Aires, Octubre 22 de 1932.
Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, el Lunes 7 de Noviembre próximo, a las 21 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, con o sin observaciones.
2.° — Lectura de la Memoria del señor Presidente.
3.° — Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° — Balance General de Caja;
5.° — Elección por un período de dos años de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales y dos suplentes, en reemplazo de los doctores Ernesto Gietz, Ricardo A. Crespi, Víctor Bertorino, Andrés A. Cabrini, Abelardo B. Gutiérrez y Leonidas Reffo, que terminan su mandato y un Vocal titular, por un período de un año, en reemplazo del doctor José Rodríguez Ponte, que pasó a ocupar la vacante producida por renuncia del doctor Pedro M. Garay.
6.° — Tribunal de Honor. — Elección por un período de dos años de Presidente y Secretario, en reemplazo de los doctores Ciro Durante Avellanal y Rómulo Cabrini, respectivamente, y dos Vocales suplentes, en reemplazo de los doctores Abelardo B. Gutiérrez, quien termina su mandato y Alfredo Diehl, que pasó a ocupar la vacante producida por renuncia del Vocal doctor Emilio A. Boyé.
7.° — Mutual Odontológica Argentina (Exclusivamente para afiliados). — Elección por un período de dos años de Secretario, Tesorero y un Vocal, en reemplazo de los doctores David M. Cohen, Raúl Dondorff y Amílcar L. Campini, respectivamente, que terminan su mandato.

Saludo al señor consocio muy atentamente, Adolfo Acevedo, presidente. — José J. Bracco, secretario.

e27 octubre N.° 18.640 v29 octubre

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de Noviembre próximo, a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú 375, IV piso, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de los artículos 8, 12 y 13 de los Estatutos.
2.° — Elección de uno o dos Directores suplentes.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.
El Directorio

e27 octubre N.° 18.743 v15 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre a las 15 horas, en sus escritorios de la calle Agüero N.° 348, para tratar lo siguiente

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.
2.°) Aprobación de la elección de un Director en reemplazo de un renunciante, hecha por el Directorio de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales.
3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación de la fecha indicada, en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 348.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — El Directorio.

e13 octubre N.° 18.475 v31 octubre.

ROMA
COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1932 e informe del Síndico.

3.° — Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los siguientes señores: Bertelli José. G., Canale Agustín B., Magnasco Luis A., Pegasano Juan, Fogneri Raúl, elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el Art. 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Director General.

e-11 octubre N.° 18.557-v-29 octubre.

"AEROLUZ" SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de noviembre a las 15 horas en el local Reconquista N.° 46, oficina N.° 424, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección del Directorio de acuerdo al art. 11 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932. — El Directorio.

e18 octubre N.° 18.500 v4 novbre.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores y suplentes.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 6 de 1932.— El Presidente.

e10 octubre N.° 18.546 v31 octubre

CENTRO NUMANCIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos del Centro, convoca a todos os asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de nuestra entidad calle Rodríguez Peña 30, el **domingo 6 de Noviembre**, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al XXII ejercicio años 1931-1932.

3.° — Elección de ocho miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y cuatro suplentes. Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para a C. de Hacienda. Elección de siete miembros titulares y tres suplentes para l Jurado.

Liborio Blasco Ibáñez, presidente. — Anselmo Hernández, secretario.

e20 octubre N.° 18.613 v31 octubre

"GEOPE"
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

2.° — Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 20° Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

3.° — Elección de Vicepresidente de Directorio, por dos años.

4.° — Elección de un Vocal del Directorio, por dos años.

5.° — Nombramiento del Director Delegado por otro período de un año.

6.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.

7.° — Nombramiento de los dos Directores Gerentes, por un nuevo período de un año.

8.° — Reforma del artículo 2.° de los Estatutos, con el objeto de prorrogar la duración de la Sociedad por diez años más, a contar del 12 de Junio de 1933.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

El Directorio

e-14 octubre N.° 18.585 v-31 octubre

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1932, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Asamblea N.° 1176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1932.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea. — Augusto Lacaze, presidente.

e14 oct. N.° 18.482 v31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Callao 435, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para concurrir al acto deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio

e14 octubre N.° 18.587 v31 octubre

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de os Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que para tener derecho a la Asamblea, deberán depositar sus acciones tas que para tener derecho a asistir a la hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.473 v29 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los Estatuos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de noviembre de 1932 a las 16 hs., en el local social, calle Reconquista N.° 387, para tratar la siguiente

---

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de julio de 1932.

2.° — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de la chancelación de la pérdida por reducción del Fondo de Previsión.

3.° — Elección de dos Directores Vocales, y designación del Director Gerente por el período de tres años, y de tres Directores suplentes, del Síndico y del Síndico suplente, por el período de un año.

4.° — Denominación de dos accionistas para que junto con el Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o un certificado de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

e19 octubre N.° 18.712 v8 novbre.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, (8.° piso) a las 17 horas, el día 31 de Octubre corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que presentará el Directorio, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Nombramiento de un Director titular, de dos Directores suplentes y Síndicos titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y firmen.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.469 v29 octubre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Presidente.

e13 octubre N.° 18.565 v29 octubre.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 51[illegible], (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2º. — Nombramiento de Síndicos.

3º. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e15 octubre Nº. 18.596 v29 octubre.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA ESCANDINAVA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local San Martín 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º — Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932 y Dictamen del Síndico.

2.º — Elección de cuatro Directores titulares, síndico y Síndico suplente.

3.º — Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para que aprueben y firmen el Acta de la misma.

El Directorio

e-14 octubre N.º 18.583 v-31 octubre

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Lunes 14 de Noviembre, a las 11 y media horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 401, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Autorizar al Directorio para disponer de los fondos de previsión y reserva especial para cubrir cualquier partida del pasivo o atender cualquier gasto o erogación extraordinaria que considere conveniente satisfacer.

2.º — Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la sesión.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.— El Director.

e19 octubre N.º 18.707 v5 novbre.

E. & N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Noviembre de 1932, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 a 979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1932.

2º. — Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (artículo 9º.); Síndico y Síndico suplente, (artículo 18).

3º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.

Angel Vergara, Secretario

e26 octubre Nº. 18.638 v14 novbre.

GOLF CLUB ARGENTINO

Avd. Tornquist (Parque 3 de Febrero) Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Lunes 31 del corriente a las 17.30 horas, en el local Florida 239, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Lectura del acta de la última asamblea.

2º. — Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondiente al vigésimoséptimo ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1932.

3º. — Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo del doctor Alfredo Huergo, que renunció, y de los señores James Calder Angel, doctor Enrique M. Pueyrredón, Alberto del Solar Dorrego y Ernesto Van Peborgh, que terminaron su mandato.

4º. — Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1932 - 1933.

5º. — Consideración de las reformas a los Estatutos y Reglamento del Club propuestas por la Comisión Directiva.

6º. — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Socios que, de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

La Comisión Directiva

e22 octubre Nº. 18.627 v31 octubre.

DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Cía. Argentina de Motores

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 2 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre número 401, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º. — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo pasado.

3º. — Reducción del capital social, disminuyendo en una tercera parte el valor nominal de las Acciones suscriptas e integradas.

4º. — Elección del Directorio por dos años.

5º. — Elección de dos Vocales suplentes por un año.

6º. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio

e11 octubre Nº. 18.454 v2 novbre.

CIA. IMPRESORA ARGENTINA S. A.

Imprenta y Encuadernación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932

2.º Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.

3.º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio.

e-14 oct. N.º 18.481 v-31 oct.

ARGENTINA MOTOR CO., S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local de a calle Santa Fe 3475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1932.

2.º — Elección del Directorio, por haber terminado mandato.

3.º — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta República o del extranjero, (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio.

e14 octubre N.º 18.592 v31 octubre

"LA OXIGENA" S. A.

Industria Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 5 de Noviembre de 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.º 335, el día 5 de Noviembre de 1932, a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del Dictamen del Síndico.

2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores titulares y de un suplente por tres años.

4.º Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.

5.º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.

E. J. Cabaut, Presidente.

e-15 oct. N.º 18.497 v-5 novbre.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Avda. de Mayo 650 — Buenos Aires

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Noviembre próximo a las 19 horas, en el local social Avenida de Mayo 650 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Disolución y liquidación anticipada de la Compañía, por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.

2º. — Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora para que actúe durante la liquidación.

3º. — Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea y la aprueben.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

El Directorio

e21 octubre Nº. 18.719 v8 novbre.

FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de Noviembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Reforma del estatuto en las disposiciones relativas al capital y medidas a adoptarse para su cumplimiento.

2º. — Reforma del artículo 35 del estatuto.

3º. — Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 octubre Nº. 18.636 v14 novbre.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día tres de Noviembre de 1932, a las 18.15 horas, en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1932.

2º. — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Julio de 1932.

3º. — Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea General.

El Directorio

e13 octubre Nº. 18.473 v29 octubre.

LA BACODUX, S. A.

Aparatos Purificadores del Aire y Conservadores de Vino

Conforme a los artículos 30, 31, 32 y 43, de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en Roque Sáenz Peña 501, escritorio 306, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

Informe sobre el estado de la Sociedad; disolución anticipada de la misma; forma de su liquidación y nombramiento de un liquidador; nombramiento de dos Accionistas a los efectos del artículo 49 de los Estatutos. — A los efectos del artículo 33, los Accionistas, deben presentar sus acciones y canjearlas en Roque Sáenz Peña 501, escritorio 306.

e-14 octubre N.º 18.591 v-31 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS Aires

Mutualidad, Beneficencia, Cultura

2171 Belgrano 2189

Asamblea Ordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determina el artículo 121 de los nuevos estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria, para el día 3 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en el local social, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos representantes para que, con el presidente y el secretario, aprueben el acta de la asamblea.

2.º Lectura del informe de la Comisión Sindical.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

4.º Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de la propiedad Belgrano 2157.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. José Villamarín, Presidente. — José Neira Vidal, Secretario.

Notas. — Art.° 60. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Sociedad.

Pero las asambleas se declararán constituídas con los 2 tercios de los representantes, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después, con los presentes. En una u otra de estas formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e-26 octubre N.° 18.739 v-2 novbre.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 34° Ejercicio Comercial.
2.° — Elección de un Director.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.
El Directorio.
e10 octubre N.° 18.553 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 31 de octubre de 1932, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta, arrendamiento, división de condominio de bienes inmuebles y rectificación de título de propiedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e15 oct. N.° 18.494 v29 oct.

THE BRITISH SUPPLY COMPANY
Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 17 y 30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.
2.° Eleción de dos Directores suplentes
3.° Eleción de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionntas para suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 417, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Presidente
13 octubre N.° 18.474 v29 octubre.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 7 de Noviembre corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de 'Ganancias y Pérdidas'', correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1932.
2.° — Elección de 3 Directores en reemplazo de los señores R. H. Beckwith — A. Cecchini y H. J. Diesch.
3.° — Elección de 5 Directores suplentes en reemplazo de los señores G. Massomeau, A. Moffat, J. Joung, L. Pall y del señor Hilding A. Ohlsson que pasó a Director titular en reemplazo del señor A. Fraser.
4.° — Elección de Síndicos (Titulares y Suplentes).
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.
El Directorio.
e20 octubre N.° 18.616 v4 novbre.
e5 novbre. N.° 18.625 v7 novbre.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, inciso 7.° y 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día lunes 31 del corriente, a las 18 horas al local del Príncipe George's Hall, Sarmiento 1230, para la celebración de la Asamblea Ordinaria:

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de presidente, Vicepresidente y ocho vocales, en reemplazo de los señores doctor Horacio N. Bruzone, Ing. Carlos Germán Frers, Philiph A. F. Dawney, Juan J. Baurin, Eduardo G. Drabble, Bernardo Erro, doctor Carlos Güiraldes (h.), doctor Cosme Massini Ezeurra y Jorge A. Santamarina, quienes terminan su mandato y del señor Federico L. Martínez de Hoz que renunció.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — Carlos Germán Frers, secretario.
e21 oct. N.° 18.725 v31 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.
2°. — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas, en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.
El Directorio
e22 octubre N°. 18.628 v9 novbre.

"TOBA"
SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en la sede social calle Serrano 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la sociedad, y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.
2.° — Considerar el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dictamen del Síndico.
3.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
El Directorio.
e14 octubre N.° 18.458 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA FIALMA
(Fábrica Italo Argentina, Ladrillos, Materiales, Afines)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio de la Cía., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes para un año; Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Corrientes número 951, 3er. piso, el día 5 de Noviembre 1932, a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con anticipación mínima de tres días como lo prescribe el artículo 11, inciso c) de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.— 1 Vicepresidente.
e19 octubre N.° 18.612 v5 novbre.

ALBERTO GARCIA VICTORICA, LIMITADA
S. A. de Consignaciones, Agencias e Importaciones
Lavalle 1524
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle número 1524, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio.
2.° — Elección de tres Directores que deben desempeñar el cargo por un año.
3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.
5.° — Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— El Directorio.
e18 octubre N.° 18.607 v22 octubre
e24 octubre N.° 18.609 v4 novbre.

BANCO FAMILIAR
San Martín 296
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de noviembre en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General ,Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el treinta de Junio próximo pasado.
2.° — Disolución anticipada de la Sociedad. (Este punto se tratará siempre que se obtenga la representación del capital establecido por los arts. 44 y 45 de los Estatutos).
3.° — Designación de los Directores liquidadores y facultades que se les confiere (siempre que se apruebe el 2.° punto).
4.° — Si no se aprueba el 2.° punto deberá procederse a la designación de cuatro Directores titulares; dos de ellos en reemplazo de los doctores José Esperanza Rodríguez y Mario S. Peluffo, por terminación de mandato, y dos por renuncia de los doctores Pascual L. Oliverio, Guillermo Correa (hijo), y además, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Lorenzo Franzone y Genaro Palmieri, que renunciaron. Igualmente se deberá elegir Síndico titular y suplente.
5.° — Nombramiento de tres accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Art. 38. — El accionista que desee hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

Por Banco Familiar, José Marchese.
e19 octubre N.° 18.711 v5 novbre.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar las Asambleas Generales Ordinarias, el día 31 de Octubre 1932, a las 16 horas, en el local social calle Entre Ríos 763, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Síndico para dictaminar sobre la Memoria y Balance al 31 de Mayo de 1932.
2.° — Consideración de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, de los ejercicios al 31 de Mayo de 1931 y de 1932.
3.° — Elección del Presidente, Vicepresidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años; y un Síndico titular y suplente, por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de las Asambleas.

El Directorio
e20 octubre N.° 18.716 v31 octubre

S. A. GRANDES DESTILERIAS PADILLA
CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1932, a las 10.45 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Integración del Directorio y nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e15 octubre N.° 18.593 v20 octubre

ACERO ROECHLING

Acero Roechling Buderus S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Memoria e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director - Presidente y un Director Vicepresidente por el término de un año.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19, los que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en la Oficina de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio

e13 octubre N.° 18.472 v29 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN Ltda.

THISSEN - LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 31 de octubre de 1932, a las 15 horas en Moreno 970, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 12 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° Nombramiento de cuatro a ocho Directores, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Reforma del artículo 4 de los Estatutos, modificando la fecha de terminación del ejercicio social, el que correrá en el futuro desde el 1.° de octubre hasta el 30 de septiembre de cada año.

5.° Aprobación de un Balance de saldos correspondiente al trimestre 1.° de julio al 30 de septiembre de 1932.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 oct. N.° 18.489 v31 oct.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina

Sociedad Anónima

San Martín 329

AVISO

Se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los Estatutos Sociales, se procederá al canje de los títulos de acciones antiguas a partir del 1.° de Noviembre de 1932.

Buenos Aires, Octubre .. de 1932.— El Directorio.

e22 octubre N.° 18.728 v31 octubre

CASA OTTO HESS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1932, en el local Maipú 50, a las hora 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2°. — Honorarios del Directorio y Síndico.

3°. — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente, en reemplazo de los cesantes.

4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, (artículo 33, Estatuto).

El Directorio

e13 octubre N°. 18.568 v29 octubre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros número 2446, el Sábado 29 de Octubre próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2°. — Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Sebastián M. Porta, que termina su mandato; tres Directores suplentes por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.

3°. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los Accionistas para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e14 octubre N°. 18.589 v29 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea Extraordinaria para el día 3 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio legal, calle San Martín 66, 9°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, por no poder ésta, llenar ya los fines para que fué creada.

2°. — En caso afirmativo, nombrar uno o más liquidadores de los negocios sociales con amplias facultades.

3°. — Designar dos accionistas para que suscriban el acta correspondiente.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e15 octubre N°. 18.594 v2 novbre.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1932, en el local social, Moreno 1199, esquina Salta, a las 16 horas para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la Sociedad.

2.° Reducir el capital social y autorizar el canje de las viejas acciones, que quedarán anuladas, por las que se emitirán en su reemplazo de acuerdo a la reducción autorizada.

3.° Reintegrar el capital social en el límite fijado por la Asamblea después de acordada la reducción a que se refiere el punto anterior.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 8.° de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen participar en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Enrique Oertly, administrador único.

e14 oct. N.° 18.488 v31 oct.

CERVECERIA SCHLAU S. A.

Segunda convocatoria para Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones, para que pudiera tener lugar la Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria citada para el 15 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo-Quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° — Fijar remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.— El Directorio.

e15 octubre N.° 18.498 v29 octubre

"BRILLANTE" SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615 (8.° piso) el día 7 de noviembre de 1932, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la venta de las minas K-1 y K-2.

2.° Reducción del capital suscripto y realizado.

3.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.

4.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas.

5.° Elección de un Director.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Sociedad. — El Directorio.

e19 oct. N.° 18.709 v3 nov.

PROTOS S. A.

Electricidad en el Hogar

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1932.

2.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones como entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e-8 octubre N.° 18.536 v-29 octubre

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital social y consiguiente reforma del artículo 4.° de los estatutos.

2.° — Modificación de los artículos 2, 28, 29 y 30 de los mismos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el depósito de las acciones de conformidad al artículo número 29 de los estatutos, debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad o en los Bancos Alemán Transatlántico y Anglo Sudamericano de Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.—

e10 octubre N.° 18.554 v31 octubre

PETROLIFERA PATAGONIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4.°, el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, del Balance General, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por terminación del mandato de los actuales.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio

e14 octubre N.° 18.586 v31 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

29.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1931 - 30 de Junio de 1932

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e21 oct. N.° 18.621 v8 nov.

OMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre a las 15 horas, en el local de la Institución (Sarmiento 559, .° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, relativas al 9.° ejercicio, vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Nombrar tres Directores titulares en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze, por fallecimiento y Jorge L. Lagleyze y Orestes Morganti, cuyos mandatos han caducado. De acuerdo al contenido del artículo 27, inciso 1.°, designar quién de entre los señores Directores desempeñará la Presidencia.

3.° Nombrar tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Arturo Díaz Lamela y Gabriel Lagleyze, hijo, cuyos mandatos han caducado, y del Ingeniero, Julio R. Castiñeiras, designado Director titular por la Asamblea anterior.

4.° Designar Síndico titular y suplente.

5.° Indicar dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al 31 de octubre.

e14 oct. N.° 18.490 v31 oct.

STANDARD OIL COMPANY

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad y con la resolución del Directorio de fecha Octubre 11 de 1932, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización al Directorio para concertar la fusión de la Compañía con otras compañías análogas y la adquisición del activo o del activo y pasivo de otras compañías.

2. — Aumento del capital social a los fines de la resolución que se adopte en lo referente al punto 1.° o a otros fines.

3.° — Modificación de los Estatutos en la parte afectada por las resoluciones que se adopten en lo referente a los puntos 1.° y 2.° y de los artículos 19 y 21.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. F. C. Schultz, presidente. — B. R. Edmunds, secretario.

e14 octubre N.° 18.484 v31 octubre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, calle Rivadavia 1745, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores Titulares: dos por un año en reemplazo del doctor Luis H. Lenzi, que falleció, y del señor David Costaguta, cuyos mandatos vencían el 30 de junio de 1933; y uno por dos años en reemplazo del señor Julio Landi, que renunció y cuyo mandato vence el 30 de junio de 1934.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el Banco Italo Belga (Oficina de Títulos), calle San Martín 229, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea y depositándolos en la Caja de la Sociedad, dicha anticipación será no menor de dos días.

El Directorio.

e14 octubre N.° 18.579 v31 octubre.

S. A. "MERCADO FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LTDA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local calle Corrientes N.° 922, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. °— Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, e informe del Síndico.

2.° — Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio con el objeto de regularizar el estado de la Sociedad y situación prevista en el artículo 369 del Código de Comercio.

3.° — Confirmación de las designaciones de Directores hechas de conformidad con el Síndico a favor de los señores Estanislao Raver, Alfredo J. Villegas y Enrique H. Zimmermann, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° — Nombramiento de la Comisión Liquidadora de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente (Artículo 25 de los estatutos).

6.° Designación de dos accionistas presente para que firmen el acta de la Asamblea, (Artículo 33 de los estatutos).

NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas, que deseen concurrir a la Asamblea, el artículo 29 de los Estatutos que dispone: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Tesorería de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — En reemplazo de las acciones podrá depositarse un certificado de depósito de un establecimiento bancario a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Octubre . . . de 1932.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.477 v29 octubre.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1932 a la hora 15 en el local social calle Venezuela 663, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el art. 7.°, de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de existencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 663, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Miguel Sans, Presidente.

e13 octubre N.° 18.467 v31 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Sábado 19 de Noviembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear número 1693, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Reducción del capital social o liquidación de la Sociedad.

2°. — Reforma general del Estatuto, si fuera necesario.

3°. — Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.

El Presidente

e26 octubre N°. 18.637 v17 Novbre.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hiladosy Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día 14 de Noviembre de corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al noveno Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos Campomar, Manuel Masllorens y Santiago Soulás, de cuatro Directores suplentes, en reemplazo del Dr. Angel L. Sojo, señor Lino Landajo, del Dr. José Tomás Sojo y del señor Juan Campomar; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores J. Olarán Chans y Emilio Soulás; de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar y Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos, artículo 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.

e-25 octubre N.° 18.632 v-12 novbre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avda. Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — El Secretario.

e18 octubre N.° 18.600 v4 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 8 de noviembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.

2.° — Aprobación del Balance General del 26 ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° — Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio Celestino A. Fernández y doctor J. Carlos Mercau. Asimismo es corresponde elegir los Síndicos Titular y Suplento, para el 27 ejercicio.

4.° — Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 7 de noviembre de 1932 a las 16 horas.

El Secretario.

e18 octubre N.° 18.602 v7 nobbre.

HENRY SIMON LIMITED

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1932, a las 11.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1932 y dictamen del Síndico.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — George Demaine, Director Gerente Suplente.
e-14 octubre N.° 18.584 v-31 octubre

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1932, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1°. — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1932.
2°. — Distribución de las utilidades.
3°. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad", Patricios 1750, hasta el día 12 de Noviembre de 1932, a las 11.30 horas.
El Directorio
e25 octubre N°. 18.733 v16 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de noviembre de 1932, a las 10 horas, en el local social, calle Ma theu 256, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito de las mismas en los Bancos (Art. 16).
Por tratarse de primera convocatoria la Asamblea requiere para constituirse la presencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital suscrito (Art. 17). — El Directorio.
e17 oct. N.° 18.599 v31 oct.

WEIL HERMANOS Y CIA SOC. AN. EXPORTACION DE CEREALES
Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 489, 7.° piso,
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Reducción del capital de pesos moneda nacional 2.500.000.— a pesos moneda nacional 100.000.—,y reforma correspondiente del artículo 5.° de los Estatutos.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e13 octubre N.° 18.476 v29 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima Ltda.
Corrientes 435 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Corrientes 435, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Liquidación de la Compañía.
2.° — Determinación del número de liquidadores, elección de los mismos y término de su mandato.
3.° — Designación de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de los presentes.
El Directorio
Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.
Nota: Para tomar parte en la Asamblea deberán depositarse las respectivas acciones, con un día por lo menos de anticipación.
e-15 octubre N.° 18.492 v-31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura y Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2. — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Vice-presidente
e11 octubre N.° 18.462 v31 octubre.

CENTRO GALLEGO
Convocatoria a comicios
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 de los nuevos estatutos, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios para el domingo 6 de noviembre próximo, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades:
Junta Directiva: Presidente y cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores José Villamarín, José Neira Vidal, Antonio Fernández Feijóo, José Villar y Pastor Pita, respectivamente; y diez vocales suplentes;
Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros, por el término de dos años, en sustitución de los señores Francisco S. Martínez, Constantino González, Waldo Vallés, Adolfo García y José Rodríguez González (elegido vicepresidente de la J. D.), y uno, por un año, para reemplazar al señor Roque Ferreiro, que, en lo sucesivo, figurará en el C. de A., por su carácter de ex presidente de la J. D.;
Comisión Sindical, Tres miembros, en sustitución de los señores José Buela, Francisco Vidal y Benigno Rodríguez.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — José Villamarín, presidente. — José Neira Vidal, secretario.
Nota: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día; debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la Policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. La cédula de identidad social, será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indudable, su identidad, dentro de las horas del comicio.
El padrón electoral será expuesto en el local social, durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.
Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios, y antes de los cinco días siguientes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral (formada por los señores Roque Ferreiro, Saladino Aranda y Manuel Otero, designados de su seno por el C. de Apelaciones), y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.
Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará, por anticipado, un fiscal titular y otro suplente por cada un mil votantes; y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del padrón electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.
e22 oct. N.° 18.626 v5 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Social, Corrientes 685, escritorio 32, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.°) Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932.
2.°) Nombramiento de tres Directores por dos años.
3.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del Estatuto.
De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.
El Directorio.
e17 octubre N.° 18.499 v29 octubre.
e31 octubre N.° 18.618 v31 octubre

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS Cía. Ltda. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648.
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XIII ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.
2.° — Elección de dos Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al art. 34 de los Estatutos.
El Secretario.
e13 octubre N.° 18.465 v31 octubre.

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA.
Sucesores de Carlos Brunne
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 15 al 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 347, quinto piso, escritorio 516, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
El Directorio.
e-14 oct. N.° 18.479 v-31 oct.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Posadas 350, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de un Director titular en reemplazo del señor Enrique Echagüe y dos suplentes en reemplazo de los señores Eduardo de Bary y Manuel Guevara, todos los cuales terminan sus mandatos.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Miguel M. Padilla y Germán Lutz, que cesan en sus cargos.
4.° — Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Directorio.
e-13 octubre N.° 18.468 v-29 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el sábado 29 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo tuado por el Directorio.
2.° — Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del Sr. Atilio Liberti; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente también por un año, todos reelegibles.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.
Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.
e13 octubre N.° 18.567 v29 octubre

BARREL - WARBURG
Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Bamba 498, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por 1 año.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de las Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — El Directorio.

e15 oct. N.° 18.495 v29 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 29 cte., a las 11.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y suplente por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e11 octubre N.° 18.461 v29 octubre.

"LA PROGRESISTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 7 de Noviembre, a las 16 horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondientes al 19° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años.

3.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Distribución de las utilidades.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

—

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— José María Gutiérrez, director - secretario.

e18 octubre N.° 18.606 v4 novbre.

"COLON"
Compañía Argentina de Seguros Generales

Avda. de Mayo 650 — Buenos Aires
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Noviembre próximo a las 19 horas, en el local social Avenida de Mayo 650, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución y liquidación anticipada de la Compañía, por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.

2°. — Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora para que actúe durante la liquidación.

3°. — Designación de dos accionistas para que refrenden con sus firmas, el acta de la Asamblea y la aprueben.

Buenos Aires Octubre 21 de 1932.

El Directorio

e21 octubre N°. 18.720 v8 novbre.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI"
Sociedad Anónima
1.ª convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso e) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 31 del corriente, a las 11 y 30 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio décimoséptimo.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores y Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

José Balbiani, Presidente.

e-15 octubre N.° 18.491 v-31 octubre

WELLDRESS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestro local social calle Florida 774, el día 7 de noviembre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de agosto de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — El Directorio.

e18 octubre N.° 18.605 v4 novbre.

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Integración del Directorio.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — El Directorio.

e19 oct. N.° 18.708 v3 nov.

"ORIENTE"
COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3°. — Elección de dos Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores Antonio A. Podestá y Harry Bugge, que renunciaron, Síndico y Síndico suplente.

4°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5°. piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.572 v29 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1932, a las 21 horas, en el local de la Sociedad calle Larrea número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.

2.° a) Elección de tres Directores titulares por tres años.
b) Elección de un Director titular por dos años.
c) Elección de un Director suplente tres años.
d) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

4°. — Informes y estudios producidos por el Directorio para el mejor desenvolvimiento de la Compañía.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta un día antes de la Asamblea

El Presidente

e15 octubre N°. 18.597 v31 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 6078-D-21°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones, la estación ferroviaria local y Viedma (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Bahía Blanca, Cabecera del 21° Distrito.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v21 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes de brín para la próxima estación de verano.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchar, (4.° piso).

Buenos Aires, Octubre 12 de 1932. — Carlos H. Sal. Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-10 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 22 de Noviembre del año 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para el racionamiento por administración del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad, Cuerpo de Policía Montada, menores asilados, detenidos, etc., durante el primer semestre del año 1933. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

v22 novbre.

El día 15 de Noviembre del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el primer semestre del año 1933. El Acta se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

v-15 novbre.

Gobernación del Neuquén

Expte. N.° 315-L-1932

Neuquén, Octubre 1.° de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de carne y víveres secos con destino a la Cárcel Nacional de este Territorio, durante el primer semestre del año 1933, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado.

Artículos de racionamiento

17.928 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón.
5.976 kilos de papas, batatas o mandioca.
11.952 kilos de pan o galleta.
4.482 kilos de fideos o arroz o arrozín o trigo o fariña o maíz pisado.
747 kilos de azúcar de segunda clase.
1.045,800 gramos de café o yerba.
448,200 gramos de sal gruesa.
149,400 gramos de pimentón.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre, a las 15 horas, en el despacho de la secretaría de la Gobernación, en presencia de os interesados que concurran y de los uncionarios que se designarán al efecto. Félix San Martín, Secretario de la Gobernación.

v-31 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1933, de los siguiente artículos:

Comestibles en general, artículos de almacén, frutas y verduras, hacienda vacuna, aves y huevos, leche de vaca, papas, etc., Combustibles y lubrificantes, carbón y leña; ropería Colchonería y calzado; bazar y menaje, forrajes y semillas; muebles, maderas en general y materiales para reparación de edificios, materiales de construcción; artículos de ferretería y electricidad.

Impresiones varias y útiles de escritorio, drogas, útiles de farmacia, y laboratorio y fotografía y Rayos X.

La licitación tendrá lugar en la secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, el 22 de noviembre de 1932 a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sanatorio Nacional "Santa María" F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Dirección de Administración antes citada.

Santa María, Octubre 22 de 1932. — El Médico Director.

v-22 noviembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA F. C. O.

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del año 1933, de:

Expte. N.° 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, etc.

Expte. N.° 2. —Combustibles; leña, gasoil, etc.

Expte. N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado, telas, tejidos, etc.

Expte. N.° 4. — Medicamentos, drogas y artículos de farmacia, odontología, etc.

Expte. N.° 5. — Materiales de talleres, maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, herramientas y maquinarias, artículos de bazar, etc., artículos para lavado de ropa, menaje y cocina y artículos para mantenimiento de vehículos.

Expte. N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela, cuadernos, lápices, papelería en general, etc.

Tendrá lugar en la secretaría de la Dirección de Administración de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos) Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Dirección de Administración, los que están a la disposición de los interesados.

El Director.

v-23 novbre.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública, por treinta días, para la provisión de una caja tesoro de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia N.° 1665, de 11 y 30 a 17 horas (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.

v-24 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED OPEN DOOR.

Llámase a primera licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", durante el año 1933, de los siguientes artículos: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo 000; leche de vaca; hacienda vacuna en pie para consumo; combustibles; leña de quebracho colorado tipo Campana; artículos de ropería, zapatería, peluquería; materiales de construcción, artículos de electricidad, de usina y artículos de bazar; drogas y útiles de farmacia y útiles de escritorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Vistoria 248 (altos) Buenos Aires, el día 9 del Noviembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, calle Vieytes 301 y en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P.

Open Door. Octubre 9 de 1932.

El Director

v-9 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS TORRES

(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1933, de los siguientes artículos;

Almacén, papas, fideería, jabones, etc; artículos de ropería, colchonería, calzado y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, lavado de ropa, lubricantes, útiles de labranza y talabartería; drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía; hacienda vacuna, en pie; leche y huevos; combustibles; libros, útiles de escritorio y escuela y materiales de imprenta; harina de trigo para pan y semillas de cereales, flores y hortalizas.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, el día 21 de Noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Torres, Octubre 21 de 1932.

El Director

v-21 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (CORDOBA).

Llámase a licitación pública para la provisión de: Ropería, comestibles, artículos para la fabricación de calzado y Colchones, Tabaco, Medicamentos, etc., artículos para el Lavado y Desinfección, herramientas y materiales de talleres. Menaje y cocina, semillas, y combustibles, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino, y a proveerse durante todo el año próximo de 1933.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Casa de Gobierno por la calle Victoria 248 altos), el día 19 del mes de Noviembre del año actual, a las 9.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Reglamentario de la licitación, y que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, como asimismo la nómina de los artículos, materiales, etc., que comprenden los rubros expresados.

Tanto el Pliego de Condiciones, como igualmente la nómina de los artículos, materiales, etc., pueden ser personalmente consultados, en el local de la Dirección del Asilo, en Oliva, como en la Dirección de Administración del Ministerio, (Casa de Gobierno por la calle Vistoria 248, altos).

Oliva, Octubre 19 de 1932.

El Director

v-19 novbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", LA RIOJA

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de alimentos, combustibles, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos cirugía y rayos X, menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, forrajes, semillas lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital, durante el año 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 12 de Noviembre de 1932, a las 9 y 30 horas, de acuerdo al pliego de condiciones reglamentarias, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Hospital en La Rioja, y en la Dirección de Administración del Ministerio.

La Rioja, Octubre 12 de 1932. — El Director.

v-12 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE, CORDOBA.

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, combustibles, para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferretería, pinturería, sanitarios, maderas, electricidad, ropería en general, farmacia, laboratorio, escritorio y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell-Bille, (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el año artículos para el lavado y desinfección 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 248, Capital Federal), el día 25 de Noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos que quedan a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospital en Bell-Bille o bien en la Dirección de Administración antes citada.

Bell-Bille, Octubre 25 de 1932.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Dispensario Público Nacional en Santa Fe, durante el año 1933, de los siguientes artículos: Artículos de almacén, carne, pan, leche y huevos; artículos de ferretería; drogas y medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, muebles y sus reparaciones; útiles de librería y escritorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos) Capital Federal, el día 24 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Dispensario, calle Rivadavia número 2672, Santa Fe, o en la Dirección de Administración, antes citada.

Santa Fe, Octubre 24 de 1932. — El Director.

v24 novbre.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY,

(Entre Ríos).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén y comestibles en general, carne, leche, pan, huevos, aves, papas, frutas, verduras, etc., combustibles, electricidad, artículos de lavado y desinfección, ropería, útiles de librería y escritorio, reparación de muebles y edificios, medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, menaje, cocina y semillas, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a efectuar durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones existente en la Dirección del Policlínico y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (Capital Federal); los que estarán a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en la Secretaría de Administración citada, el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas, no aceptándose ninguna después de leída la primera.

C. del Uruguay, Octubre 24 de 1932. — El Médico-Director.

v24 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S.

Expediente N.° 26-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 26 de septiembre último, llámase a licitación privada hasta el día 4 de noviembre p. v. a las 14 y 30 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la "Casa Huerta N.° 2", de los siguientes materiales:

15.000 kilog. cal viva de Córdoba.
15 metros cúbicos arena Oriental, fina.
13.000 tejuelas.
2.600 azulejos blancos de mts. 0,20 x 0,20.
3 palanganas material vítreo, con sifón, para w. c.
2 pedestales de loza, con orejas, para w. c.
2 dobles tapas cedro con herrajes bronce niq. para los pedestales anteriores.
4 piletas a sifón de H.° F.° pesado de 101,6 mm.
3 piletas a sifón de H.° F.° pesado de 76,2 mm.
28 metros caño H.° F.° de 76,2 mm.
4 codos H.° F.° de 76,2 mm.
6 tirón caño plomo de 38,1 mm. 2,50 mts., para w. c.
6 lluvias con brazo bronce niq. para caño de 12,7 mm.
12 canillas bronce niq. cuello prolongado de 12,7 mm., con inscripción, 6 fría y 6 caliente.
5 kilog. clavos ganchos p|cañerías plomo de 31,7 mm.
5 kilog. clavos ganchos p|cañerías plomo de 25,4 mm.
5 kilog. clavos ganchos p|cañerías plomo de 19,05 mm.
50 mts. lin. caño hierro galvanizado de 31,7 mm.
100 kilog. plomo virgen en lingotes.
15 kilog. soldadura al 33 o|o.
90 chapas zinc liso N.° 14.
380 mts.² metal desplegado para cielorrasos.
100 kilog. hierro planchuela de 2 x 25 mm.
10 kilog. alambre galvanizado de 1 mm. diámetro.
200 bulones de 152,4 x 12,7 mm.
1 paquete clavos de 25,4 mm.
17 paquetes clavos de 63,5 mm.
15 paquetes clavos de 101,6 mm.
20 paquetes clavos de 127 mm.
25 paquetes clavos de 152 mm.
10 kilog. alquitrán vegetal.
1 kilog. cáñamo peinado.
1 intermediario para cocina, de H.° Gdo. N.° 18, de 200 litros capacidad, con bridas para caños de 31,7 mm.
1 tablero mármol de mts. 040 x 030 . . 25,4 mm. espesor.
540 met. lin. tirantes tea de 76,2 x 101,6 mm.
260 mts. lin. tirantes tea de 50,8 x 76,2 mm.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondientes, en sobre sellado y lacrado con la inscripción en lugar bien visible de "Casa Huerta N.° 2", y serán abiertas el día y hora antes indicados en las Oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director de la Institución, concurrentes al acto y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas. — Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario
v4 noviembre

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente Número 27-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 27 de Septiembre último, llámase a licitación privada hasta el día 4 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas, para la provisión a la Institución con destino al "Parque Avícola", de los siguientes materiales:

15.000 kilos cal del Azul.
10 metros3. arena oriental, gruesa.
5 metros3. arena oriental, fina.
5000 kilos cemento portland aprob. en bolsas papel, de 50 kilos c|u.
300 metros lineales asfaltela, de metros 0,30 de ancho.
100 metros lineales caño hierro galvanizado de 50,80 mm.
200 metros lineales caño hierro galvanizado de 12,70 mm.
zz 4 tes hierro galvanizado de 50,80 milímetros.
30 tes hierro galvanizado de 12,70 milímetros.
10 codos hierro galvanizado de 12,70 mm.
400 metros2. metal desplegado para cielorrasos.
75 chapas hierro galvanizado canaleta N.° 24 de mts. 2,43.
75 chapas hierro galvanizado canaleta N.° 24 de mts. 2,14.
1.000 clavos cab. plomo, para techar, ref. de 76,20 mm.
200 kilos hierro planchuela de 6,35 x 25,4 mm.
3.000 kilos hierro redondo de 8,73 mm. diámetro.
300 tornillos ganchos p|. alambre tejido, de 9 x240 mm.
5 kilos arandelas hierro para los anteriores.
5 paquetes clavos de 50,80 mm.
5 paquetes clavos de 38,10 mm.
30 cerrojos hierro con resorte, para banderolas.
40 metros lineales cadena bronce para banderolas.
144 pitones hierro, cerrados, de 38,10 mm.
1 juego 12 candados "Yale", de bronce, de 50 mm., amaestrados.
30 pares fichas H.° Ref. de 50,80 mm. 2 hojas y 5 agujeros.
36 kilos pintura blanca en pasta "Pajarito".
30 kilos masilla blanca.
6 cajones vidrios planos, dobles, de m²s. 0,61 x 0,86,2.
3.000 kilos carbonilla de cocke.
44 postes Curupay de 101,6 x 101,6 mm. x 2,50 metros.
100 metros lineales pino tea de 76,20 x 152,40 mm.
300 metros lineales pino tea de 76,20 x 76,20 mm.
400 metros lineales pino tea de 76,20 x 101,6 mm.
300 metros lineales pino tea de 50,80 x 76,20 mm.
1.000 metros lineales pino tea de 25,40 x 76,20 mm.
220 metros lineales pino tea de 50,80 x 50.80 mm.
60 metros2. pino tea de 12,7 x 152,4 milímetros.
50 metros2. pino sprus de 19,05 x 304,80 mm.
500 metros lineales, pino Sprus de 25,40 x 50,80 mm.
150 metros cuadrados, pino Sprus machiembrado de 25,4 x 152,4 mm.
2 calderas a carbón andracita de una capacidad suficiente para mantener cada una, una temperatura de 30 grados centígrados en una criadora de pollitos de 40 metros de largo, calentada por cañerías de agua caliente.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado con la inscripción en lugar bien visible de "Parque Avícola" y serán abiertas el día y hora ante indicados en las Oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director de la Institución, concurrentes al acto y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 14,30 a 18,30 horas. Teléfono U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.
v-4 novbre.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1932.

Pan y harina—

1.300 kgs. pan de 1ra., en pancitos de 80 grs.
70 kilos harina de trigo 000.

Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra "Glasgow, para cocina.

Carnicería—

1.200 kgs. carne de vaca, tierna y gorda, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.
100 kgs. asado de vaca, tierno y gordo.
120 kgs. grasa de vaca, de la pella.
70 docenas huevos frescos.
30 kgs. mondongo de vaca.
30 kgs. matambre de vaca.
30 sesos de vaca, frescos.
25 kgs. patitas de ternera.

Verduras, papas y batatas—

50 kgs. acelga verde, fresca y grande.
25 kgs. ajos colorados, grandes y sanos.
150 kgs. batatas coloradas, grandes y sanas.
120 kgs. cebolla de cabeza grande sana y seca.
100 kgs. lechuga grande, fresca y repollada.
1.400 kgs. papas tipo bocha, grandes, sin brotes.
150 kgs. repollos blancos, grandes y repollados.
150 kgs. verduritas surtidas, frescas (perejil, apio, puerro, zanahorias, etc.).
40 kgs. zapallo angola, grandes y sanos.

Lavado y planchado de ropa—

50 blusas de brin.
50 bolsitas.
20 cotines.
300 camisas de niña.
300 calzones.
30 camisas de plancha.
50 corpiños.
30 cuellos.
400 camisetas.
400 calzoncillos.
100 colchas.
300 delantales.
50 delantes de servicio.
150 enaguas.
600 fundas de cama.
10 fundas de piano.
100 guardapolvos.
25 gorros blancos.
100 manteles.
500 pares de medias.
200 pañuelos.
160 pantalones.
70 piezas varias.
300 repasadores.
1.000 sábanas.
400 servilletas.
150 sacos.
500 toallas turcas.
400 toallas higiénicas.
100 toallas sin fin.
30 tricotas.
200 toallas de baño.
40 vestidos.
30 echarpes.
100 frazadas de lana y algodón.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.
v31 octubre

Licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio, a saber: Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos, víveres y materiales diversos, con destinos al Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre del año 1933.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Almacén—

500 kilos de aceite de oliva en latas de 10 kilos.
120 kilos de aceite puro de oliva de 1.ª, en latas de 2 kilos.
5 kilos anchoas en salmuera en latas de 1 kilo.
210 kilos azúcar R. A., en terrones.
1.120 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
200 cápsulas de azafrán
70 kilos de arroz Carolina de 1.ª
400 kilos de arroz Glacé de 1.ª
12 kilos netos de aceitunas manzanilla en latas de 1 kilo.
50 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro.
10 kilos de atún en aceite en tarros de 180 a 200 gms.
150 kilos avellanas de 1.ª
70 kilos café Caracolillo en grano, tostado de 1.ª
20 kilos café torrado en grano tostado de 1.ª
½ kilo canela molida.
20 tarros de champiñones al natural de 200 g. c.u.
80 kilos de dulce de membrillo de 1.ª en latas de 5 kilos.
50 kilos extracto de tomate de 1.ª en tarros de 1|2 kilo.
85 kilos de garbanzos chilenos de primera.
500 kilos jabón amarillo de 1.ª, bien seco, en barras.
4 cajones jabón Sunlight.
24 tarros de levadura Royal de 200 g. c|u.
70 kilos de harina de maíz.
50 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo c|u.
24 tarros petits pois de 1|2 kilo c|u.
140 kilos porotos Caballeros de 1.ª
15 kilos queso Reggiano del país.
20 kilos queso Goya, bien seco.
100 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
120 kilos sal gruesa de Cádiz.
4 cajones de sapolios Morgans.
20 docenas de trapos para piso 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 g. c|u.
18 libras de té 500 Elefante.
20 kilos de té Ceylán, en cajones de 10 kgs.
5 cascos de 200 litros c|u. de vino Mendoza, Tomba.
12 botellas de vinagre Estragón.
100 litros de vinagre de vino en barriles de 50 litros.
100 litros de vino seco.
6 kilos de queso Reggiano extranjero.
700 kilos fideos de sémola blancos de 1.ª en paquetes de 5 kgs.
100 kilos arvejas partidas.
24 tarros de tomates al natural de 1|2 kg. c|u.
20 kgs. de café Borbón de 1.ª, en grano tostado.

20 kilos de café Moka de 1.ª, en grano tostado.
20 kilos de café Porto Rico, de 1.ª, en grano tostado.
2 kilos cola pescado en hojas.
2 tarros de sal Cerebos.
4 kilos de almidón Remy, en paquetes de 1|2 kg.
30 tarros de avena arrollada de 1.ª, en paquetes de 400 gr.
20 kilos de garbanzos Saúco de 1.ª
0.600 kilos hongos secos de 1.ª
½ kilo nuez moscada.
12 libras de té Mazawatte en paquetes de 1 libra.
24 botellas de vinagre Omega.

Carne y pescado—
50 kilos de carne de cerdo fresca a elección.
3.600 kilos de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga y falda.
30 kilos cima de ternera.
300 docenas de huevos frescos.
150 kilos de lomo de vaca especial.
60 kilos de pejerrey fresco, grande.
60 kilos panceta.
150 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir.
80 riñones de ternera.
60 sesos de vaca.
30 kilos de hígado de ternera.

Panadería—
4.700 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u.
90 kilos harina "000"
200 kilos factura.

Lechería—
7.000 litros de leche fresca con la densidad y gordura de Ordenanza
60 kilos de manteca fresca

Combustible—
24.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura puesto en la carbonera.

Verdura y fruta—
30 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos grandes y sanos.
24 docenas de ajíes morrones.
100 apios cultivados.
30 kilos de arvejas frescas.
150 kilos batatas grandes y sanas.
24 docenas de berenjenas.
90 kilos de chauchas frescas sin hilos.
300 kilos cebollas grandes y sanas.
120 atados de espárragos.
120 docenas de atados de espinacas
2.500 piezas de fruta de estación, de 1.ª, como naranjas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir.
16 docenas limones.
160 docenas lechugas.
180 docenas nabos.
6.900 kilos de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
30 atados de perejil.
1.060 kilos de repollos crespos bien arrepollados.
90 atados de radichas.
30 docenas de tomates grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
150 kilos de zapallos de Angola bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
60 atados de albahaca.

Lavado y planchado—
2.160 blusas de brin.
120 blusas cocinero.
600 bolsitas para ropa.
250 camisas de plancha.
550 camisas color.
750 camisetas.
750 calzoncillos.
400 colchas.
250 cuellos de piqué.
150 delantales de cocina.
100 delantales azules.
1.700 fundas.
450 guardapolvos.
60 manteles.
4.850 pañuelos.
1.200 repasadores.
2.120 servilletas.
950 sábanas.
980 toallas de baño.
1.950 toallas de mano.
2.000 pares de medias.
1.700 pantalones de brin.

Zapatería—
7 cueros de suela macho muy gruesa, de 1.ª
3 cueros de suela vaca delgada. de primera.
4 box-cal negro tipo grueso de 1.ª
6 cabras de color para forros.
1 pieza de brin crudo para forros.
5 kilos de cola en cáscara para aparar.
5 kilos harina de mandioca.
2 kilos talco.
3 litros de cemento para aparador.
2 litros aceite para máquina de coser.
4 cajas de ojalillos negros, buena clase.
3 cajas ganchos negros buena clase
24 kilos clavos imitación Nos. 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
4 kilos clavos imitación Nos. 9 y 10.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 11, 12 y 13.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 7, 8, 9 y 10.
9 kilos clavos punta parís con cabeza Nos. 18, 20 y 25.
9 kilos clavos punta parís sin cabeza Nos. 18, 20 y 25.
4 cajas hilo lustre negro números 22 y 24.
2 cajas hilo lustre negro N.° 30.
2 cajas hilo lustre marrón N.° 24
2 cajas hilo negro marca "Cadena", Nos. 50 y 60.
2 cajas hilo blanco marca "Cadena", Nos. 50 y 60.
1 caja de cera negra en bolitas.
1 kilo de cera virgen amarilla.
4 escofinas de 20 ctms.
4 limas de 30 ctms.
4 martillos para batir suela de 43 mm.
4 martillos para clavar de 30 mm
2 cornetas de hueso.
3 esteeas de asta.
2 compases de 13 ctms.
1 desbarbador media luna de 15½ centímetros.
2 docenas de leznas para aparar finas.
6 cabos de leznas para aparar.

Talabartería—
2 suelas negras macho, salteñas.
3 suelas ensebadas macho gruesas, salteñas.
2 suelas amarillas para falda de montura.
2 suelas londón, macho.
2 vacas planchadas.
2 vaquetas marrón, gruesas para cartera.
1 vaqueta marrón delgada.
1 cuero de charol, grueso.
1 cuero de charol delgado para ribete.
12 tafiletes blancos, colorados, verdes y azules.
2 badanas raspadas.
3 badanas color marrón.
4 badanas imitación cocodrilo.
2 gruesas hebillas estañadas de pulgada alta, extranjeras.
3 docenas hebillas de barriguera sencillas.
3 docenas hebillas de barriguera, dobles.
4 gruesas hebillas niqueladas forma Victoria, 4, 6, 8 y 10, lín.
1 gruesa hebillas dobles para cinturón, 12 líneas, reforzadas.
24 docenas chapones amarillos de 8 12. 16 y 18 líneas.
18 docenas margaritas amarillas 8, 12 y 16 líneas.
18 docenas estrellas amarillas 8, 12 y 14 líneas.
12 cajas tachuelas amarillas números 112 y 114.
3 docenas tachuelas bonete amarillas N.° 124.
6 chapas para frontera de 9 líneas amarilla.
6 pares de cocardas amarillas grandes.
6 docenas hebillas niqueladas dobles para cinturón, de 16 lín.
6 cajas broches de 03 ½ y 03 ¼.
6 docenas dados estañados de 1 pulgada.
60 ovillos hilo negro y amarillo números 4, 6 y 8.
18 ovillos hilo colorado Nos. 4, 6 y 8.
6 ovillos hilo blanco Nos. 4 y 6.
2 gruesas argollas estañadas para frontera de 9 líneas.
1 gruesa argollas estañadas para frontera de 12 líneas.
4 armazones para coliza del N. 5 ½ y 9.
3 pares llaves puente, estañadas de 18 líneas.
1 docena llaves puente de 18" líneas.
2 docenas cabos de lezna para hilo
6 docenas leznas para hilo.
20 paquetes de agujas doble "00"
6 docenas cuchillos mesa cabo hierro, enterizos "Solingen", Tres Coronas o similar.
6 docenas tenedores de mesa alpaca reforzada.
10 tazas blancas de loza para desayuno de 12 ctms.
2 docenas tazas c|franja rosa de loza para desayuno de 12 ctms.
20 docenas platos loza reforzados, hondos y playos de 21 ½ ctms.
18 latas de Flit de 0,470 litros.
24 saleros dobles de vidrio.
24 lluvias latón reforzado para baño de 2 ctms. diámetro int.
10 tachos para basura, hierro galvanizado de 52 x 46 x 40.
200 kilos de soda cristal para pisos.
12 cepillos cerda para lustrar botines de 24 x 6 ctms.
12 cepillos cerda para poner pomada c|cabo, buena clase.
10 docenas de escobas de 5 hilos.
6 plumeros de cabo corto, buena clase de 88 ctms. largo.
10 cajones de kerosene Y. P. F.
5 docenas cepillos japoneses, para cocina.
6 escobillas de alambre para cocina.
25 docenas cajas pomada para botines, buena clase, negra y de color. de 130 gramos con caja aprox.
12 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados 9 ½ x 26 ½.
12 cepillos de cerda vegetal de 6 x 15 ctms.
36 vasos de vidrio muy fuertes, tamaño regular.
40 tarros de acaroína de 1 litro c|u.
40 tarros de cera Comercio N.° 4, color natural pasta y líq.
4 kilos de bicromato potásico.
2 kilos sulfato de cobre.
4 frascos de cianuro potásico de ½ kg. c|u.
4 cortinas de paja verde al aceite de 120 ctms. ancho.
6 ovillos de cáñamo de 200 g. c|u. y 1 mm. de diámetro.
6 cepillos cerda p. barrer pisos encerados buena clase.
1 olla de acero de 47 x 47 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 42 x 42 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 34 x 31 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 35 x 35 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 40 x 40 ctms. de diámetro.
6 paquetes de clavos ordinarios del ½, ¾ y 1 pulgada.
12 pinceles de cerda chatos de 5 centímetros.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 8 x 30.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 7 x 25.
4 paquetes de clavos cabeza chata de 6 x 16.
3 paquetes de clavos cabeza chata de ½ pulgada.
3 paquetes de clavos cabeza chata de 1 pulgada.
4 kilos de alambre cocido N.° 17.
5 tijeras de podar de 30 ctms. marca TT.
1 lata de barniz Nopal de 5 litros.
12 tarros de hormiguicida para máquina de formar gases.
24 tarros alcaucil N.° 1, para limpiar metales.
5 kilos de cola francesa.
100 hojas de papel de lija N.° 0.
100 hojas de papel de lija N.° 1.
100 hojas papel de lija N.° 1 ½.
100 hojas papel de lija N.° 2.
1 tarro de grasa para máquina, de 2 kilos.
1 tarro de aceite para máquina, de 4 litros.
5 kilos de resina.
1 lata de aceite de lino cocido de 18 litros.
1 lata de aguarrás de 18 litros.
6 tarros de albayalde "Pajarito", de 9 kilos.
6 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 pulgada.
2 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 ½ pulgada.
4 paquetes de clavos ordinarios de 1 pulgada.
30 paquetes de clavos ordinarios de 1 ½, 2, 2 ½, 3 y 4 pulgadas.
30 paquetes tornillos para madera de 3|4, 1, 1 1|2, 2 y 2 1|2 pulgadas.
1 paquete tornillos para madera de 3 pulgadas.
2 paquetes pitones de gancho de 3 pulgadas.

Carpintería—
35 tablas pino paraná de 1 x 12 pulgadas.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|2.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|3.
10 tablas pino paraná de 1 1|2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino paraná de 2 x 12 pulgadas.
20 tablas roble de 1 pulgada.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|2.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|3.
15 tablas roble de 1 1|2 pulgadas.
15 tablas roble de 2 pulgadas.
10 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.
5 tablas de cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
5 tablas cedro de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas cedro de 2 x 12 pulgadas.
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.
4 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
4 tablas petiriby de 1 1|2 x 12 pulgadas.
4 tablas petiriby de 2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino tea de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 2 x 12 pulgadas.
10 tirantillos pino tea de 3 x 3 pulgadas.
30 metros cuadrados machimbre tea de 3 x 3 pulgadas.
12 tableros terciados de 145 x 180 x 0,5 ctms.
8 tableros terciados de 145 x 180 x 0.8 ctms.
600 kilos de mimbre amarillo para esterilla.
300 kilos de mimbre mediano, amarillo.
200 kilos de mimbre amarillo de cuatro pies.
100 kilos latón amarillo.
60 kilos palos amarillos.
10 docenas de formas para rancho de cuatro tamaños.

Ropería y mercería—

8 docenas camisas cefir c|cuello, varias medidas.
7 docenas camisas diario c|cuello, muy fuertes v|medidas.
5 docenas camisetas c|frisa, tamaño grande.
5 docenas calzoncillos tartán, cortos, v|medidas.
26 docenas medias algodón Nos. 24 y 26.
30 colchas de algodón, blancas s|fleco de 150 x 210 ctms.
6 cepillos de cerda para ropa.
20 docenas cepillos para dientes, cabo de hueso.
100 carretes de hilo "Cadena" blanco y negro N.° 50.
60 delantales azules para talleres de 105 ctms.
80 delantales azules para talleres de 75 ctms.
25 delantales blancos para cocina.
300 metros de lienzo de 90 ctms. de ancho.
500 metros de lienzo de 160 ctms. de ancho.
50 guardapolvos blancos Nos. 46, 48, 50 y 52.
4 manteles adamascados de 160 x 260 ctms.
1.500 pañuelos.
5 docenas de peines largos de aluminio.
5 docenas repasadores de hilo de 63 x 58 ctms.
12 docenas repasadores de algodón de 68 x 70 ctms.
25 docenas servilletas de algodón de 60 x 60 ctms.
100 metros de género turco de 160 ctms. ancho.
15 docenas de toallas afelpadas de 1 m. x 0,52 m.
2 docenas de toallas hilo de 120 x 65 ctms.
300 trajes de brin de hilo v|medidas, según modelo.
160 camisetas para foot-ball v|medidas.
16 docenas de calzoncillos cortos v|medidas.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Artículos de limpieza—

18 cepillos de cabo largo.
200 cepillos de mano.
250 escobas.
36 plumeros.
30 docenas trapos de piso.
2.400 kilos jabón amarillo, o polvo de jabón u otro artículo similar.
60 kilos jabón de España.
200 tarros polvo de limpiar metales.
500 kilos soda de lavar pisos.
150 paquetes velas estearinas.
6 balas de papel de estraza.
6 gruesas fósforos.
12 cajas "Brasso" en líquido.
60 kilos almidón.
25 cajas azul.
24 latas cera para lustrar pisos.

Comestibles—

360 kilos aceite de olivas de 1ra "Bau" u otro similar.
360 kilos aceite de cocina.
420 kilos arroz Carolina, de 1ra.
2.000 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
5.400 kilos azúcar Tucumana, de 1ra
360 kilos arvejas secas de 1ra., de año.
360 kilos arvejas secas partidas.
120 kilos achicoria de 1ra.
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama, de 1ra.
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos ciruelas secas.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña brasileña.
12 kilos frutas secas, surtidas.
500 kilos garbanzos, saúco, buena clase.
420 kilos harina de trigo de 1ra.
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas, secas, de Chile.
1.320 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nueces.
60 kilos orejones.
6 kilos pimienta blanca molida.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos caballeros del año
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso de Goya.
30 kilos queso de gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa.
360 sémola.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo pelado, pisado.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos pimienta negra molida.
60 kilos pimentón común.
6 kilos pasas de higo.
240 kilos café Caracolillo de 1ra., en grano tostado.
720 kilos café Brasil, de 1ra., en grano tostado.

Carne, tocino, grasa—

33.770 kilos carne de vaca, de 1ra., gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase

Frutas—

63.000 piezas frutas de estación, frescas y sanas.

Leche y manteca—

20.320 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
110 kilos manteca fresca.

Papas—

12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.

Verduras—

360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcahuciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
540 kilos coliflores.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 piezas frutas de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Combustibles—

18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
18.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Artículos de tienda—

300 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
300 metros brin azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes
500 metros coti de hilo, para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
500 enaguas tejidas, de algodón.
200 frazadas de lana, grises.
50 docenas hilo de coser "Cadena" Nros. 50, 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco y negro, en cajas.
2.000 metros lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
200 metros percal para delantales.
100 metros paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
500 pares de medias de color negro y blanco.

Farmacia—

72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azahar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro Ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina en tubos.
18 litros trementina.
18 tubos compridos de cafeína y aspirina en tubos.
10 paquetes de agujas N.° 1.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas Nros. 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
15 litros bálsamo tranquilo.
15 litros vaselina líquida.
600 ampollas de cacodilato de sodio de 0,02 cb.
3 kilos vaselina blanca.
6 kilos ácido cítrico.
600 ampollas inyecciones de bicianuro de mercurio de 0.02.
250 gramos Benzonaftol.
10 litros agua destilada.
16 litros jarabe de toulu.
15 tarros gasa esterilizada de5 x 5.
15 tarros gasa esterizada de 10 x 10.

2 pares argollas para prestales con chapa de bronce, estilo ruso.
1 docena de hebillas de bronce de 18 líneas.
1 docena de leznas redondas, grandes y chicas.
1 docena de leznas curvas para zapatero.

Ferretería y menaje—

4 cepillos para patio, de cerda, de 80 ctms.
5 pavas de aluminio reforzado de 5 litros c|u.
6 cucharones de aluminio reforzado de 10 ctms.
6 cucharones de aluminio reforzado de 12 ctms.
4 espumaderas de aluminio reforzado de 13,5 ctms.
6 espumaderas de aluminio reforzado de 9 ctms.
2 coladores chinos de 17 ctms. de diámetro.
2 cacerolas de alambre de 28 ctms. de diámetro.
5 soperas de aluminio reforzado de 5 litros c|u.
6 baldes hierro galvanizado, reforzado de 15 litros.
3 tachos de hierro galvanizado, de 56 ctms. de diámetro.
2 docenas de filtros de género de 10 ctms. diámetro.
5 docenas de filtros de género de 12, 13, 16, 18 y 20 ctms.
1 docena de filtros de género de 24 y 30 ctms.
4 batidores de alambre de 30 ctms.
4 bitidores de alambre de 30 ctms.
4 cajas de remaches N. A. 1-7|16, 1-10|16.
2 cajas de remaches presión, fijos 5|16.
1 docena de betún Nubian.
3 litros de tinta negra.
3 kilos de cera virgen, amarilla.
150 hojas lija del 0, 1 y 1 ½.
12 limas triángulo de 10 ctms.
12 cajas remaches cobre de 1|4, 1|2, 3|4 y 1 pulgada.
8 docenas hebillas bronce de 10 y 12 líneas, estilo ruso.
2 pares de llaves de bronce, punto de 18 líneas, estilo ruso.

Menaje—

Precio por unidad

Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
Baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
Canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
Cuchillos cabo de madera.
Cucharones de hierro batido.
Cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados, grandes.
Cucharones de hierro batido, medianos.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido, tres tamaños.
Jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños.
Jarros enlozados, de dos tamaños.
Lebrillos de hierro batido, 38 al 40.
Máquina para picar carne.
Máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
Platos enlozados, hondos.
Platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños.
Tenedores de alpaca.
Tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.

DIRECCION GENERAL DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Tejidos:

5.600 ms. de brin azul tipo "Soldado" de metros 0,70 de ancho.
9.000 metros de lienzo asargado, de ms. 0,70 de ancho.
2.300 metros de coti de algodón, de ms. 1,60 de ancho.
5.000 metros de lienzo liso, de metros 1,40 de ancho.

Paño:

2.650 ms. de paño de lana, sin mezcla, color azul obscuro, de ms. 1,40 de ancho, tipo "Ejército Argentino".

Mercería:

4.000 botones negros de hueso, para blusas.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
1.000 pares de ganchos negros, para pantalones.
1.000 hebillas negras, para pantalones.
50 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 40.
10 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 16.
100 agujas para máquina "Singer", Nos. 1, 2, 3 y 4
300 agujas de mano, de ojos azules, Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado, para sastre.
6 cintas métricas, con divisiones, buena clase.
4 litros de aceite para máquina de coser "Singer".
4 cajas tiza para sastre, colores surtidos.

Artículos de tienda:

100 guardapolvos de brin gris, para menores.
200 pares de medias para mujeres y menores.

Talabartería:

350 pares de polainas de suela de color, para Guardia Cárcel, tipo "Policía de la Capital".
350 correajes de suela de color, de infantería, con 4 cananas y porta sable.

Armamento:
24 revólveres Colt, calibre 38, caño de 6''.
24 pistoleras para los mismos, con correajes.
Artículos de ferretería:
50 kilog. de estaño para soldar.
Artículos de droguería:
20 tarros de vaselina amarilla, de 2 kgs. c|uno.
200 kgs. de naftalina en escamas.
Artículos de construcción:
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,438 (8').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,743 (9').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 3,048 (10').
30 chapas de hierro galvanizado, número 22, lisas.
150 msl. tirantes pino tea, de 0,102 x 0,102 (4'' x 4'').
300 msl. tirantes pino tea, de 0,076 x 0,102 (3'' x 4'').
100 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0254 x 0,3048 (1'' x 12'').
50 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0381 x 0,3048 (1½'' x 12'').
50 ms.² tablones de pino Paraná, de 0,051 x 0,3048 (2'' x 12'').
100 ms.l alfajías, de pino Paraná, de 0,0254 x 0,076 (1'' x 3'').
4.000 kgs. cal de Córdoba, viva, en piedras.
100 barricas cemento Portland, aprobado, de 180 kgs. cada una.
30 tarros pintura verde, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
30 tarros pintura gris, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
50 tarros pintura anti-óxido, color rojo, para techos de hierro galvanizado, en tarros de 10 kgs.
Repuestos de automóviles "Ford":
16 cubiertas para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cubiertas para ruedas traseras, de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.
Electricidad:
2.000 ms. alambre de 2 mm. 1.000 voltios.
2.000 ms. cable de 6 mms. 1.000 voltios.
200 portalámparas de bronce, sin llave.
50 llaves de porcelana, 5 amperes,
100 interceptores, 25 amperes,
100 cajas de acero, 4 salidas 7|8.
200 cajas de acero, 3 salidas 7|8.
200 portalámparas "Edison", de bronce, sin llave.
50 llaves cuchilla, tripolares, 25 amperes.
1.200 ms. caño de acero 7|8.
500 lámparas eléctricas, de 16 bujías, 1|2 wat.
300 lámparas eléctricas, de 25 bujías, 1|2 wat.
200 lámparas eléctricas, de 50 bujías, 1|2 wat.
100 lámparas eléctricas, de 100 bujías 1|2 wat.

Las planillas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Direcciones de los diferentes Establecimientos nombrados, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, en la Oficina de Suministros, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — **Luis Ricci**, Director.

v-7 noviembre

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 22 de noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 51 de Falucho (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en General Pico (Pampa).

El Secretario General.

v-22 novbre.

6057. — Exp.C-2234-929.—

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 8 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio propio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 12 de "Bella Vista" (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General

v-8 novbre.

N°. 6.745. — Expte. M. N°. 15.494|932.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 112 uniformes; 29 gorras y 117 pares de botines para el personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v-25 novbre.

Expediente 2163-C-930. — 6803

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para la adquisición de material didáctico y de consumo (librería y papelería e ilustraciones), destinado al Consejo General de Eduación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en el local de la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-3 dicbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo a las 15 horas por provisión de carne, pan o galleta, y leña necesaria durante el año 1933 a las fuerzas del Ejército de las Guarniciones de Bahía Blanca, Mercedes, La Plata, San Nicolás, Comodoro Rivadavia, Paraná, Corrientes, Concepción del Uruguay, Rosario, Santa Fe, Gualeguay, Concordia, Curuzú Cuatiá, Paso de Los Andes, Diamante, Goya, Puerto Borghi, Córdoba, Río Cuarto, La Rioja, Mendoza, Villa Mercedes (San Luis), Cuadro Nacional (Mendoza), San Juan, Campo Los Andes (Mendoza), San Luis, Ordóñez, Holmberg, Tucumán, Catamarca Santiago del Estero, Jujuy y Salta.

Por datos y pliegos de condiciones, recurrir a la Junta de Licitación correspondiente.

Secretario de la Junta de Licitación.

v-1.° dicbre.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Lunes 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.— El Secretario.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

El secretario

v-7 noviembre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre de 1932, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"Ciudadela"

Hora 9.30. — "Reparación y ampliación de los desagües cloacales", de los Cuarteles que ocupan los Regimientos N.° 8 de Caballería y N.° 1 de Artillería Montada. — (Presupuesto oficial $ 23.194.10).

"Mendoza"

Hora 9.45. — "Instalación cloacal interna del Cuartel y conexión con la colectora General", en el 1er. Grupo de Artillería de Montaña. — Presupuesto oficial $ 25.712.29 m|n.).

Hora 10. — "Construcción de un comedor de tropa", en el Regimiento número 16 de Infantería. — (Presupuesto oficial $ 31.787.96 m|n.).

Hora 10.15. — "Construcción de un comedor de tropa", en el Regimiento N.° 7 de Caballería (Cuadro Nacional). — (Presupuesto oficial $ 31.787.96 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 2 de Noviembre de 1932, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

Luis E. Schulze, Coronel, Secretario

v-2 noviembre

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para los días, horas y los artículos que se mencionan a continuación, necesarios al Ejército durante el año 1933:

10 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por libros, impresos y útiles de escritorio.

17 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por tejidos, confecciones, mercería y bonetería.

28 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, paños, hilos y varios.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel, Secretario.

v-28 noviembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para veintinueve noviembre próximo de 14 a 15,30 horas, por: Hierros y chapas (pliego 1810); Turbo Generadores (1811); aceites lubrificantes (1812); instalaciones telefónicas (1813); materiales eléctricos (1914); materiales para fundición (1815); cable electrolítico (1823). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39 — Buenos Aires.

v-29 novbre.

Llámase a licitación pública para 30 noviembre próximo de 14 a 15,30 horas, por: hierros (pliego 1816); pinturas (1817); material eléctrico (1818); canillas y válvulas (1819); caños galvanizados y negros (1820); aceites lubrificantes (1821), y hojalata (1822). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-30 novbre.

Llámase a licitación pública para 7 diciembre de 14 a 15,15 horas, por casas desarmables (pliego 1832); tubos para calderas (1833); correas (1834); cabo Manila (1835); torres de bombeo (1836); empaquetaduras (1837), a retirar Paseo Colón N.° 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v7 dicbre.

Llámase a licitación pública para 6 diciembre de 14 a 15,15 horas, por papelería (pliego 1826); lencería y ropería (pliego 1827); artículos de limpieza (pliego 1828); artículos electricidad (pliego 1829); forrajes (pliego 1830); estopas (pliego 1831), a retirar Paseo Colón N.° 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-6 dicbre.

Llámase a licitación pública para 9 diciembre de 14 a 15,15 horas, por carrocería para camión auxilio (pliego 1838); pinturas, aceites y barnices (1839); material para bobinajes motores (1840); herramientas diversas (1841); carburo, oxígeno, etc. (1842) y estaño, plomo, etc. (1843); a retirar, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-9 dicbre.

Expedientes CR-146908, AD-147762, PH-143235, CR-145832, DC-144854, CR-144820.

Llámase a licitación pública para 25 Noviembre próximo de 14 a 15.15 horas, por: carpas lona (pliego 1804); cal de Córdoba (1805); accesorios bombeo (1806); pinceles (1807); globos luminosos (1808); gatos bombeo (1809); Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el 31 de Octubre a las 14 horas, por accesorios para cañerías; pliego 1.790, a retirar Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v31 octubre

Llámase a licitación pública para tres noviembre a 14 horas, por montaje tanques en Planta Almacenaje S. Lorenzo (Provincia S. Fe). Pliego 1798, a retirar Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para 3 noviembre a 14.15 horas, por tubería API y zapatos. Pliego 1.800, a retirar, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para 7 Noviembre a 15 horas, para construcción un galpón en Dock Central, pliego 1.802, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v-7 noviembre

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos elementos con destino al servicio de café y té para el personal del Ministerio durante el año 1933, cuyos pliegos detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Noviembre de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v-14 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 21190-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J Ivaldi, Secretario.

v-5 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en lo Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-16 noviembre

(Expte. 18.385-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 novbre.

Expediente 19917-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932 — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — J. Ivaldi, secretario.

v7 novbre.

Expediente 18747-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los libros que se estiman necesarios para la atención de los diferentes servicios de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932 — J. Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v14 novbre.

(Exp. 21.190-DP-932).—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de la Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito, hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 novbre.

(Exp. 13.104-DP-932).—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el suministro de medidores Venturi y equipos dosificadores de substancias químicas destinados a los Distritos Santa Fe, Salta y Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 novbre.

(Expte. 19830-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. J. Ivaldi, secretario.

v-16 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el suministro de medidores Venturi y equipos dosificadores de substancias químicas destinados a los Distritos Santa Fe, Salta y Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. J. Ivaldi, Secretario.

v-28 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. J. Ivaldi, Secretario.

v-28 Novbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole, de 37 Kg|m. de 12 m. de longitud cada uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 enero

Llámase a licitación pública, para la provisión de caños de h° g° sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 4 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

v-4 novbre.

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. 25 de Mayo número 11

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de dos compresores de aire. Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y especificaciones todos los días hábiles de 11 y 30 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 9 a 12 horas, en el local de la Dirección General, 25 de Mayo N.° 11.

v16 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de noviembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar las obras de reparación en los caminos de Las Rosas a Iturraspe, hacia Las Bandurrias, hacia Classon, hacia Centeno y hacia Montes de Oca, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Septiembre de 1932

v2 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de noviembre próximo a las 15 hs., para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Cuchilla Redonda a Larroque y de Cuchilla Redonda a Enrique Carbó, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia de Entre Ríos, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Septiembre de 1932.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública N.° 333, para la provisión de 1.464 rieles tipo Vignol 37 kg|m. de 12 m. de longitud cada uno; 660 pares de eclisas angulares; 12.000 kgs. de tornillos con tuercas para eclisas; 30.000 kgs. de clavos para vía; 15 cambios derechos tg. 1:8 y 5 cambios izquierdos tg. 1:8, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de febrero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 febrero

---

día 2 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras del camino de Hernández a Victoria, tramo entre progresivas O. y 15.175, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

v-2 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en esta Capital, y el el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión de la verja y portones de hiero para el edificio del Colegio Nacional de esa Ciudad. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las de XI Zona en Jujuy, calle Necochea N.° 65, previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-18 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas, imitación hilo, libros, embalajes cartulinas, cartón paja, rótulo y papirulina.

La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 25 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 534|932, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-25 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 14 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 558|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v 14 noviembre.

Llámase a licitación pública para arrendar con carácter precario y fines lícitos un terreno propiedad de estos Ferrocarriles, situado en esta Capital, calle 25 de Mayo número 459, entre Lavalle y Corrientes con frente a la Avenida Leandro N. Alem.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 591|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14, y 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v24 noviembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Antonio E. Acosta Pereyra**, ex Receptor de Rentas Nacionales de Embarcación, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 4.203,— m|n. cuatro mil doscientos três pesos moneda nacional de curso legal, importe de la deuda dejada en los fondos del Fisco Nacional, cuando desempeñaba las funciones de Administrador Interino de la Aduana de Monte Caseros, más los gastos de reposición de sellos y edictos publicados, y sin perjuicio de acumular a esa deuda los que ocasionen los presentes, todo bajo apercibimiento de las disposiciones del art. 75 de la Ley 428.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.— e21 octubre N.° 2036 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Armando Enrique Escudero**, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo por $ 53.11 m|n. que esta Repartición le ha formuado por resolución N.° 5284, importe de los efectos de propiedad de la citada Dirección, que retuvo indebidamente y sin perjuicio de hacer efectivo el gasto que ocasione el presente edicto; todo, bajo apercibimiento ,en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.— e21 octubre N.° 2034 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Pedro de la Fuente**, ex Juez de Paz de Monte Nievas, Territorio Nacional de la Pampa, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 193 m|n. ciento noventa y tres pesos moneda nacional de curso legal, importe a que alcanzan la deuda dejada en los fondos de la Administración General le Contribución Territorial, Patentes y Sellos, más los gastos de reposición de sellos y edictos publicados, y sin perjuicio de acumular a esa deuda los que ocasionen a publicarse, bajo apercibimiento de las disposiciones del art. 75 de la Ley N.° 428.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.— e21 octubre N.° 2035 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Augusto González Videla**, ex Secretario, en el año 1924, de la Gobernación del Neuquén, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación de los presentes, contaste el cargo que esta Contaduría General le ha formalizado por art. 3.° de la resolución N.° 3939 del 17 de junio de 1931, por la suma de pesos 1.198,35 moneda nacional, un mil ciento noventa y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de falta de rendición de cuentas del Territorio Nacional mencionado, y cuya responsabilidad es solidaria con los señores Francisco R. Denis y Carlos L. Gouget, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.— e21 octubre N.° 2033 v2 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, se llama, cita y emplaza a **Constancio Chialva**, para que comparezca a prestar declaración en el expediente 148, **letra L. de 1932.**

Sumarios, Octubre 24 de 1932. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, **2.° Jefe de Sumarios.**

v3 noviembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2.427 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora. — Marca: A. B. C. — Número: 43. — (1) un cajón. Vapor, General Belgrano. — Paquete 3.006, entrado al puerto en Mayo 13 de 1930. — Marca: J. R. — Número: 648.672. — (1) un cajón.

El Jefe

v-7 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2.426 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora. — Sin marca. — Sin número. — (4) cuatro atados hierro.

El Jefe

v-7 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *José Torres*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los **apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932

El Secretario v-5 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia María Pájaro de Aguirre**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Santos Aguirre.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.

El prosecretario

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña **Sara Figueroa García de Gómez Rincón**, por sí y sus hijos menores. Laura Esther, Esther Florencia, Margarita, Martín y Sara Gómez Rincón Figueroa, en su carácter de viuda e hijos del ex Juez Federal de Salta, don Martín Gómez Rincón.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — El Prosecretario.

v-29 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Cruz Mansur**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

El Secretario

v-24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Correa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.

v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Piñero García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, **Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.

v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Pederzoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Ochoa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio A. Gómez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Galesio de Rossi**, en su carácter de viuda del ex Auxiliar Ajustador de la Aduana de la Capital, don Juan Agustín Rossi.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.— El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Agustina Mauriño de Whight**, en su carácter de viuda del ex Oficial Mayor de 3.ª del Banco Hipotecario Nacional, don Alfredo Robustiano Wright.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.— El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana T. de Sagastizábal**, en su carácter de viuda del ex Administrador de la Aduana de Corrientes, don Domingo Angel Sagastizábal.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.— El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita Eugenia Ponce de Oviedo**, por sí y sus hijos menores **Héctor Benancio, Ernesto Rubén**, Mario Francisco, Alberto Roque, **Rodolfo Pedro**, Jorge Natividad, Sara Margarita y Leonor Urbana Oviedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Solano Francisco Oviedo.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.— El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Filomena María Balestrieri de Errico**, en su carácter de viuda del ex Obrero del Ministerio de Obras Públicas, don Horacio María Errico.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.— El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mercedes Pérez de Pérez**, por **sí y su hijo menor** Ernesto Salvador **Pérez**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Agente de la Policía de la Capital, don Adolfo Pérez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.— El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Peregrina R. de Bermúdez**, en su carácter de viuda del ex Ayudante Conductor de las Obras Sanitarias de la Nación, don Román Bermúdez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.— El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Aguirrelespeiti de Rebello**, por sí y sus hijos menores, Josefa Isabel, Raúl Manuel y Celia Haydée Rebello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Máximo Rebello.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dora Sanin de Gigueiras**, por sí y su hijo menor, Benito Figueiras, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Benito Figueiras.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Concepción Villamayor de Almeida**, por sí y sus hijos menores Juana Evangelista, Francisco, Guillermo Martín Rafael y María Luisa Almeida, en su carácter de viuda e hijos del ex Gendarme de la Policía del Territorio de Formosa, don Rafael Almeida.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.— El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Misericordia Pallarola de Devia**, en su carácter de viuda del ex Capataz del Banco Hipotecario Nacional, don Nicolás Devia.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.— El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Nélida Marquestó**, en su carácter de hija, del ex jubilado don Ramón Hipólito Marquestó.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.— El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Pires de Pérez**, en su carácter de viuda del ex Empleado de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Francisco Pérez Agromayor.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.— El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Fanny Baldocchi de Pascuzzi**, por sí y sus hijos menores Victorio e Irma Pascuzzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Celeste Pascuzzi.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.— El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel Enríquez de Marne**, y en representación del menor Miguel Marne y de doña **Eustaquia Marne**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Timoteo Marne.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Cisneros de García**, por sí y sus hijos menores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Lorenzo Waldino García.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — El Prosecretario.

v31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Maldonado** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Andrés Maruska*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Camilo Britos Flores*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Vicente Lavandeira*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.

v-21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Rivolta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.

v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Manuel García Aldariz*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Francisco Ginex*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco C. Lescano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932

v-8 noviembre

El Secretario

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Abán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

El Secretario

v-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón **Antonio Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

El Secretario

v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Michel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

El Secretario

v-29 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Barboza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853)),a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

El Secretario

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angélica Sosa de Cisneros**, por sí y sus hijos menores, Gabriel Sinforoso, Rubén Darío y Rosa Blanca Cisneros, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela N.° 124 de Santa Fe, don Gabriel M. Cisneros.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — El Prosecretario.

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogérse a los beneficios de la pensión, doña **Julia Vega de Férez** en su carácter de viuda del ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación, don Isaac Pérez.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — El Prosecretario.

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eloísa A. Ruiz de Bonavia**, en su carácter de viuda del ex Médico del Instituto Nacional de Ciegos, don Luis L. Bonavia.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — El Prosecretario.

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Máxima Pelozo**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Camilo Pélozo.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — El Prosecretario.

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogérse a los beneficios de la pensión, doña **María Froilana Sánchez de Ramírez**, por sí y sus hijos menores, Valentina Teodora, Mercedes, María Luisa, Domingo Nicodemes y Porfirio Candelario Ramírez, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Domingo Ramírez.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — El Prosecretario.

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa Monti de Marti**, por sí y sus hijos menores, **Aníbal Carlos** y **Lydia Amalia Marti**, y por cuenta propia, doña **María Esther Marti**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Marti.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.

El prosecretario

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Arnal de Pelandini** y doña **Carolina Reposi de Pelandini**, en su carácter de viuda y madre del ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Pelandini.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.

El prosecretario

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Mercedes Acosta de Caso**, doña **María Teodora** y doña **María Petrona Caso**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Félix Alfonso Caso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.

El prosecretario

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Palma Martilotta de D'Ercoli**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José D'Ercoli.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.

El prosecretario

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Juan Ciccolella** y doña **Julia Giuliano de Ciccolella**, en su carácter de padres del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Erasmo Ciccolella.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.

El Prosecretario

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sulpicia Cañete de Gómez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Emilio Florentino Gómez.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.

El Prosecretario

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Elizabeth Cid de la Paz de Conde**, por el menor **Jorge Cid de la Paz**, en su carácter de hijo de la Maestra del Consejo Nacional de Educación, doña María Amparo López de Cid de la Paz.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932.

El Secretario

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que sa ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, pensión, doña **Cruz Albornoz de Bou**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana del Rosario, don Emilio Bou.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — El Prosecretario.

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que sa ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Luisa Medina de Carrizo**, por sí y sus hijos menores Modesta Benita y Narcisa Milagro Carrizo, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Guillermo Carrizo.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — El Prosecretario.

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Adelcia Coral Otero** y doña **Rebeca Pasión Otero**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don José B. Otero.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — El Prosecretario.

v29 novbre.

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que sa ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Pereyra**, por su hija menor, Enriqueta Fernández, en su carácter de hija del ex empleado de la Policía de la Gobernación del Chaco, don Luis Fernández.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — El Prosecretario.

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que sa ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión. doña **Rosa Méndez de Aschieri**, por sí y sus hijos menores, Vistorica Ernestina, Rosa Aurora, María Concepción, Angel Alfredo y Claudia Carlota Aschieri, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Carlos Ramón Aschieri.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — El Prosecretario.

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que sa ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dolores Cardoso de Esteves**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Eduardo Domingo Esteves.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — El Prosecretario. v-29 noviembre.

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que sa ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Zoila Blanca Luna Olmos de Szmula**, por sí y sus hijos menores, Alicia Angélica, Blanca Osideria de las Mercedes e Inés Ana María Szmula, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Edgard Carlos Szmula.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932. — El Prosecretario.

v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña **Matilde Terrile de Arvigo** y doña **Rosaura Carmen Arvigo**, en su carácter de viuda e hija del ex Mayordomo del Ministerio de Marina, don Serafín Mario Arvigo.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932. — El Prosecretario.

v-29 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza a don **Juan E. Saval**, por cinco días cada mes comunes, por espacio de seis meses en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación, solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría N.° 23, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará por fallecido preventivamente.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e27 septbre. s|p.p. 809 v1.° octubre

e28 oct. s|p.p. 809 v4 nov.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Moure.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — R. Mendonça Paz, secretario.

e28 oct. s|p.p. 987 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Cenobio Rey**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e28 oct. s|p.p. 988 v5 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Juan Sague**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Jorge M. Suárez Caviglia, secretario.

e-28 octubre 1005 s|p.p. v-31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — e-28 octubre 1004 s|p.p. v-5 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Juan Clerici** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-28 octubre 1006 s|.p.p. v-31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dinardo**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-28 octubre 1007 s|.p.p. v-5 diciembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Atías**, procesado por falsedad en documento privado, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-28 octubre 1011 s.p.p. v-5 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Zulema Gatiga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 octubre 1012 s|.p.p. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Romano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e-24 octubre 1013 s|.p.p. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Arcaute**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-28 octubre 1014 s|.p.p. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Masip**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e28 octubre Nº. 991 s|p.p. v5 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Armagnague y Mario A. Stábile**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de bienes, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e28 octubre Nº. 992 s|p.p. v5 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e28 octubre Nº. 993 s|p.p. v5 diciembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a las prófugas **Emma Ramírez de Ramírez y Lucía Torres de Reynoso**, procesadas por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 octubre Nº. 1008 s|p.p. v5 diciembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Gourdia**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e28 octubre Nº. 1009 s|p.p. v5 diciembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Villar**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 octubre Nº. 1010 s|p.p. v5 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Concepción Carballo de Cantú**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 octubre Nº. 989 s|p.p. v5 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Clemente Bousa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 octubre Nº. 990 s|p.p. v5 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Lago**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 oct. s|p.p. 994 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 oct. s|p.p. 995 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Díaz Cadenas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 996 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Emilio Diez y N. Buseta**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 997 v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Werner Heimrich o Heinz Konig**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e28 oct. s|p.p. 998 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Jannovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 999 s|.p.p. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rajo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Ernesto R. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1000 s|.p.p. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1001 s|.p.p. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Pereiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ernesto N. Blacn, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1002 s|.p.p. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. o Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1003 s|.p.p. v-5 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Heim Chás**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a intervenir en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e27 octubre N.° 976 s|p.p. v29 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Francisco Pina**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a intervenir en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e27 octubre N.° 977 s|p.p. v29 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Kinji Itch**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a intervenir en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e27 octubre N.° 978 s|p.p. v29 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a **D. Pascual Petruzza**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e-27 octubre N.° 988-s|p.p. v-29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **Da. Valeria Kopistinsky**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a reconocer una firma que se le atribuye en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele por reconocida en rebeldía y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e-27 octubre N.° 981-s|p.p v-4 novbre.

Por disopsición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se hace saber a doña **Urbana S. de Irigoyen**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el señor Juez Federal, ha dictado sentencia, la que dice así: Buenos Aires, Noviembre 20 de 1931. — Autos y Vistos: por las razones aducidas por el Procurador Fiscal a fojas 39 vuelta, que por ajustarse a derecho y a las constancias de autos el proveyente hace suyas, fallo este juicio de apremio rechazando las excepciones de prescripción y defecto de forma opuestas a fojas 39 vuelta y mandando llevar el juicio adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. (Fdo. Jantus).
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Horacio Fox, secretario.
e-27 octubre N.° 982-s|p.p v-29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Saverio Castellanos**, para que dentro de término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e-27 octubre N.° 983-s|p|p v-29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mytro Kurbit**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 octubre N°. 963 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Eusebio Gómez, Secretaría Zaldarriaga, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Lobato o Juan Lara**, procesado por robo; **Gustavo Tonezer Nicolusi**, procesado por malversación de caudales; **Juan Fabiani**, procesado por hurto; **Pedro Berterini** procesado por prevaricato; **Enrique Christian Henckel**, procesado por atentado a la autoridad; **Ismael Racosky**, procesado por hurto y **Pedro Martucci**, procesado por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
e27 octubre N°. 964 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Faimberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 octubre N°. 959 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Dorf**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e27 octubre N°. 960 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Levon Aslanian**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e27 octubre N°. 961 s|p.p. [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elias Tarnovsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e27 octubre N°. 962 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Guida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e27 octubre N.° 965 s.p.p. v3 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Fische**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— Luis Doynel, secretario.
e27 octubre N.° 966 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Fessitore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.— Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e27 octubre N.° 967 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la **Sdad. Franco Argentina Industrial y Comercial**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a intervenir en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e27 octubre N.° 984 s|p.p. v29 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Grinspain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e27 octubre N.° 969 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Lorenzo Lértora**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a intervenir en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.— J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e27 octubre N.° 970 s.p.p. v29 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a doña **Ana Kaiser de Dupuis**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a reconocer la firma que suscribe un documento en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele por reconocida en rebeldía, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e27 octubre N.° 971 s.p.p. v4 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **D. Emilio E. García**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Alfredo A. Lahitte, secretario.
e27 octubre N.° 972 s.p.p. v29 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Rafael Marquina Angulo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a intervenir en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e27 octubre N.° 979 s|p.p. v29 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Apecech**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e27 octubre N.° 968 s.p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Eusebio Peradeyordi Estévez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a intervenir en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e27 octubre N.º 985 s|p.p. v29 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza al señor **Graciano Díaz Quinteros** y a la señora **Amalia M. Grande de Domínguez**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes si no compareciere.
Buenos Aides, Octubre 13 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e27 octubre N.º 986 s|p.p. v29 octubre.
Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **A. Fontana**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a que comparezca a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausente en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1932. —Alfredo A. Lahitte, secretario.
e27 octubre N.º 973 s|p.p. v29 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Eduardo Rodríguez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a intervenir en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e27 octubre N.º 974 s|p.p. 29 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville doctor Santiago F. Rins se cita, llama y emplaza a **Isidro Rodríguez**, clase 1900, matrícula 2.938.631, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville, Octubre 10 de 1932. — B. Días Barraza, secretario.
e24 octubre s. p. p. N.º 952 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Mario Galante**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e22 octubre N.º 929 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor A. B. Virginillo**, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.
e22 octubre N.º 930 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Kaminsky**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e22 octubre N.º 921 s|p.p. v25 octubre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Félix Alonso**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1932.— Rafael Caputo, secretario.
e22 octubre N.º 916 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, Carmelo J. Marotta, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Sierra Parrado**.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.— Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.
e22 octubre N.º 917 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Artemino Pereyra**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-22 octubre 927 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Santos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 oct. s|p.p. N.º 937 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Sillaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
22 octubre N.º 928 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e22 octubre N.º 931 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Benítez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 octubre N.º 932 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti,, se cita, llama y emplaza a **Alberto Bocetti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 octubre N.º 933 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Pizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la acusa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.
e22 octubre N.º 934 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Alvarez**.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.
e22 octubre s|pp. 918 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Ferrarini, Avelino López, Angel Pierini, José Lequoni y José López**, procesados por el delito de estafa y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 octubre N.º 935 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 23, Oeste, doctor Pedro de la Torre, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Viscoski o Wiczkaski**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — El Juez de Paz.
e-22 octubre 923 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Capúa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-22 octubre 924 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Constantino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e22 octubre 925 s|. p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Agustín Vitale**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e-22 octubre 926 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a **Eugenio Delio o Delío Luchetti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 oct. s|p.p. N.º 936 v28 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **María A. D. M. de Mazzorín**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a intervenir en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e27 octubre N.º 975 s|p.p. v29 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Siegfrid Weis y B. Airtcsh**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires ....
— Ignacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre N.° 864 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Severino Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e6 octubre N.° 865 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ayala**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e6 octubre N.° 869 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932 —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. —

e6 octubre N.° 867 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Cáceres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, piso 3ro.

e6 octubre N.° 868 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eduardo Mijares y Enrique Pérez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 907 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cristóbal Sarich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 879 v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Valoy Montero,* procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires. Septiembre 26 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 octubre N.° 884 s.p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Ward H. Breadfield,* procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N.° 885 s.p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza al procesado **Antonio Longo**, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, para que comparezca dentro de ocho término a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 882 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *José González,* para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e6 octubre N. 887 s.p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **María Antonieta Tranchard**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — José M. Sagasta, secretario.

e6 octubre s|pp. 860 v 12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Charle Mulet**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 906 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor **Manuel** Orús (Juzgado 5, secretaría 29), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Visconte**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e6 octubre N.° 866 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Josefina González Fariña**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932 — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 893 s|. p. p. v-12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Bossi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 894 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amílcar Torre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra (causa N.° 45.653) que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-6 octubre 913 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932 — Juan José Sortheix, secretario.

— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-6 octubre 914 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Calegari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-6 octubre 915 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rodríguez**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e-6 octubre 889 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio T. Outes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Jujuy, Septiembre 23 de 1932. — El Secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 878 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Máximo Castillón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7882, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e6 octubre s.p.p. N.° 881 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *Rogelio Amuchástegui,* para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 292 del Código Penal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Septiembre 27 de 1932. Ernesto Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e6 octubre N.° 886 s.p.p. v12 novbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Hortesia Briot**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — José L. Urdapilleta, secretario.

e6 octubre N.° 862 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Medardo H. Latorre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e6 octubre s.p.p. N.° 900 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Garabal**.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 901 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 899 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Solís**.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 902 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Rodiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 910 v12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pascual Amaya**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Octubre 1.° de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 911 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Galante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7874, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-6 octubre 888 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Caeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 octubre 890 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **L. Berutti, se cita, llama y emplaza a Ernesto Turdera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre 891 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Kaloj o Valoy Montero o A. Mendizábal y N. Scheider**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro. Secretaría número 52.

e6 octubre s.p.p. N.° 871 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 873 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Juan Tierno**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.— Francisco Méndez Casariego, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 874 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valoy Montero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 875 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **José Ceriello**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 23.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 876 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Enrique Ces**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 877 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Philip H. Smithers**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932 — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-20 sep'bre. N.° 778-s.p.p.-v-25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Bruno**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932 — Esteban O. Domínguez, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 796 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al **prófugo Carlos Parera**, procesado por el delito de **estafa**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 832 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de **Ricardo Lazara** sucesión, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932 — Ernesto G. Rom, secretario.

e-27 sept. N.° 842-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Catalina Zorzoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e27 sept. N.° 817 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Mortatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Aubel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 sept. N.° 831 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Norberto Sevilla**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

27 sepbre. N.° 834 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tribello**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932 — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 797 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona D. de Cardozo, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 sept. N.° 847-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ducar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 897 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 sept. N.° 843-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la jurisdicción Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Cardoso o Carmona**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — Carlos M. Bonnin, secretario.

e-6 octubre 912 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Carrillo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e6 octubre N.° 879 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Miroli**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre....de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-6 octubre 896 s|. p. p. 12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ponce de León**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 880 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal, doctor **Antonio L.** Beruti, a cargo del Juzgado N.° **6**, se cita, llama y emplaza por treinta **días**, a contar desde la primera **publicación** del presente, a **Julián Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 838 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio **L.** Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Banderiamonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 820 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Max Levinovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Héctor E. González secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 827 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Carrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 826 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique y Cesáreo Comesaña**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e27 septbre. s. p. p. N.° 823 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo J. Bertelegni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 835 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Sáez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e6 octubre s.p.p. N.° 883 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 898 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, secretaría ...), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Erviti o Pedro Erviti Arara o Pedro Erbite.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 830 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bistoletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 825 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo D. Beloso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e27 sept. N.° 816 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a *Angel Fuentes*, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

e27 septbre. N°. 854 s|p.p. v2 novbre.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a acreedores y herederos de don **Domingo Puzzovivo.**

Buenos Aires. Septiembre 16 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 829 v2 novbre.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don *Tomás Almada*, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

e-22 octubre N.° 939-s.p.p.-v-28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Hevia.**

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 803 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Otero y José Quiroga**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 828 v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Domínguez Moares**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 sept. N.° 810 s.p.p. v2 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Ferrere**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e27 septbre s. p. p. N.° 819 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro S. Beynon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 839 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Ator**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre [illegible] de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 840 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5 Secretaría ...), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tarzi.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 sepbre. N.° 841 s|p.p. v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alfonso Valen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 818 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a los siguientes procesados: **Benito de Tomasi, Eduardo Rezzónico, Teresa de Faggiolo, Jaime Mitzmager, Bernardino Collarte y Miguel Fernández**, por quiebra; **Manuel Ramón Laria**, por lesiones; **José Said, Carlos M. Quiroz y Carlos A. Barone**, por defraudación; **Jorge Casasús, Elviro Arcusi, Julio Augsburger, José González, Rosa Pérez y Américo Díaz**; por hurto;; **Enrique Anchelí**, por robo;**Rubín Topol y José Hoffman**, por falsificación de documentos y tentativa de estafa y **Pascual Spinelli**, por estafa, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1932. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e27 sepbre. N.° 837 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° , se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Gonzalo e Hilario Arcos** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 821 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Manuel Jacinto Cufré**, clase 1874, matrícula 2.859057, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que, por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville Septiembre 15 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 822 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Guiorjio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor Livia Margarita Fiorucci, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e27 sept. s|p.p. N.° 806 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Salvi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 824 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 sept. N.° 850-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulalio J. Gallinares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 812 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 sept. N.° 852-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Alberto y Felipe Torres Camprubi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 sept. N.° 808 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 sept. N.° 811 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Willy Hirsch o Hirch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 sept. N.° 851-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Acuña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e27 sept. N.° 813 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Najle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 814 s.p.p. v2 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 815 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *José Chaya*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. N°. 855 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *Byron A. Lindegaard*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. N°. 859 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Guedal Botner*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 septbre. N°. 853 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Piola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 sept. s|p.p. N.° 807 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Libuetti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 833 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zampella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 sept. N.° 848-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Ramón Blanco**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e6 octubre N.° 863 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 895 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se cita a **Clorinda M. de Blanco**, por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no concurriese dentro de dicho plazo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 3°.

e6 octubre N°. 903 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 904 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Sabau**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 905 s|p.p. v12 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, cita y emplaza por quince días, a don **Jorge Patiño**, para que tome intervención por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente, bajo apercibimiento de designarse su representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — El Juez de Paz.

e6 octubre N.° 861 s. p. p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Safóns**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e6 octubre N°. 908 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado Civil número diez, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Pantaleón Nicolella**. (Secretaría número 55).

Buenos Aires, Octubre 1°. de 1932. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e6 octubre N°. 909 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Moisés Rodríguez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 octubre 892 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos David**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

e-24 octubre N.° 940 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Aznar de la Torre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 942 s|.p.p. v-29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Caballero**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-24 octubre N.° 941 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Zelmberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 943 s|.p.p. v-29 nov.

El doctor Eduardo A. Ortiz, Juez Letrado del Neuquén, cita y emplaza por treinta días, a quienes interese la sucesión de **Ernesto Mermoud**, bajo apercibimiento.

Neuquén, Octubre 7 de 1932. — Máximo L. Salcedo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 944 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández**, acusado de quiebra dolosa, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-24 octubre N.° 945 s|.p.p. v-29 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-24 octubre. N.° 946 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Juan Pita**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de valores fiscales (art. 288, inc. 2 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 6 de 1932. — Enrique S. Allehurch, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.° 947 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Julio Vázquez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.° 948 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Samuel Ahairón**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

c24 octubre s. p. p. N.° 949 v29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Alberto Schwartzman y Rodolfo Zafaroni** procesados por el delito de defraudación a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.° 950 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra dolosa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

c24 octubre s. p. p. N.° 951 v29 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el **Fisco Nacional** contra **Francisco Felipe Rey**, por infracción a la Ley N.° 4167, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, al señor **Francisco Felipe Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Septiembre 26 de 1932. — Francisco González, secretario.

c24 octubre N.° 953 s|p.p. v10 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **L. Barros e Hijos Ltda.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

c24 octubre N.° 958 s|p.p. v26 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "**Lerner Samuel s|. cancelación de carta de ciudadanía**", se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a don **Samuel Lerner**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Julio V. González, secretario.

c24 octubre N.° 954 s|p.p. v26 octubre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, dictada en el expte. c|r-C-6416-932, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción total del vapor "Aguila" y lancha "Canelones", que se encuentran a pique en los pasos "Paraguayo" y "Tragadero", travesía Animas a Paracao, respectivamente.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v-23 noviembre.

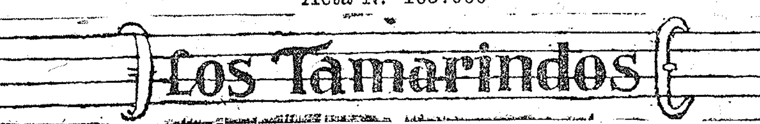
MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 163.060



Octubre 14 de 1932. — Eduardo R. Moschini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 72.658 — Aviso número 5.157.

v-29 octubre

Acta No. 158.792

BABY

Febrero 11 de 1932. — Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Freres, de París, Francia. — Para distinguir películas, cintas, aparatos ópticos y cinematográficos y sus accesorios, clase 6. — Aviso N.° 872.

v-29 octubre

Acta No. 132.561

TEATRO DEL AIRE

Septiembre 17 de 1932. — Osvaldo Fresedo y Emilio Fresedo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4657.

v-29 octubre

Acta No. 162.610



Septiembre 21 de 1932. — Pedro J. Solari. — Para distinguir aparatos de ondulación permanente ya sea accionado por gas, corriente eléctrica, vapor, etc., clase 16. — Corregido en octubre 11 de 1932. — Aviso N.° 4699.

v-29 octubre

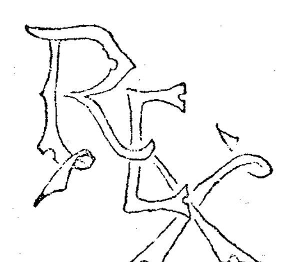
Acta No. 162.644



Septiembre 22 de 1932. — The Williams Chemical Company, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4785.

v-29 octubre

Acta No. 162.881



Octubre 4 de 1932. — Abel Gallegos. — Para distinguir ceras para el lustrado y encerado de pisos y muebles, clase 14. — Aviso N.° 4911.

v-29 octubre

Acta No. 162.952



Octubre 10 de 1932. — María Julieta Cornil de Chatard & López Hermanos & Cía. — Para distinguir vermouth, clase 23. — Aviso N.° 5.068.

v-29 octubre

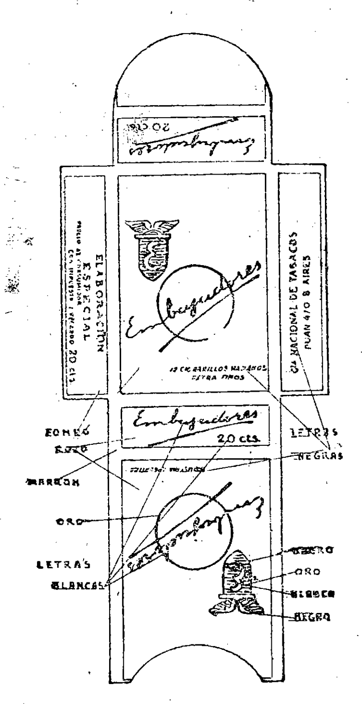
Acta Nro. 163.025

ALAS

Octubre 11 de 1932. — Bravo, Falcón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase ... — Aviso número 5.100.

v-29 octubre

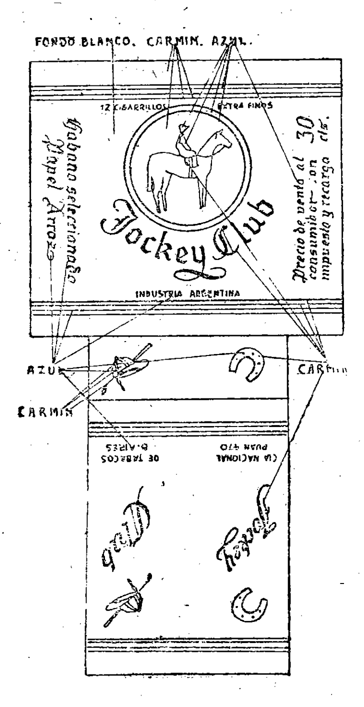
Acta No. 162.954



Octubre 10 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 5.075.

v-29 octubre

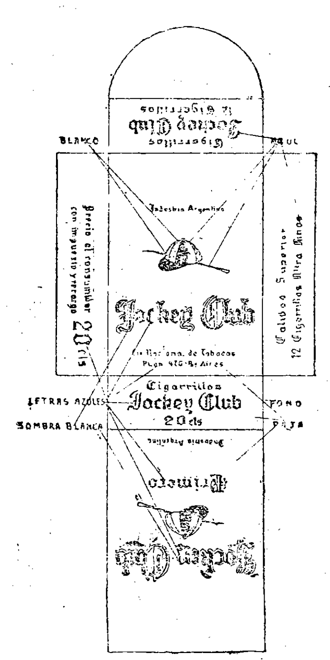
Acta No. 162.955



Octubre 10 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 5.076.

v-29 octubre

Acta No. 162. 956



Octubre 10 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 5.077.

v-29 octubre

Acta No. 162.957

HADA

Octubre 10 de 1932. — Javier E. Viau & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería y artículos de tocador y fajas. — Aviso N.° 5.044.

v-29 octubre

Acta No. 162.958

LA MALLA MISTERIOSA

Octubre 10 de 1932. — Javier E. Viau & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.045.

v-29 octubre

Acta No. 162.961

UNITARIO

Octubre 10 de 1932. — Rial & Ceppi. — Para distinguir aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.069.

v-29 octubre

Acta No. 162.965

FORD

428 MILL

Octubre 10 de 1932. — T. B. Ford Limited de High Wycombe, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 74.437. — Aviso N.° 5.046.

v-29 octubre

Acta No. 162.966

IODHARSYTONE

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.546. — Aviso número 5.067.

v-29 octubre

Acta No. 162.967

THEOBROMOL

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.547. — Aviso número 5.066.

v-29 octubre

Acta No. 162.968

THEOBROMOCAFEOL

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.548. — Aviso número 5.065.

v-29 octubre

Acta No. 162.973

609

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.553. — Aviso número 5.060.

v-29 octubre

Acta No. 162.971

IODHYFERRONE

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.551. — Aviso número 5.062.

v-29 octubre

Acta No. 162.972

THEOBROMOCAFEOL

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.552. — Aviso número 5.061.

v-29 octubre

Acta No. 162.959

FAMILIAR

Octubre 10 de 1932. — Rial & Ceppi. — Para distinguir aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.070.

v-29 octubre

Acta No. 162.970

FERRALBUMOSE

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.550. — Aviso número 5.063.

v-29 octubre

Acta No. 162.975

NUCLEARSITOL

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.545. — Aviso número 5.058.

v-29 octubre

Acta No. 162.976

IODARTONE

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.555. — Aviso número 5.057.

Acta No. 162.974

608

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.554. — Aviso número 5.059.

v-29 octubre

Acta No. 162.977



Octubre 10 de 1932. — Evette & Schaeffer, de París (Francia). — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 72.566. — Aviso N.° 5.071.

v-29 octubre

Acta No. 162.979

CHERAMY

Octubre 10 de 1932. — Parfums Cheramy Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 73.703. — Aviso N.° 5.052.

v-29 octubre

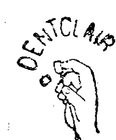
Acta No. 162.980

CAPPI

Octubre 10 de 1932. — Parfums Cheramy Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 73.704. — Aviso N.° 5.053.

v-29 octubre

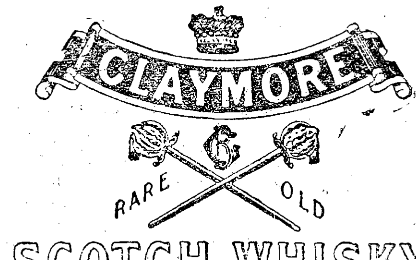
Acta No. 162.983



Octubre 10 de 1932. — Société Anonyme "Dentclair" de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.644. — Aviso N.° 5.072.

v-29 octubre

Acta No. 162.984



Octubre 10 de 1932. — Macdonald Greenlees Limited, de Leith (Escocia). — Para distinguir whiskies en general, clase 23. — Renovación de la número 73.589. — Aviso N.° 5.055.

v-29 octubre

Acta No. 162.985

ORBA

Octubre 10 de 1932. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Company, de Cham y Vevey Suiza y Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 74.635. — Aviso N.° 5.049.

v-29 octubre

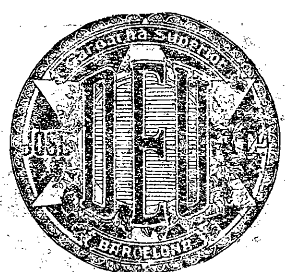
Acta No. 162.988



Octubre 10 de 1932. — Jean René Lemaitre, de París (Francia). — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, clase 2. — Renovación de la N.° 72.558. — Aviso N.° 5.056.

v-29 octubre

Acta No. 162.990



Octubre 10 de 1932. — José Deu & Pausas. — Para distinguir vino Garnacha, clase 23. — Renovación de la N.° 74.249. — Aviso N.° 4.971.

v-29 octubre

Acta No. 162.991

"DEU"

Octubre 10 de 1932. — José Deu & Pausas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.417. — Aviso N.° 4.970.

v-29 octubre

Acta No. 162 992

VALVINA

Octubre 10 de 1932. — Blanch Hermanos. — Para distinguir aceites en general, clase 3. — Renovación de la N.° 72.722. — Aviso N.° 4.781.

v29 octubre

Acta No. 162.993

MAREJADA

Octubre 10 de 1932. — Ignacio M. Gómez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.085.

v29 octubre

Acta No. 162.987

ZENOBIA

Octubre 10 de 1932. — Zenobia Limited, de Loughborough (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 74.435. — Aviso N.° 5.051.

v-29 octubre

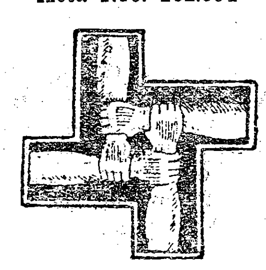
Acta No. 162.986

RATNER

Octubre 10 de 1932.—Ratner Safe Company Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 74.436. — Aviso N.° 5.054.

v-29 octubre

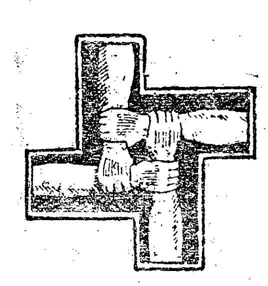
Acta Nro. 162.994



Octubre 10 de 1932. — Leo Nahm. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 72.610. — Aviso número 5.084.

v-29 octubre

Acta Nro. 162.995



Octubre 10 de 1932. — Leo Nahm. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 72.612. — Aviso número 5.083.

v-29 octubre

Acta Nro. 162.996

"PERRY"

Octubre 10 de 1932. — Perry & C.° Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tinta, de la clase 18. — Renovación de la número 72.5?0. — Aviso número 4.957.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.000

GAVILAN

Octubre 10 de 1932. — Carlos Malaspina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.088.

v29 octubre

Acta Nro. 163.004

TRIPLEX

Octubre 10 de 1932. — Cía. de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.092.

v-29 octubre

Acta Nro. 162.999

SAN LUCAS

Octubre 10 de 1932. — L. A. Dufaur & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.079.

v-29 octubre

Acta Nro. 162,998



Octubre 10 de 1932. — William Edmonds Jr. & C.° de Liverpool (Inglaterra). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.086.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.001

"GAVILAN"

Octubre 10 de 1932. — Carlos Malaspina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5.089.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.002

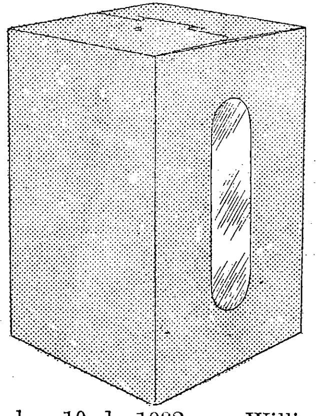


INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 10 de 1932. — Lorenzo Bonello. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, especialmente jabones y lejía, de la clase 14. — Aviso número 5.090.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.006



Octubre 10 de 1932. — William Hollins & C.° Limited, de Nottinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir lanas en general, de la clase 16. — Envase. — Aviso número 5.094.

v-29 octubre

Acta Nro. 162.997

"MARTINI & ROSSI"

Octubre 10 de 1932. — Martini & Rossi S. A. de Turín (Italia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 72.691. — Aviso número 5.087.

v-29 octubre

Acta N.° 163.003



Octubre 10 de 1932. — Gandariña Castillo y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.091.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.007

RIT

Octubre 10 de 1932. — Guillermo F. Ussher. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Menos: jabón combinado con substancias tintóreas para lavar y teñir simultáneamente. — Renovación de la número 72.434. — Aviso número 5.081.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.008

INDUSTRIA ARGENTINA

Butti

Octubre 10 de 1932. — Roberto B. Butti. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5.082.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.010



Octubre 10 de 1932. — Roberto Landro. — Para distinguir dientes artificiales, amalgamas cementos porcelanas y yesos dentales y materiales para odontología en general, de la clase 25. — Aviso número 5.080.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.011

AROMAS DE NANDA

Octubre 11 de 1932. — Vicente De Nicoló y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.106.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.013

TRONADOR

Octubre 11 de 1932. — Ernesto Tuduri (hijo) y Santiago Ronco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.771.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.015

"LEVURASE ZABER"

Octubre 11 de 1932. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 72.518. — Aviso número 5.111.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.014

LADYCOL

Octubre 11 de 1932. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 72.517. — Aviso número 5.110.

v-29 octubre.

Acta Nro. 163.016

AMIGROL

Octubre 11 de 1932. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 72.519. — Aviso número 5.112.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.017



Octubre 11 de 1932. — Bethlehem Steel C.°, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Menos: botes, barcos y embarcaciones de todas clases, barcazas, grúas y diques secos. — Aviso número 5.113.

v-29 octubre

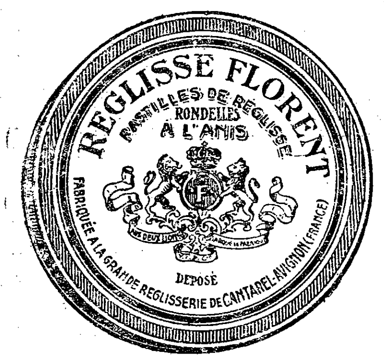
Acta Nro. 163.018

BURN

Octubre 11 de 1932. — John O. Mc-Laren. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Menos: metal desplegado, en todas sus formas. — Aviso número 5.117.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.019



Octubre 11 de 1932. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Renovación de la número 72.646. — Aviso N.° 5.097.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.020



Octubre 11 de 1932. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir pastillas, de la clase 2. — Renovación de la número 72.645. — Aviso N.° 5.096.

v-29 octubre

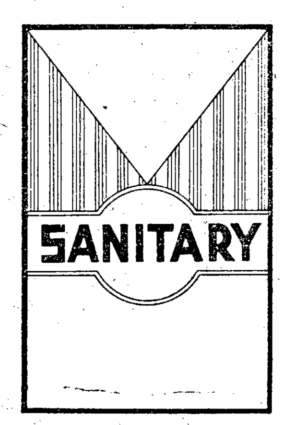
Acta Nro. 163.021

GARDENIA AZUL

Octubre 11 de 1932. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.098.

v-29 octubre

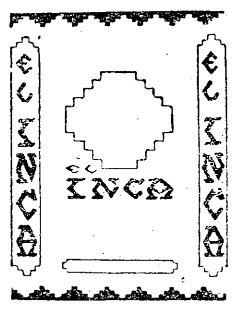
Acta Nro. 163.022



Octubre 11 de 1932. — Jorge Rowlands y José Juan Siri. — Para distinguir cera y artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 5.114.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.023



Octubre 11 de 1932. — Jorge Rowlands y José Siri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: artículos de limpieza en general de calzado, inodoros y jabones en general de esta clase. — Aviso número 5.115.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.026

JUGADOR

Octubre 11 de 1932. — Bravo, Falcón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.099.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.027



Octubre 11 de 1932. — Polledo Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.119.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.028



Octubre 13 de 1932. — Fernández Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: hilos, lanas y sedas, para coser, bordar y otros usos, hilos en general. — Renovación de la número 72.772. — Aviso número 4.416.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.029



Octubre 13 de 1932. — Fernández Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.417.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.030



Octubre 13 de 1932. — Fernández Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.418.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.037



Octubre 13 de 1932. — Ferguson, Témperley y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 72.685. — Aviso número 5.103.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.033



Octubre 13 de 1932. — Establecimiento Viti-Vinícolo San Ignacio, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso número 5.116.

v-29 octubre.

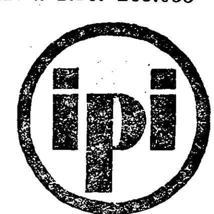
Acta Nro. 163.034



Octubre 13 de 1932. — Sociedad Anónima Piazza Hnos. e Hijos. — Para distinguir cerveza malta, de la clase 23. — Aviso número 5.104.

v-29 octubre

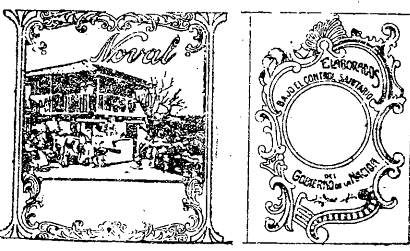
Acta Nro. 163.035

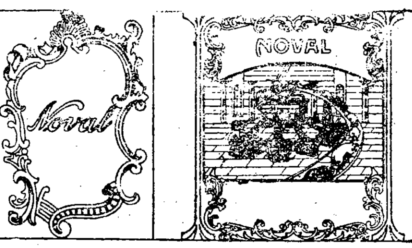


Octubre 13 de 1932. — The Ault y Wiborg Argentine C.° — Para distinguir pasta para limpiar, de la clase 14. — Aviso número 5.129.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.031





Octubre 13 de 1932. — Herminio Noval Quirós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: harinas en general y chuño. — Renovación de la número 74.526. — Aviso número 5.102.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.032

ASTURIAS

Industria Argentina

Octubre 13 de 1932. — Herminio Noval Quirós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: yerba mate. — Renovación de la número 74.666. — Aviso número 5.101.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.039

POLITAL

Octubre 13 de 1932. — Enrique Gonnermann, Willi Bender y Aurelio Bevilaqua. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5.138.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.040

LOHMANN

Octubre 14 de 1932. — Lutz, Ferrando y Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.134.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.041

"ECLIPSE"



Octubre 14 de 1932. — Cabaut & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 74.394. — Aviso número 5.137.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.043

"BI-OXINE"

Octubre 14 de 1932. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 72.446. — Aviso número 5.135.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.049



Octubre 14 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 72.460. — Aviso número 5.124.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.044

"Robert Bosch"

Octubre 14 de 1932. — Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 5.142.

v-29 octubre

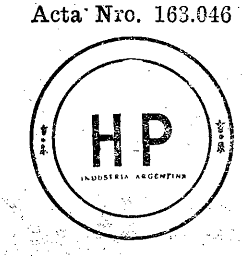
Acta Nro. 163.045



Octubre 14 de 1932. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y planchado de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5.128.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.046



Octubre 14 de 1932. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 72.459. — Aviso número 5.121.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.047



Octubre 14 de 1932. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Limitada". — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 72.470. — Aviso número 5.120.

v-29 octubre

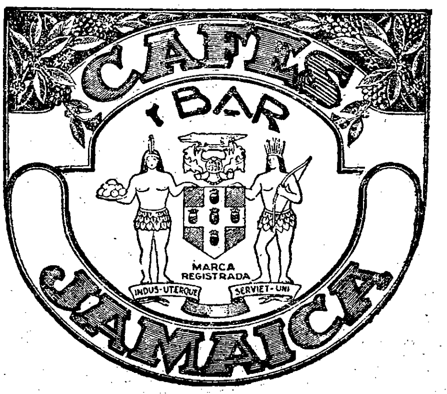
Acta Nro. 163.048



Octubre 14 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 72.938. — Aviso número 5.122.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.038



Octubre 13 de 1932. — San Martín Navas y Cía. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso número 5.132.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.050



Octubre 14 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 72.598. — Aviso número 5.125.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.051

TABACALERA ARGENTINA

Octubre 14 de 1932. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 72.486. — Aviso número 5.126.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.052

GYRO

Octubre 14 de 1932. — Gyro Process C.°, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.151.

v-29 octubre

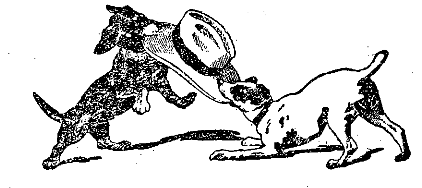
Acta Nro. 163.053



Octubre 14 de 1932. — Valenzuela y Quintar. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 72.439. — Aviso número 5.152.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.054



Octubre 14 de 1932. — Societá Anónima G. B. Borsalino Fu Lazzaro & Cía., Fábrica di Capelli, de Alessandria, Italia. — Para distinguir sombrerería en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la número 72.647. — Aviso número 5.139.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.055

RESTITI - RESISTO - RESISTAM

Octubre 14 de 1932. — Societá Anónima G. B. Borsalino Fu Lazzaro & Cía., Fábrica di Capelli, de Alessandria, Italia. — Para distinguir sombrerería en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.648. — Aviso número 5.140.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.058

SULFEX

Octubre 14 de 1932. — Photo-Produits Gevaert S. A., de Nortsel-Lez-Anvers, Bélgica. — Para distinguir materiales fotográficos sensibilizados, así como toda clase de productos y artículos para fotografía o cinematografía, de la clase 1. — Aviso número 5.155.

v-29 octubre

Acta N.° 163.062

LORAIN

Octubre 14 de 1932. — The Lorain Steel C.°, De Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 73.240. — Aviso N.° 5.159.

v-29 octubre

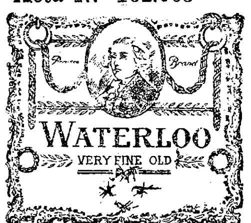
Acta N.° 163.063

L.S.CO.

Octubre 14 de 1932. — The Lorain Steel C.°, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 73.239. — Aviso N.° 5.160.

v-29 octubre

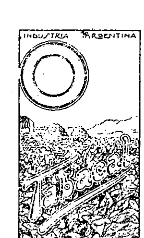
Acta N.° 162.065



Octubre 14 de 1932. — Hiyabhel Enrique Ferrand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, menos vinos oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 5.148.

v-29 octubre

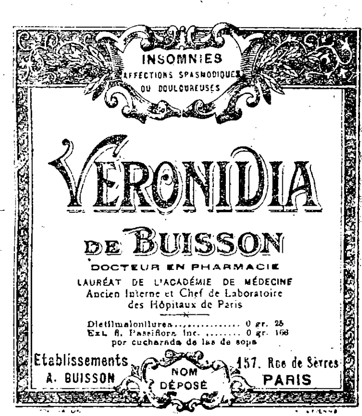
Acta N. 163.066



Octubre 14 de 1932. — Jaime Suñer Clar. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 5.164.

v-29 octubre

Acta N.° 163.067



Octubre 14 de 1932. — A. Buisson & Cie. de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.655. — Aviso N.° 5.147.

v-29 octubre

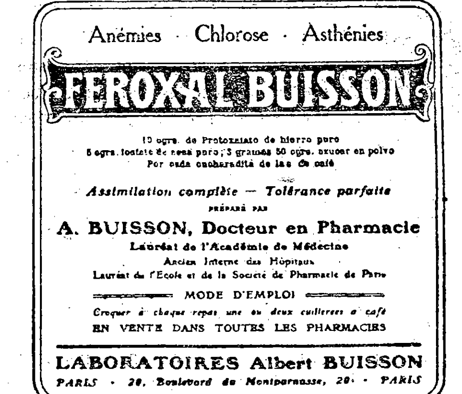
Acta N.° 163.072

PUEBLO

Octubre 14 de 1932. — Rinaldy y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 5.141.

v-29 octubre

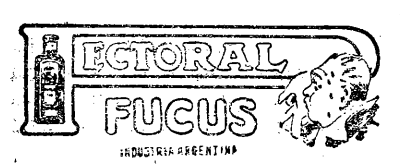
Acta N.° 163.068



Octubre 14 de 1932. — A. Buisson & Cie. de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.654. — Aviso N.° 5.146.

v-29 octubre

Acta N.° 163.069



Octubre 14 de 1932. — Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.728. — Aviso N.° 5.145.

v-29 octubre.

Acta N.° 163.070

HALENOS

Octubre 14 de 1932. — Hale Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.162.

v-29 octubre

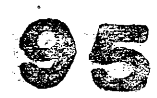
Acta N.° 163.071



Octubre 14 de 1932. — Aug. Stenman A. B. de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.161.

v-29 octubre

Acta N.° 163:059



Octubre 14 de 1932. — Juan Filippin — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.156.

v-29 octubre

Acta N.° 163.074

ORO

Octubre 14 de 1932. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos cafés, chocolates, yerba mate, tés, pan, y aceites. — Renovación de la N.° 72.488. — Aviso N.° 5.163.

v-29 octubre

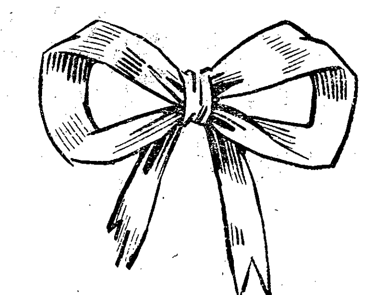
Acta N.° 163.075

CLIMAX

Octubre 15 de 1932. — Gerónimo F. Saporiti. — Para distinguir cauchó, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° [illegible]

v-29 octubre

Acta N.° 163.077

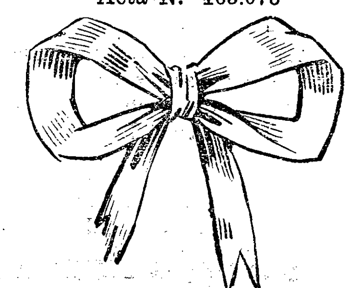


DIVISA CELESTE

Octubre 15 de 1932. — Antonio Freixas. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.168.

v-29 octubre

Acta N. 163.078



DIVISA BLANCA

Octubre 15 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.169.

v-29 octubre

Acta N.° 163.079



DIVISA PUNZÓ

Octubre 15 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5.170.

v-29 octubre

Acta N.° 163.080

LA MARCA DEL TIEMPO VIEJO CON ACEITE SIEMPRE NUEVO

Octubre 15 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.171.

v-29 octubre

Acta N. 163.081

LA ORACION

Octubre 15 de 1932. — Suárez Guiñazú y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.166.

v-29 octubre

Acta N.° 163.082

DECORACION PRACTICA

Octubre 14 de 1932. — Roberto Pauwels. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5.191.

v-29 octubre

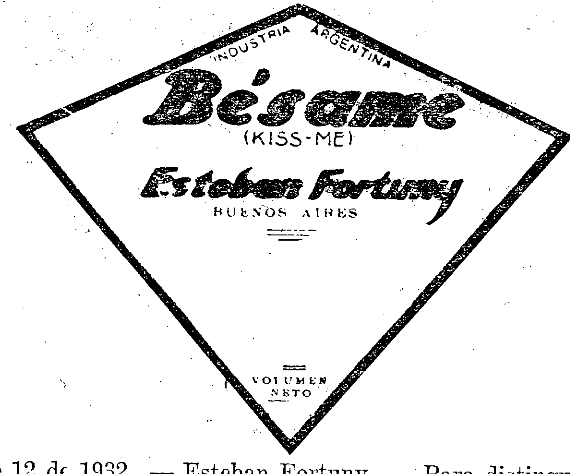
Acta N. 163.083

KELITO

Octubre 15 de 1932. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no de la clase 23. — Aviso N.° 5.131.

v-29 octubre

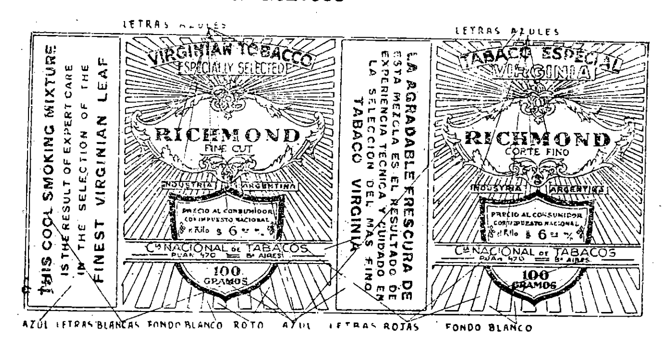
Acta N.° 162.438



Septiembre 12 de 1932. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.530.

v-29 octubre

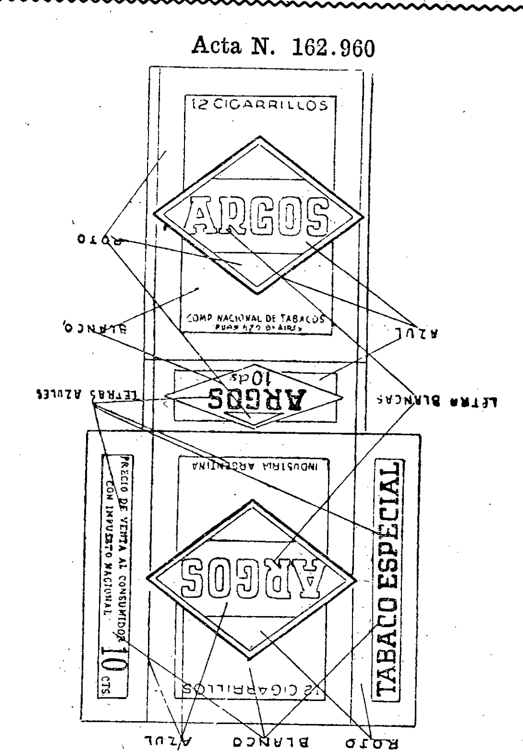
Acta N.° 162.953



Octubre 10 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir tabaco Virginia, de la clase 21. — Aviso número 5.074

v-29 octubre

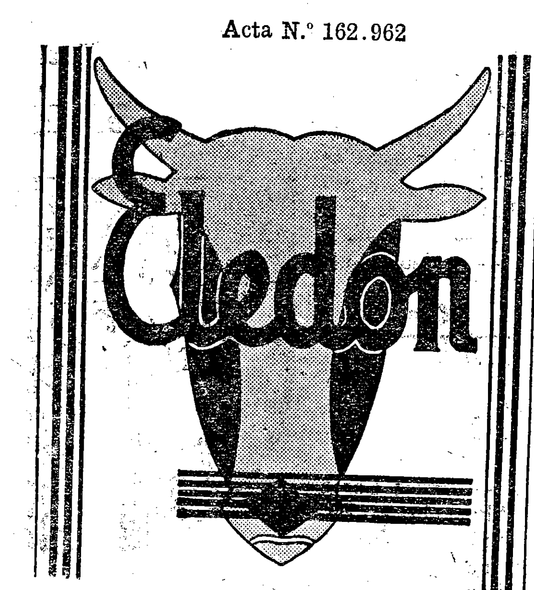
Acta N. 162.960



Octubre 10 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 5.078.

v-29 octubre

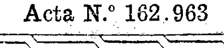
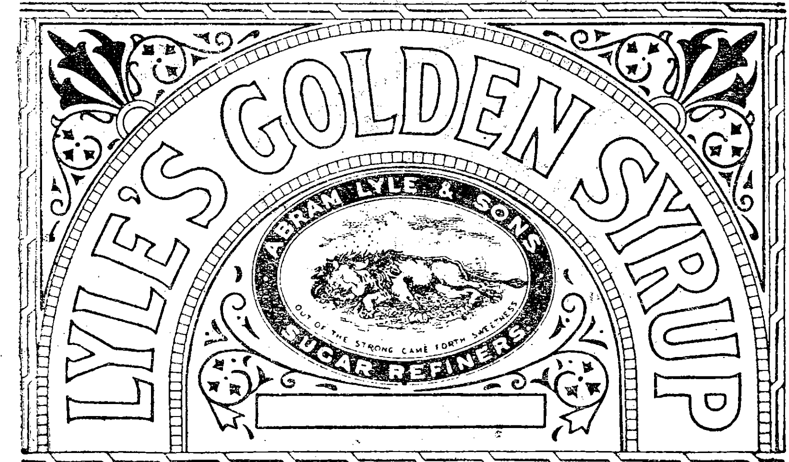
Acta N.° 162.962



Octubre 10 de 1932. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co. de Cham y Vevey Suiza y Londres, Inglaterra. — para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.050.

v-29 octubre

Acta N.° 162.963

Octubre 10 de 1932. — Tate & Lyle Limited de Londres, Inglaterra.—Para distinguir miel, jarabes y azúcares, de la clase 22. — Renovación de la N.° 74.434. — Aviso número 5.048.

v-29 octubre

Acta N.° 162.969

DIOTYROSINE ROBIN

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robín, de París, (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 72.549. — Aviso número 5.064.

v-29 octubre

Acta N.° 162.978



Octubre 10 de 1932. — Société Anonyme Produits Jean Vincent Bully de París, Francia. — Para distinguir vinagres en general para uso de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 73.709. — Aviso número 5.043.

v-29 octubre

Acta N.° 163.012

„Inkrelettae"

Octubre 11 de 1932. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschänkter Haftung de Hamburgo 26 (Alemania).—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5107.

v-29 octubre

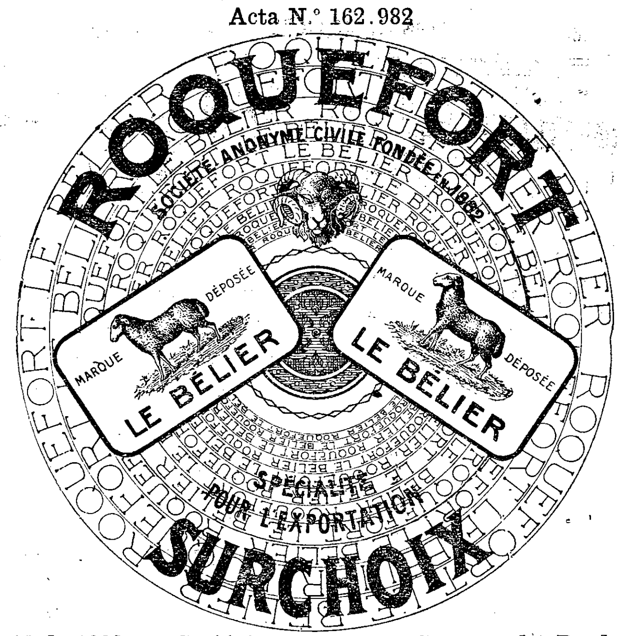
Acta N.° 163.036



Octubre 13 de 1932. — Longovica Compañía Industrial y Comercial de Exportación S. A. — Para distinguir molinos a viento, de la clase 5. — Aviso número 5.118. — Renovación de la N.° 72.660.

v-29 octubre

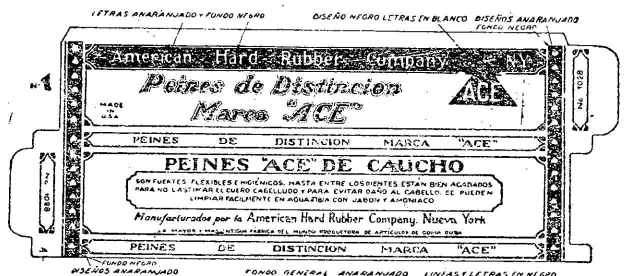
Acta N.° 162.982

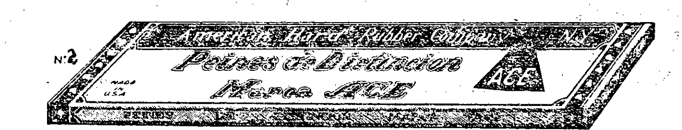


Octubre 10 de 1932. — Société Anonyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort de Roquefort (Francia). — Para distinguir manteca, quesos, grasas, aceites comestibles y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 74.520. — Aviso N.° 5.041.

v-29 octubre

Acta N.° 163.005





Octubre 10 de 1932. — American Hard Rubber Co. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir peines, de la clase 16. (Envase). — Aviso número 5.093.

v-29 octubre

Acta N.° 163.009

MARCO E IMPRESION COLOR ROJO SOBRE FONDO BLANCO



Octubre 10 de 1932. — Grimalt & Boecke. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5.095.

v-29 octubre

Acta N.° 162.981



Octubre 10 de 1932. — Société Anonyme des Ciments Français et des Portland de Boulogne Sur-Mer et Compagnie des Portlands de Desvres, de Boulogne Sur-Mer (Francia). — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación N.° 74.400. — Aviso número 5.042.

v-29 octubre

Acta N. 163.024

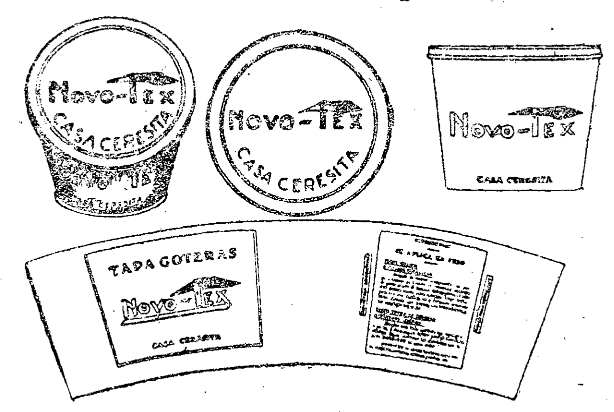


Octubre 11 de 1932. - Juan Matías Pastorini. - Para distinguir productos oleaginosos para aceitar, limpiar, desinfectar y lustrar pisos en general, de la clase 14. — Aviso número 5.127.

v-29 octubre

Acta N.° 163.056

Fondo general marron
Chapas amarillas, inscripciones marron

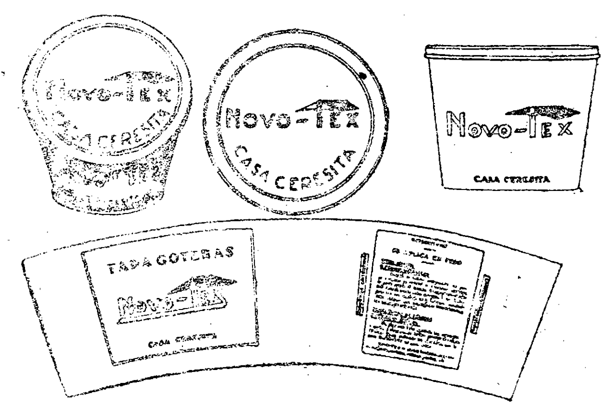


Octubre 14 de 1932. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.153.

v-29 octubre

Acta N.° 163.057

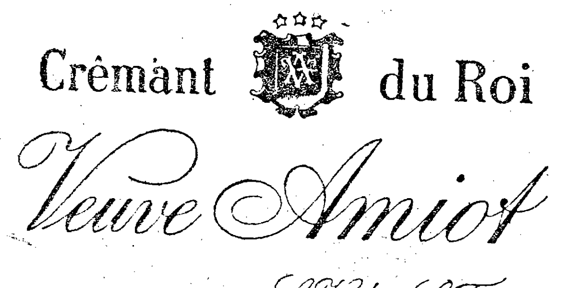
Fondo general marron
Chapas amarillas, inscripciones marron



Octubre 14 de 1932. - H. H. Shoenberg. - Para distinguir preparados hidrófugos para pintar techos y otras superficies, de la clase 10. — Aviso número 5.154.

v-29 octubre

Acta N.° 163.061



Octubre 14 de 1932. — Veuve Amiot de (Maine & Loire) Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 72.690. — Aviso número 5.158.

v-29 octubre

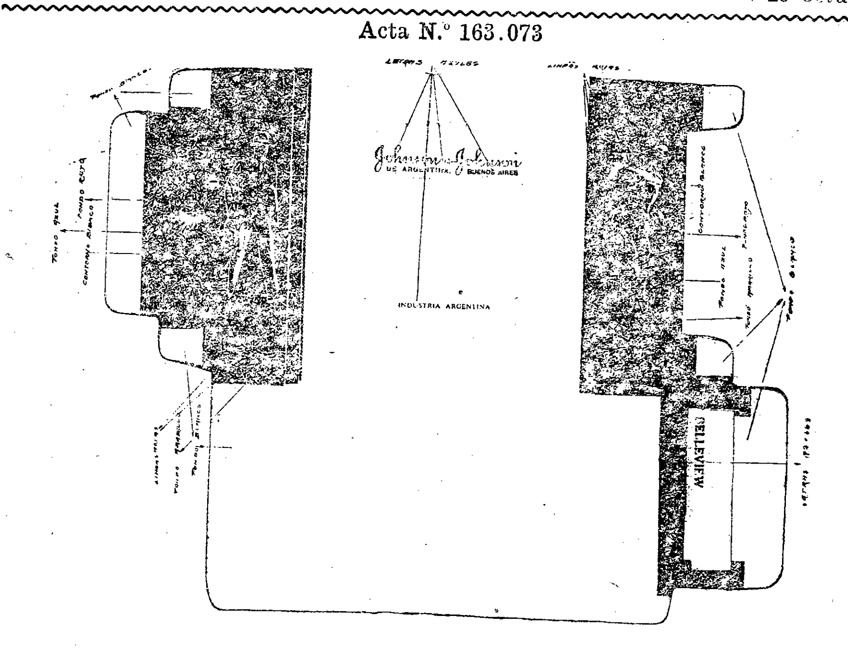
Acta N.° 162.964



Octubre 10 de 1932. — Priestleys, Limited de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 74.127. — Aviso número 5.047.

v-29 octubre

Acta N.° 163.073



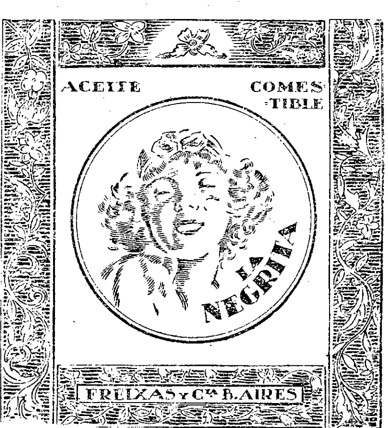
Octubre 14 de 1932. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinaria, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.964.

v-29 octubre

Acta N.° 163.076







Octubre 15 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 5.167.

v-29 octubre

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas,
D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional